ASCAGEN

Revista de la

Asociación Cántabra de Genealogía

Otoño 2009

Nº 2

ASCAGEN

Revista de la
Asociación Cántabra de Genealogía

Otoño 2009

Nº 2

ASCAGEN
Revista de la Asociación Cántabra de Genealogía
Inscrita en el Registro de Asociaciones de Cantabria, Sección 1ª, con el Nº 4214
WEB: http://ascagen.es
E-Mail: ascagen@ascagen.es
Apartado de Correos 669, 39080 Santander
ISNN 1989-5267

Los artículos publicados en esta revista son propiedad de los autores
que los firman y, el contenido, de su exclusiva responsabilidad.

Sumario

Editorial 9

Montañeses en Jerez

Ignacio Ruiz de Villegas Herrera 11

Vecindario de Santander 1766. Segunda parte

Jesús Moreno del Collado 41

Algunas notas acerca del origen del apellido "Marroquín"

Luis Bartolomé Marcos 71

Un estudio sobre los Ocejo en el Real Valle de Cayón

Juan José Cabrero Nieves 85

Toponimia de Cantabria según el Catastro del Marqués de la Ensenada, 1753. Visto a través de la obra de Maza Solano

Joaquín Polo Lagos 93

Manuela Pelayo Fernández-Alonso y el origen pasiego de algunas familias fuenlabreñas

Candelas Naranjo González.....127

EDITORIAL

EL CAMINO Y LA AUTOPISTA

Hay dos formas de entender la genealogía, la del "camino" y la de la "autopista".

La autopista es el camino más rápido para llegar de un punto a otro. El camino más rápido no significa que sea el mejor, sólo que es el más rápido. No interesan las emociones del camino, sólo la llegada a la meta. Una meta que, además, se escapa hacia el pasado a medida que nos vamos acercando a ella.

Es clásico que quien se inicia en la Genealogía tienda a hacerlo de esta manera. Decidirse por esta filosofía de "autopista" significa que nuestra pregunta principal sea "¿por qué año voy?", olvidándose del entorno. A lo más, haciendo alguna parada intermedia para contemplar, o solamente fotografiar, algún paisaje espectacular.

Sin embargo, la verdadera belleza de la genealogía se descubre cuando decidimos pasar del ritmo "autopista" al ritmo "camino".

El camino se recorre andando, transitando, contemplando en todo momento lo que va apareciendo y lo que va sucediendo a lo largo de la ruta. El objetivo ya no es llegar cuanto antes a otro punto histórico. Ahora el objetivo es transitar, disfrutar del propio camino, preparar cada nueva etapa, abrir los ojos para observar cada detalle, detenerse en cada nuevo descubrimiento y ahondar en él, deleitarse con cada flor que el camino nos depare.

Cada persona que descubramos en nuestro árbol es un ser que vivió con sus ilusiones y sus tribulaciones, unas circunstancias históricas especiales e irrepetibles que condicionaron su vida y que con sus afanes aportaron su grano de arena para que hoy seamos lo que somos. Una única persona que es digna de que nos detengamos al máximo en ella hasta entenderla y conocerla.

Así entendemos la genealogía, un camino que se recorre a la velocidad de paso de hombre de forma que permita disfrutar las fragancias de cada punto del mismo, de toda la "pequeña historia" que rodea a nuestros antepasados.

Esperamos que con esta revista sepamos transmitir este espíritu romántico que rodea a la auténtica Genealogía.

Otoño de 2009

Asociación Cántabra de Genealogía.

MONTAÑESES EN JEREZ

Ignacio Ruiz de Villegas Herrera

Miembro de la Asociación Internacional de Historia y Civilización de la Vid y el Vino

La base del presente trabajo forma parte del libro "Montañeses de Jerez", © ISBN 84-923817-3-6 Depósito Legal. SE-832-2000, del mismo autor.

LOS MONTAÑESES.

Desde muy antiguo puede datarse la presencia de los naturales de la provincia de Santander en Andalucía pues ya vinieron con Fernando III el Santo a la reconquista de Sevilla el 23-11-1248 junto con el montañés, almirante Ramón Bonifaz, quienes seis meses antes rompieron el puente de barcas y cadenas de hierro que unían Sevilla y el arrabal de Triana y que supuso la llave para la posterior reconquista primero de Sevilla y después de Andalucía. Los privilegios tras la conquista de Sevilla y en particular a los montañeses de San Vicente de la Barquera, puerto de donde salió la Armada Cántabra, fueron dados por Fernando III el Santo en Burgos el 10-7-1279 y Alfonso X el Sabio los confirmó, quedando además estos vecinos exentos de abonar portazgo, o sea los derechos de puertas que se pagaban a la entrada de las ciudades y villas en todos los lugares del reino.[1] Aparte de este

[1] ESCAGEDO SALMON, MATEO "Crónica de la Provincia de Santander. Tomo II". Imprenta La Propaganda Católica. Santander. 1922, pp. 53-54, señala: "*En el archivo de San Vicente de la Barquera existe un privilegio mucho más amplio, el de no pagar portazgo. Se trata de una Real Carta en pergamino con cintas y señales donde pendía el sello de plomo del rey Alfonso XI y sus tutores, dada en Valladolid, fecha un tanto maltratada por la doblez, pero parece ser de 1352, insertando y confirmando otros anteriores como los de: Fernando IV, dada en Valladolid el 15-8-1333. Sancho IV, dada en Segovia el 17-9-1327. Alfonso X, dada en Toledo el 17-11-1307. Fernando III el Santo, dada en Burgos el 10-7-1279, que fue el que concedió el mencionado privilegio. Hay otra Carta de Privilegio y de confirmación de los mismos, concedida por Felipe II, "dada en la Villa de Madrid a cuatro días del mes de marzo de mil quinientos sesenta y*

Escudo de Cantabria.
Río Guadalquivir y las cadenas.

privilegio también "*Alfonso X les concedió entre otros el de quedar libres de impuestos y el de poder comerciar, así se establecieron en la calle Francos de Sevilla*".[2] Cuando Alfonso X tomó Cádiz la repobló con "300 familias procedentes de las villas de Santander, San Vicente de la Barquera, Castro Urdiales y Laredo".[3]

Durante el s. XVIII existió en España una importante corriente migratoria de población desde el Norte hacia el Sur, al llamado triángulo Sevilla-Cádiz-Jerez. Ello se debió al monopolio del Comercio con América que se venía haciendo desde Sevilla a partir de 1503, con la creación en la misma de la Casa de Contratación y a partir del 4-7-1680 desde Cádiz,[4] cuando se fijó en la misma la cabecera de las flotas de Indias, aunque Sevilla siguiera con el aspecto burocrático de la Casa de Contratación.[5] Sevilla tuvo el monopolio hasta el 12-5-1717, cuando se dispuso el traslado a Cádiz de la Casa de Contratación y del Consulado de Cargadores a Indias.[6] Este comercio real y burocrático

---

tres años en el octavo año de reinado", en la cual se insertan otros: De los Reyes Católicos, dada en Toledo el 12-7-1480. De Juan II, dada en Burgos, el 20-8-1417. Del rey Alfonso, dada en Segovia el 11-6-1385. De Fernando IV, dada en Valladolid el 15-8-1333. Del rey Sancho, dada en Segovia el 17-9-1327. Del rey Alfonso, concediendo el derecho de no pagar portazgo. Esta no inserta la de Fernando II el Santo citada anteriormente. Está en pergamino bien conservado, seis hojas escritas y dos de forros de 0,30 por 0,20; 0,20 por 0,12 la parte escrita, con 38 líneas cada página. Tiene el cordón de seda donde pendía el sello de Felipe II, que no tiene hoy"

2 GARCÍA CASTAÑEDA, SALVADOR "Los Montañeses vistos por sí mismos". Editorial Librería Estudio. Santander. 1991.

3 GARCÍA CORTÁZAR, DIONISIO Introducción al libro, "Cantabria en Andalucía". Diputación Regional de Cantabria. Torrelavega. 1992.

4 RAVINA MARTIN, MANUEL "El Emporio del Orbe.....". Revista Gades, núm. 11, p. 204.

5 DOMINGUEZ ORTIZ, ANTONIO "Orto y ocaso de Sevilla". Sevilla 1981, p. 142.

6 RAVINA MARTIN, MANUEL "El pleito Cádiz-Sevilla por la Casa de Contratación". Cádiz. 1984, p.70.

duraría hasta 1790, pasando con el Reglamento y Aranceles Reales para el Comercio Libre de España e Indias de 12-10-1778, donde se decretó el libre comercio y con la supresión de la Casa de Contratación en 1790. Así el triángulo Sevilla-Cádiz-Jerez, se convirtió en polo de atracción de montañeses, entre otros.[7] El aumento del nivel de vida y la desaparición de los problemas de subsistencia por la puesta en cultivo de productos como el maíz, la patata y el desarrollo de la ganadería, permitieron estos desplazamientos hacia el Sur para dedicarse al comercio con América. Bien para ejercerlo desde Cádiz o bien esperando la oportunidad para embarcarse hacia América en busca de fortuna, como si de un trampolín para el salto a las Indias se tratara. Muchos no llegaban ni a embarcar, unos por falta de ocasión, de influencia o de medios y otros porque encontraban en Sevilla-Cádiz-Jerez, su propio acomodo, una especie de América sin cruzar el Atlántico.

Cádiz. Año 1513. *Fuente: Archivo General de Simancas. Signatura XXV-47.*

Los que pasaron a la provincia de Cádiz se especializaron en el comercio local al por menor primero y al mayor después de mercancías llamadas ultramarinas, abriendo casas de comercio con el nombre de almacén de ultramarinos o tienda de ultramarinos así como tabernas, en donde se vendían a la vez que estos productos específicos, los normales de alimentación (pan, aceite, vino, etc.). Tal fue su especialización e incluso monopolio, en este tipo de comercio. Algunos lo hicieron con gran éxito, "*baste decir que, en gran medida, la*

[7] Sobre una relación de comerciantes vascos puede consultarse a HEREDIA HERRERA, ANTONIA "Sevilla y los hombres del Comercio". Editoriales Andaluzas Unidas S.A. Colección Galaxia. Sevilla .1989.

institución más progresista de la época, las Sociedades Económicas de Amigos del País, específicamente y con gran impulso en Sevilla, Jerez, Sanlúcar, Puerto Real, Puerto de Santa María y Cádiz, contaron entre sus promotores a ilustrados vascos y a ilustrados montañeses".[8]

Vapor Sánlucar de Barrameda a Sevilla.
Fuente: Internet.

Aunque en el s. XVI existían dos guías de caminos, la de Pero Juan de Villegas de 1546, y el Repertorio de Caminos de Alonso de Meneses de 1576, el camino desde el Cantábrico hacia Sevilla y Cádiz podía hacerse por varias rutas. Por barco hasta Cádiz y después a Sanlúcar y Sevilla por el Guadalquivir, donde por 1786 en un barco con cabinas se tardaba treinta horas en alcanzar Sevilla desde Sanlúcar. Por la llamada ruta de la plata, que pasaba por Mérida, Cáceres, Plasencia, Salamanca, Zamora y Medina. Y por la ruta clásicamente andaluza, de Madrid a Cádiz a través de Sierra Morena, por el denominado "arrecife", que era un camino todo de grava, llamándose así porque se elevaba sobre el nivel de los campos, construyéndose por orden de Carlos III. Se tardaban doce jornadas en llegar a Cádiz. La última jornada se iniciaba en una casa de postas que había en el Cortijo de El Cuervo, transcurría por Monte Gil, pasaba por Jerez y de aquí a la Isla de León (San Fernando) por dos ramales alternativos que convergían en una venta denominada Venta del Arrecife cerca de la Carraca. El primer ramal pasaba desde Jerez por El Puerto, Puerto Real y de ahí a la venta. El

[8] GRAN ENCICLOPEDIA DE ANDALUCÍA. Ediciones Anel, S.A. Sevilla. 1979 Voz, Cadalso y Vázquez, José, pp. 565-566. Recogido a su vez de GONZALO ANES "Economía e Ilustración". Madrid. 1969. En la Sociedad Económica de Amigos del País de Jerez, figuraban los montañeses: José de la Puente como Contador en 1786 y Domingo de la Riva. RUIZ LAGOS, MANUEL en "Historia de la Sociedad Económica de Amigos del País de Xerez de la Frontera". Centro de Estudios Históricos Jerezanos. Jerez. 1972, pp. 33 y 16 respec. Domingo de la Riva, en 1788 era Síndico Personero del Ayuntamiento de Jerez, según MUÑOZ Y GÓMEZ. AGUSTÍN. "Noticia Histórica de las Calles y Plazas de Xerez de la Frontera". Biblioteca de Urbanismo y Cultura, núm. 1. Jerez, p. 509.

segundo desde Jerez por La Cartuja a la venta del Arrecife. De ésta a la Isla de León, a las Torres de Hércules y a Cádiz. La forma más usual de viajar durante mucho tiempo era a caballo y más tarde en calesas, galeras y berlinas. Las galeras no tenían salida regular y se tardaba 10 días. A partir de 1822 y de forma regular, mediante diligencias que salían dos veces por semana y tardaba cuatro días y medio en alcanzar su destino, descansando diariamente entre las 19 horas y las 24 horas.

Diligencia hasta Pedreña. Año 1883.
Fuente: santaderantiguo.blogspot.com

El profesor Antonio Cabral Chamorro hablaba de la "ruta del montañés", como si de una ruta especial se tratara a las tres descritas. Efectivamente así debió ser aunque no por la ruta en sí que tomaran, tuvo que ser una de ellas, sino por como la tenían organizadas. Como decía en 1845, J. López de Bustamante: "*desde tiempo inmemorial existen en algunos pueblos de la provincia de Santander industriosas personas que se dedican a la profesión de arrieros u ordinarios de Andalucía: hacen este viaje dos veces al año, una en primavera y otra en otoño: estos son los conductores del que un día fue montañés (...) le debe respeto, veneración y amor al arriero que por la vez primera le condujo a la tierra de María Santísima. Es verdad que en el camino hubo sus trabajillos, es verdad que el muchacho ajustó su viaje y manutención en una onza (pagadera a su vuelta) y que en lugar de llevarle sobre el macho, el arriero le hizo contar cuantos pasos hay desde su pueblo a Sevilla, y que en vez de dar alimento a su debilitado estómago, le hizo ayunar alta y poderosamente, evitando constantemente las ciudades y grandes poblaciones (sin duda porque el muchacho no se extraviara) todo esto es cierto; pero también lo es, que él le condujo a Sevilla, que a él debe su carrera, a él su posición en el mundo (...) y el camino que conduce a tan alto puesto es arduo y espinoso como la senda que guía a la gloria*".[9] Los viajes eran de carácter anual iniciándose en el mes de mayo y formados por los mozos y mancebos subalternos de las tiendas

[9] Artículo titulado "Costumbres Provinciales, "El Jándalo", publicado en el Diario El Español el 13-12-1845 y recogido en Cantabria en Andalucía, op. cit., pp. 22 y 23.

que contratados en sus pueblos, acudían a Andalucía y una vez finalizados sus contratos o bien se les renovaban y permanecían en sus puestos, o bien buscaban otra colación o regresaban a sus pueblos al año siguiente.

Esta organización implicaba el que habían formado una agrupación gremial, el Gremio de los Montañeses, que regulaba entre otros este aspecto. Concretamente sabemos de su existencia en Cádiz (1776) ampliamente documentada por Luisa de Vitoria, en Sanlúcar de Barrameda (antes de 1803) y en Jerez (antes de 1723) esbozado por el autor de este trabajo en su libro "Montañeses de Jerez". El instrumento regulador del Gremio fueron unas Ordenanzas, unas normas peculiares que permitían su gobierno, elaboradas con una minuciosidad que abarcaba buena parte de la realidad. Regulaban muchos aspectos, tales como sobre el Gremio en general, elecciones y facultades de los apoderados, diputados, secretario, Juntas de gobierno, sobre los dueños de tiendas y tabernas, proveedores, los mozos principales, los muchachos o mancebos, los viajes, etc. Entre las facultades que tenían los apoderados del Gremio estaba "*la de socorrer con prudencia a los individuos pobres de el Gremio, que no por mala versación, sino por infortunios estuviesen desacomodados o enfermos, hasta conseguir el fin de su colocación, restablecimiento de la salud o enviarlos a su patria*". Dado el proceder del comerciante cántabro de la ciudad de Cádiz, propietario de la casa de comercio llamada "Guerra y Sobrino", y matriculado en el Consulado gaditano, Francisco Guerra de la Vega, posteriormente Marques de La Hermida en 1796, podría pensarse que bien pudo ostentar el cargo de diputado apoderado del Gremio de los Montañeses de la ciudad de Cádiz. Dice la profesora Lidia Anes en su trabajo "Comercio con América y Títulos de Nobleza. Cádiz en el s. XVIII", que "*Destinaba parte de sus ingresos al socorro de gente con escasos recursos, incluso de su familia. Distribuía anualmente mas de 22.000 reales entre familiares pobres de la Montaña, Cádiz y Puerto Real. Había dotado a más de 17 parientes para que pudiesen tomar estado (había gastado en ello 380.264 reales), y mantenido a sobrinos y otros familiares, hasta, el número de 28 para que pudiesen cursar estudios.*" El sistema de agrupación gremial en torno a una profesión, no era nuevo, estaba en los albores del nacimiento de los burgueses altomediavales.

En el caso concreto de Ruiloba y de las tres familias que presentamos sus árboles genealógicos más adelante, todos los que emigraron a Jerez, conservaban y renovaban sus inscripciones como

hijosdalgo en los Padrones por el Estado Noble de su pueblo natal, a pesar de encontrarse comerciando y residiendo habitualmente en Jerez. Siguiendo la idea de Juan José Leñero Ferrari, definiríamos la Hidalguía como "*la nobleza que viene a los hombres por linaje*". La palabra hidalgo solía ir acompañada de diferentes calificativos pero no vienen al caso ni son aplicables a los hidalgos montañeses. Respecto a su origen este está en la libertad individual, valor precioso del que gozó siempre el pueblo cántabro, pues nunca fueron ni conquistados ni sometidos por visigodos, musulmanes ni romanos. Sabido es que en el 711 cuando Tariq cruza el estrecho de Gibraltar y da comienzo la dominación musulmana, el rey visigodo Don Rodrigo no pudo hacerles frente hasta meses más tarde porque se encontraba en el norte de España combatiendo a los vascones y cántabros. Es como ponerle nombre, Hidalguía, al valor humano mas precioso, al valor humano mejor codificado genéticamente, el que hizo posible al hombre evolucionar a homo sapiens sapiens: la libertad individual. La libertad individual dimanante de sus ancestros, de su linaje, la de los hombres libres del Norte, los mismos que la pusieron en valor hace siglos. La mayoría de los montañeses que emigran a Jerez eran hidalgos, por la sencilla razón que constituían el 90 por ciento de la población cántabra. Sobre todo hidalgos no primogénitos, los llamados "segundones". El hidalgo primogénito era titular del pequeño mayorazgo de sus antepasados en el pueblo. La distinción y condición de hidalgo llevaba consigo el disfrute y posesión de muchos privilegios, tales como: inviolabilidad del domicilio, la de ser juzgados por sus pares, no sufrir tormento, no podían ser embargados por tener deudas, tener libertad para prestar vasallaje a quienes quisieran, libertad para ocupar cualquier oficio o cargo político, transmisión de la hidalguía sin mas requisitos de ser por vía de varón y sangre, no podían perder su calidad de hidalgo por ningún motivo, estaban exentos de pagar impuestos pues estos pesaban sobre los pecheros (plebeyos), no tenían que ir al servicio militar ni a guerras y, en fin, al tener la vida mas o menos resuelta con su terruño no sentían la necesidad de moverse del pueblo. Estos derechos estaban recogidos en sus correspondientes disposiciones legales y constituyen todo un Régimen Jurídico de los Hidalgos, donde a lo largo de los siglos, sucesivas legislaciones irán desarrollando y ampliando cuerpos normativos anteriores. Por lógica primeramente el legislador quiso recoger y plasmar jurídicamente la realidad de la existencia de la hidalguía, concepto de evidente origen indoeuropeo (celta o quizás germano), y se promulgaron Fueros. Estos fueron desarrollados y compilados posteriormente en la Ley del Ordenamiento de Nájera

promulgada por Alfonso VII en 1138, por la Ley del Ordenamiento de Alcalá de Henares aprobada por Alfonso XI en 1348 y por las Leyes de Toro sancionada por Juana I de Castilla el 7 de marzo de 1505. En estas tres leyes se regulan aspectos relacionados con los hijosdalgo y fueron la base de las siguientes recopilaciones legislativas tales como la Nueva Recopilación y la Novísima Recopilación, vigentes para los hijosdalgo prácticamente hasta finales del XVIII.

Durante mucho tiempo se tuvo la creencia que el hidalgo era el noble rico que estaba reñido con el trabajo y por ello solo se dedicaba a la carrera de armas o de las letras y no podía dedicarse a otra cosa. En este sentido Mario García Oliva y Pérez en su monografía "Los oficios mecánicos de la Nobleza Montañesa" publicada por Ediciones Hidalguía, demuestra que la diferenciación entre profesiones permitidas o vedadas a los hidalgos es un concepto que nunca se conoció entre la nobleza de sangre hidalga que vivió en los valles de Cantabria, ni tampoco en ninguna parte de España. Solo se exigió ésta "limpieza de oficios" para el ingreso en las Ordenes de Caballería. Pero es más, estas mismas Ordenes no pusieron nunca inconvenientes para que se cruzase caballero cualquier montañés. Esta creencia, practica y reticencia generalista a considerar a los oficios y al comercio como poco honroso y noble, tuvo que ser atajada y corregidas por el Estado español con disposiciones legales para intentar contribuir a su dignificaciòn. La mencionada Lidia Anes aporta como fuente documental una Pragmática de Carlos II promulgada en 1682 en la que declaraba la compatibilidad de la nobleza con "*el trato, negociación y mantenimiento de las fábricas de tejidos*", y también la publicación en 1783 de una Real Cédula, "*decretándose la compatibilidad de la nobleza con cualquier oficio, aunque los artesanos las ejerciten por sus propias personas*". Estas disposiciones legales consiguieron abrir el camino de la nobleza para que se dedicasen a actividades que antes eran consideradas erróneamente compatibles con este estado. Como señala Juan Velarde: "*en el volumen dirigido por María del Carmen Iglesias "Nobleza y sociedad en la España Moderna. II". Fundación Central Hispano. Ediciones Nóbel. Oviedo. 1997, apunta sobre la necesidad de indagar sobre "la parte de verdad y la parte falaz de este estereotipo de hidalgo pobre y orgulloso, que se niega a trabajar, así como del sentido de la ostentación de la riqueza y de la protección que el señor realizaba con sus familiares y clientes en el Antiguo Régimen gracias a ella". (...) En el caso concreto de España hace tiempo pretendí demostrar –en el artículo "El problema del talante económico del español. Un intento de*

revisión partiendo del papel económico de la Baja Nobleza", publicado en "Hidalguía" en 1969- que los hidalgos habían constituido una autentica clase media que por supuesto desde el siglo XVIII, e incluso mucho antes, poseían los valores y las ocupaciones de la burguesía que va a triunfar en el siglo XIX ".[10]

MONTAÑESES EN JEREZ.

Jerez. Año 1564. *Grabado de George Hofnaguls.*

A Jerez vinieron pescadores de San Vicente de la Barquera en 1500 [11] y originó un conflicto que terminó con un convenio entre Jerez y los pescadores de San Vicente mediante Real Provisión del 23-10-1501 dada en Granada por los Reyes Católicos, por la cual los pescadores de San Vicente podían seguir pescando vendiéndolo luego en Jerez, previo pago de un impuesto de entrada y permitiendo a cambio a cada uno de ellos comprar trigo de Jerez sin gravamen alguno, a condición de llevarlo a San Vicente de la Barquera.[12] El otro eje del triángulo Sevilla-

[10] VELARDE FUERTES, JUAN Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, artículo de prensa "Nobleza y Revolución Industrial". ABC de Sevilla. Domingo 28-9-1997, p.106.

[11] ARCHIVO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA. Acta Capitular del 2-5-1500 sobre " Pescadores de San Vicente de la Barquera".

[12] GARCÍA FIGUERAS, TOMAS "Un Siglo de Historias e Historiadores de Jerez de la Frontera (1863-1972)". Gráficas del Exportador. Jerez. 1974, p. 238.

Tienda de Vinos en el s. XVI.
Miniatura. Anónimo.
Fuente: Internet.

Jerez-Cádiz, lo constituye Jerez[13] que contaba en 1700 con 12.000 habitantes aproximadamente, unos 20.000 a mitad del siglo XVIII y 45.506 en 1787 según el censo de Floridablanca formado en este año. Esta población fue la más alta que contó Jerez hasta entonces, pasando a 31.064 habitantes en 1836.[14] "*En este crecimiento poblacional debió tener un papel importante la influencia de inmigrantes, no tanto extranjeros, aunque a finales de siglo había en la ciudad una colonia extranjera de cierta entidad, formada fundamentalmente por franceses e italianos y en menor medida por ingleses e irlandeses, como del propio país y de la misma provincia. Basta echar una ojeada a los padrones de la época para constatar rápidamente la presencia en Jerez de numerosos foráneos, la mayoría de ellos procedentes de la periferia peninsular, sobre todo gallegos, santanderinos y vascos*".[15]

Antes de 1723 existían montañeses en esta ciudad dedicándose al comercio de comestibles y tabernas, pues en un acuerdo capitular del Ayuntamiento de Jerez de ese año, ya se trata sobre montañeses y tiendas.[16] Y antes de 1735 tenían constituido su propio Gremio, el Gremio de los Montañeses, pues el 18-2-1735 se agrega a la existente Hermandad del Rosario de Jerez sita en el Real Convento de Santo Domingo. Según el Catastro de Ensenada, en 1752, son 81 tiendas de géneros de comestibles y 95 tabernas, encontrándose sus titulares entre

---

[13] "Lo que verdaderamente contribuyó al incremento de la población jerezana fue la favorable coyuntura económica creada por el traslado del monopolio americano de Sevilla a Cádiz en 1717." LOZANO SALADO, DOLORES "La Sociedad y la Economía Jerezana en la crisis del Antiguo Régimen". Biblioteca de Urbanismo y Cultura (BUC). Jerez. , pp.11 a 13.

[14] Ibídem, pp. 11 a 13.

[15] Ibídem, pp. 11 a 13.

[16] ARCHIVO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA. Memoranda 7. Policía Urbana, p. 31. Acuerdo Capitular de 16-3-1723, sobre Montañeses, tiendas, etc., p. 37.

los de mayor nivel de ingresos de Jerez (entre 5.001 y 10.000 reales de vellón anuales). Algunos de los cuales, ocho dueños de tiendas de frutas secas (tiendas de comestibles en general), alcanzaban cotas superiores, llegando el que más a los 19.800 reales de ingresos anuales.[17] Este nivel de ingresos significaba estar por encima por ejemplo de tres extractores de frutos pues el que más, tenia 18.000 reales, y también del administrador de Rentas Provinciales. Sólo era superado por un mercader al por mayor con 30.000 reales y el corregidor con 55.000 reales de vellón de ingresos anuales. En 1779 eran más de 130 las tiendas de montañeses.[18] En el Padrón de la Riqueza de 1818-1819;[19] se declaran 469.800 arrobas declaradas, el cual veremos más adelante al referirnos a montañeses. A la altura de 1847, había "*124 tiendas de bebidas y 67 almacenes de comestibles, estos y los anteriores de líquidos están servidos por naturales de la Montaña, por cuya causa las conocen por Tiendas de Montañeses*".[20] Ya a principios del s. XX estas antiguas y típicas tiendas irán comenzando a desaparecer, para poco a poco irse convirtiendo en cervecerías, cafés y mucho más tarde en bares. La palabra bar, de origen británico, equivale a barra, e impuso la costumbre de utilizar el mostrador alto, precedido de una barra y un pequeño escalón para apoyar el pie, empezando a introducirse en Jerez a partir de la década de 1920. Popularmente, se hablaba de despacho de vinos, de tienda, de tienda de vinos, de tienda de bebidas o de tienda de montañés y nunca de tabanco. Posiblemente la palabra tabanco

---

[17] VARIOS AUTORES. Historia de Jerez de la Frontera. Tomo II. El Jerez Moderno y Contemporáneo. Servicio de Publicaciones de la Diputación de Cádiz. 1999, pp.106-107 y 156 a 159.

[18] "*Que exceden de 130 en este pueblo y son todas propias de montañeses, sus paisanos y quizás parientes*" GONZÁLEZ BELTRÁN, JESÚS MANUEL en "Las Elecciones Municipales de Diputados del Común y Personero en el Jerez de la segunda mitad del S. XVIII". Biblioteca de Urbanismo y Cultura, núm. 11. Jerez. 1992, p. 80.

[19] ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ. Padrón de la Riqueza General del Reino (1818-1819). Sección Gobierno Civil. Signatura 248. Padrones números 4 y 5. Este Padrón de la Riqueza, es en realidad los "cuadernos" que debían servir de base para la reforma fiscal de Martín de Garay. Sobre sus características y formación, puede consultarse a LOZANO SALADO, DOLORES, op. cit., pp. 14 a 16. Donde afirma que: "*se trata de un documento de innegable valor, no sólo por su carácter de fuente prácticamente inédita, como por la calidad de su información*".

[20] PORTILLO. JOAQUIN. "Concisos Recuerdos de Jerez de la Frontera. Año 1847". BUC., núm. 4. Jerez. 1991, p.26.

naciera a principios del siglo XX, que es cuando figura en documentos, reemplazando la palabra taberna.

Anteriormente a 1735, fecha en la que el Gremio de los Montañeses de Jerez se agrega a la existente Hermandad del Rosario, se dedicaron al comercio con América, pues en el punto 6 de las Ordenanzas de la Hermandad que ellos redactan al agregarse, se lee: "*Mas por cuanto añian la Carrera que llaman so.....* (Última línea de la página dos, no se aprecia lo escrito por desvanecimiento de la tinta y comejen.). *Por tanto establecemos y ordenamos que por cualquiera de los Hermanos que como dhoes anda la Carrera en caso de morir fuera de Xerez se hagan los mismos sufragios que si muriese en esta Ciudad, com ....., Vigilia, Misa Cantada, Responso, y Doble y doce misas rezadas. Y queremos que los mismos sufragios se hagan por el alma de la propia mujer de cada uno de dichos hermanos que andan la carrera, con la distinción que ha vida la noticia de la muerte de la mujer, se les noticiara a todos y a cada uno de los que tuvieren estado de Matrimonio y sera obligado cada uno a dar un Real de Limosna para ayuda de costear dichos sufragios. Y ordenamos que por cada uno de los demas que no andan ni han andado la carrera y pareciere estar inscrito en este Libro por cofrade del Santísimo Rosario, havida la noticia de su fallecimiento se le digan Misas, 6 rezadas, con doble y Responso*".[21] Jerez, disfrutó referente al comercio con América del llamado "tercio de frutos" o "tercio de toneladas", que consistió en: "*la disponibilidad de cargar una tercera parte del buque de las flotas con productos de la tierra. A partir de 1679 un tercio de la carga quedará para Cádiz y su marco, y para Sevilla los dos tercios restantes (...) Tiras y aflojas se hacen habituales en una carrera descendente del comercio colonial en Sevilla que en 1768 queda así, incluso legalmente, testimoniado al reducir su participación en el buque a solo un tercio de las toneladas, igualándolo al tercio gaditano y al otro tercio que se aplicaba a Sanlúcar, Jerez y El Puerto*".[22] Nuestro ya

[21] HERMANDAD DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO DE LOS MONTAÑESES. Libro de Juntas. Junta Primera del 18-2-1735, pp. 2 y 3. Sobre el término "Andan la Carrera", CARRASCO GONZALEZ, MARIA GUADALUPE en "Comerciantes y Casas de Negocios en Cádiz (1650-1700)". Universidad de Cádiz. 1997, p. 18, dice: "*La palabra cargador, se utilizaba para todos aquellos que registraban mercancías con destino a Indias, sin que por ello tuvieran que ser considerados como comerciantes. Algunas veces, se los calificaba como que anda en la Carrera de Indias, evitando el término cargador, a pesar de tratarse de reputados cargadores.*"

[22] HEREDIA HERRERA, ANTONIA, op. cit., p. 89 y 91.

mencionado montañés de Barcena Mayor, José de la Puente, "*Diputado del Común electo, comerciante de trigo y aceite, poseedor de una tienda de sedas y hermano del dueño de varias tiendas de comestibles de la ciudad* ", en 1779 [23] y posteriormente dedicado al negocio del vino de Jerez como veremos, figura como cargador a indias en la Matrícula del Comercio Colonial (1700-1784).[24] Como representante de los escasos [25] cargadores de Jerez,[26] fue elegido en 1784, Prior del Consulado de Cargadores a Indias, así como Cónsul del mismo durante 1782 y 1783.[27]

Por las inscripciones anotadas en el Libro de Matrícula de la Hermandad del Rosario de Jerez podemos hacernos una idea de las procedencias y los apellidos de los cantabros que se asientan en Jerez desde 1760 a 1800 aproximadamente, que es el año en que terminan estos alistamientos. Es una fuente documental que consta de 1.660 personas las cuales están ordenadas por la letra inicial del nombre propio del hermano que va a ingresar en la hermandad y dentro de cada una de ellas no guardan otro orden que el de la fecha del alta. Aunque solo vienen reflejados el pueblo de procedencia de 1.007 personas, es decir un 60,66 por ciento de todas las inscritas, es una muestra lo

---

[23] GONZÁLEZ BELTRAN, JESUS MANUEL, op. cit., p. 80.

[24] HEREDIA HERRERA, ANTONIA, op. cit., p. 227.

[25] "A las elecciones de representantes seguirá sin asistir, generalmente, la totalidad de los matriculados respectivos aunque no faltan ocasiones en que asistencia y matrícula se identifican. Esto último ocurrirá en Sanlúcar, Jerez y El Puerto, por el escaso número de integrantes". Ibídem, p. 133.

[26] "A partir de 1744, la matrícula del Consulado (de Cargadores a Indias), será la suma de los matriculados en Sevilla, en Cádiz, en Sanlúcar, en El Puerto y en Jerez de la Frontera, preceptivamente avecindados en sus respectivos lugares para ser tenidos como cargadores de cada uno de ellos". Ibídem, pp. 136 y 137."(...) El proceso electoral también se multiplicará y habrá sucesivamente, una elección en cada una de estas ciudades para elegir a sus representantes o electores (10 Sevilla, 10 Cádiz y 10 para las otras tres), seguida de la elección general en Sanlúcar del segundo y tercer cónsul, de acuerdo a lo dispuesto en la Real Cédula de 1-2-1744. En ella se establece, por una parte, la igualdad de electores para Sevilla y Cádiz, quitando la primacía de 20 sobre 10 que había gozado la primera y añadiendo la participación de otros 10 a repartir entre Jerez, El Puerto y Sanlúcar, y por otra parte, traslada el lugar de celebración de la elección general a Sanlúcar." Ibídem., pp. 132 y 133.

[27] Ibídem. , p. 159.

Capilla del Rosario.
Hmdad. del Rosario de los Montañeses de Jerez.

suficientemente representativa como para elevar a generales un sucinto análisis. La mayoría, pues, de los montañeses que emigran a Jerez son; de Cabezón de la Sal con 116 personas, de Ruiloba 110, y de Ontoria, Barcena Mayor, Comillas, Ruiseñada, Mazcuerras y Vernejo con 88, 71, 57, 22, 20, y 15 personas respectivamente. Los apellidos que más se repiten son treinta y uno, destacando con más de diez inscripciones: de la Torre, y de la Vega, originarios de Cabezón; Alvarez, González del Castillo, Pomar, y de la Riva, procedentes de Ruiloba; González de la Cotera, Herrera, y Sánchez de Bustamante, llegados de Ontoria y Abad, Balbás, de la Puente, y Viaña, oriundos de Barcena Mayor.

EL LOCAL DE NEGOCIO.

El local de negocio típico de los montañeses, curiosamente abiertos casi siempre en locales que hacían esquina a dos calles o plazas, en un principio era de frutos secos y vinos a granel, y posteriormente de comestibles y vinos a granel y al por menor. Este tipo de locales adquirió una denominación específica: la Tienda de Montañés. Se dividía en tres estancias, una para la tienda de comestibles propiamente dicha y la segunda para despacho de vinos o taberna.[28] Así lo corrobora el Acta Capitular del Ayuntamiento de Cádiz, de fecha 5-4-1721, que trata sobre que se suprimieran las tabernas que tenían los montañeses en las tiendas de comestibles.[29] Y aunque aquello fue una prohibición la figura descrita como tienda de montañés ha subsistido siempre así, pues en 1818 existían en Cádiz las tabernas o despachos de vinos anexos a las tiendas de comestibles, ya que en compensación

[28] Sobre las características de una Tienda de Montañés, puede consultarse a RAMOS SANTANA, ALBERTO en "La Sociabilidad y el Vino: Las Tabernas". Solera. Exposición sobre los Vinos de Nuestra Tierra. Ingrasa Artes Gráficas. El Puerto de Santa María. 1992, pp. 30 a 35.

[29] GUILLEN TATO, JULIO. Op, cit., p. 633.

al establecimiento de un tributo al Gremio de los Montañeses de Cádiz, por 2.000 r.v. para la subvención de la Escuela Gratuita Municipal llamada de la Compañía, se toleraba la comunicación de las tabernas con las tiendas.[30]

Tienda de Ultramarinos. Año 1921.

Como tercera estancia que componía el conjunto del local, señalaremos el lugar de almacenaje de mercancías a la espera de ser vendidas y que para el caso del vino sería unas buenas remesas de botas que se parecerían a una pequeña bodega. El vino de Jerez si no se manipula, se mezcla, se rocía periódicamente con más vino se volatiliza, teniendo muchas mermas una bota y un comerciante no iba a permitir que esto sucediera. Por este motivo los montañeses se convirtieron en expertos en la manipulación del vino y las botas, en el argot de las bodegas, arrumbadores. Algunos de estos ya figuraban como tales en el Gremio de los Montañeses de Jerez. Así en la cuarta Junta de la Hermandad del Rosario, celebrada el 26-9-1739, se nombraron doce hermanos mayores, diez para el gremio de Tiendas, uno para el de Medieros, Arrumbadores y Chocolateros y el otro restante para el de Mandaderos, Acarreadores y Aguadores. Otros trabajaban ya como arrumbadores asalariados en las bodegas de exportación de la época, como la de Jacobo Gordón.[31] Por ello no es de extrañar que los encargados de las faenas bodegueras en las bodegas, los capataces de

---

[30] JIMENEZ GAMEZ, RAFAEL ANGEL "La Sociedad Económica Gaditana y la Educación en el S. XIX". Caja de Ahorros de Jerez. Gráficas del Exportador. Jerez. 1992, p.145.

[31] HERMANDAD DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO DE LOS MONTAÑESES. Libro de Juntas. Hermanos inscritos desde el año 1760 a 1800. Jerez.

chaqueta o capataces de venencia,[32] fueran montañeses también; ni tampoco el que posiblemente fueran los creadores de la especial nomenclatura y lenguaje de signos que se utilizan en las clasificaciones de mostos y vinos mientras dura la crianza del mismo, labores estas realizadas por su gran especialización, sólo por el capataz de chaqueta.[33]

Nuestro particularísimo Sistema de Soleras, método utilizado en la crianza del vino de Jerez, no es más que una sabia y concienzuda técnica de manipulación y mezcla de un vino de añada viejo excelente, con un vino nuevo de unas características organolépticas lo suficientemente buenas para que al mezclarlo en esa dosis precisa maravillosa y milagrosa con el viejo, se convierta tras un proceso, en aquel vino viejo excelente. Sobre la utilización de esta técnica, que hizo posible consagrar definitivamente al vino de Jerez como al primer vino del mundo, "*no se sabe cuando comenzó a usarse la palabra por primera vez con este significado, ni se conoce con seguridad cuanto tiempo se ha estado empleando el Sistema de Soleras tal como se emplea en la actualidad (....). En la obra de Esteban Boutelou, publicada en 1807 no se mencionan las Soleras, aunque se hace referencia a los vinos de manzanilla que se crían en Sanlúcar y que únicamente pueden envejecer*

---

[32] "Don Juan Sánchez trabajó como capataz en las bodegas de Haurie que, posteriormente, fueron de Domecq. Pero "capataz de chaqueta". "Capataz de chaqueta" era el principal operario de la bodega, y ejercía las funciones de dirigir el trabajo de los arrumbadores, vigilar constantemente el estado de los vinos y el mosto, prestar asesoramiento, coordinar las funciones directivas y ejecutivas. Gozaba de la máxima confianza del dueño y era todo un señor en la bodega. El autor del librito Sherry, Julian Jeffs, dice que fue el "capataz de chaqueta" más famoso que haya existido". FARRAS ESQUIBEL, ANTONIO y BARRENA FERNANDINO, JOSÉ "Marianistas en Jerez, (1888 -1988)". Editorial SM. Madrid. 1989, p. 20. D. Juan Manuel Sánchez y López, sobre el que volveremos, era también montañés de Ruiloba, al igual que Esteban González del Castillo, primer patrono de la Fundación Juan Sánchez, y Alcalde de Jerez durante el año 1842. Sobre Juan Manuel Sánchez y López, puede consultarse el libro anteriormente mencionado, así como a E. FEDRIANI FUENTES, en "Jerezanos Insignes", p. 144.

[33] "Muchos montañeses también se distinguieron en Jerez por ser buenos catadores y algunos fueron capataces de bodegas importantes de aquí." GONZÁLEZ GORDON, MANUEL MARIA en "Jerez-Xerez-Scheris. Noticias sobre el origen de esta ciudad, su historia y su vino". Edición Especial. Talleres Gráficos Jerez Industrial S.A. Jerez. 1948, p. 375.

mediante el Sistema de Solera".[34] La documentadísima profesora sanluqueña Ana Gómez Díaz en su trabajo "La Manzanilla", apunta que "*desde antiguo, los taberneros solían realizar combinaciones de vinos a fin de obtener mayores beneficios, al tiempo que atendían los específicos gustos de sus clientes. En todas las ciudades del actual Marco de Jerez y en todos los pueblos del litoral gaditano, eran los montañeses, quienes regentaban la mayoría de las tabernas. Quizás fuera parte de un texto del escritor Esteban Boutelou, así como la posterior opinión anónima generalizada en toda la zona, de que fueran los montañeses y posiblemente en Sanlúcar de Barrameda, quienes iniciaron el Sistema de Soleras para la crianza del vino, aunque de momento no existen evidencias documentales al respecto.*" El razonamiento que evidencia, cómo los taberneros montañeses con toda probabilidad descubrieran el sistema de soleras, podemos hallarla en la información que ofrece Teresa de Castro en su artículo "Tabernas y Taberneros", publicado en Historia 16 número 292, donde dice refiriéndose a las tabernas castellanas de principios del XVI, que, "*los caldos que se podían encontrar en las tabernas eran jóvenes, procedentes de la pisa de la última cosecha (…), que envejecían rápidamente perdiendo en relativamente poco tiempo gran parte de su sabor, olor y color primitivos; ello explica por que se diferenciaba en cuanto a precio y estimación el vino joven del vino añejo. Ello motivo que en muchas ocasiones el encargado de la taberna enmascarara este hecho mezclando vino nuevo con el añejo, añadiéndole mosto o distintas sustancias que ayudaran a modificar el sabor, de modo que el tabernero no saliera perdiendo en la venta de un caldo que había comprado a precio alto por ser joven y que debía vender mucho más barato por ser viejo.*" Es más, parece como si los Extractores a finales del XVIII y principios del XIX, no dispusieran de los conocimientos, de la infraestructura necesaria o no sabían utilizar el sistema de soleras y tuvieran que acudir a montañeses almacenistas para que se las organizara. Son conocidos muchos casos.

---

[34] JEFFS, JULIAN en "El Vino de Jerez", Traducción al español de Carmen Noya Gallardo. Servicios de Publicaciones de la Universidad de Cádiz. Cádiz. 1994, p. 300. CANTOS CASENAVE, MARIETA en "Fama y evocación literaria de los Vinos Gaditanos". Vinos, vinagres, aguardientes y licores de la provincia de Cádiz. Alberto Ramos Santana y Javier Maldonado Rosso (eds.). Fundación Provincial de Cultura de la Diputación de Cádiz. Cádiz. 1997, p. 146, dice: "*Alberto Ramos Santana ha encontrado los primeros documentos que atestiguan una antigüedad para la manzanilla que data, al menos desde 1781. Asimismo se ha hecho eco de las varias veces que se menciona dicho vino en los sainetes de González del Castillo*".

Julián Jeffs, mantiene que el éxito de Domecq a principios del XIX se debió a la alianza tripartita de Domecq, John James Ruskin (importador de vinos inglés y su socio comercial en Londres) y Juan Sánchez López, a la sazón montañés almacenista de vinos.

No solo colaboró con este extractor sino como dice Javier Maldonado Rosso, "*tal era, por ejemplo, la función de José Sánchez (almacenista y experto en vinos, que prestó servicios en la preparación de vinos para la exportación a distintas bodegas de Jerez y El Puerto, cuales Pedro Domecq y Duff Gordón) desempeñó a favor de Viuda de Richard Sheil y de Duff Gordón, empresas a las que prestó dinero y vinos en los años veinte del siglo XIX* ".[35] Aunque el profesor Maldonado nombra expresamente a José Sánchez, nos inclinamos a pensar que se estaba refiriendo y se trata de D. Juan Sánchez López. Manuel González Gordón, señala que; "*cuentan que en una ocasión, una compañía inglesa, propietaria de bodegas en Marsala (Sicilia), solicitó de un montañés, distinguido capataz de una bodega jerezana que fuera a aquella ciudad para organizar las bodegas de la Sociedad e instaurar el sistema de soleras empleado aquí*".[36]

John James Ruskin.
Óleo de George Watson.
Fuente: wikimedia.org.

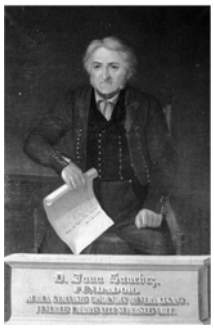

Juan Sánchez y López.
Fuente:"Marianistas en Jerez."

Con el tiempo muchos montañeses se introdujeron en el negocio del vino de Jerez propiamente dicho, conservando en un principio la primitiva tienda como inmejorable punto de venta directa, hasta llegar a

---

[35] MALDONADO ROSSO, JAVIER "La Formación del Capitalismo en el Marco del Jerez. De la Vitivinicultura tradicional a la agroindustria vinatera moderna (siglos XVIII y XIX)". Huerga y Fierro Editores, S.A. Madrid. 1999, p. 268.

[36] GONZALEZ GORDON, MANUEL MARIA, op. cit., p. 375.

abandonarla definitivamente. Así, Domingo Balbás, estaba en las listas de Almacenistas del año 1758, el propio Juan Sánchez López inauguraba su negocio de vinos en 1781 y José de la Puente hacía lo mismo en 1798, andado el tiempo pasó a Juan Romero Gil.[37] En el Archivo Municipal de Jerez; Memoranda 12, folio 18, sobre "Nota de la Introducción y Exportación de Vinos y Aguardientes en Jerez (1798-1799)"; encontramos más datos referentes a finales del siglo XVIII, hallándose Francisco Sánchez de Bustamante, Silvestre Gutiérrez, Martín Fernández de Cevallos y los Herederos de Joaquín Vélez.

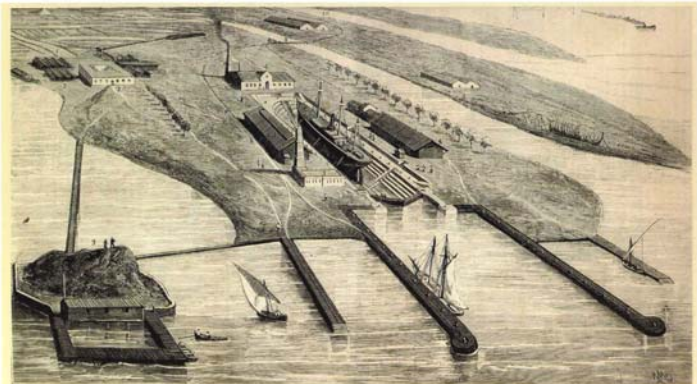

Muelle del Trocadero, para la exportación de los vinos de Jerez.
Fuente: La Ilustración.

El tránsito por los diversos escalafones históricos del negocio del vino de Jerez, desde vender vinos en la tienda pasando primero por Cosechero, después a Almacenista, Extractor o Exportador, hasta llegar a ser Cosechero, Almacenista y Exportador al mismo tiempo, se explica analizando su historia en los decisivos siglos XVII, XVIII y XIX. Ya que en el XVI y XVII, se comercializaban los vinos para el mercado exterior, en mosto, para pasar durante el XVIII y todo el XIX, a exportarse vinos criados.[38]

---

[37] En esta lista aparece Domingo Balbás, que era montañés de Barcena Mayor, junto a Geraldino y a Juan Haurie, entre otros. DE LAS CUEVAS, JOSE Y JESUS, op. cit., pp. 50 y 56 respectivamente.

[38] GONZÁLEZ GORDON, MANUEL MARIA, op. cit., pp. 84 y 109 y también en PARADA Y BARRETO, DIEGO, op. cit., pp. 28 y 31, 34 y 35. Más extensamente en MALDONADO ROSSO, JAVIER. Op. cit. En un libro copiador de cartas de Ernesto Ruiz de Villegas y Pérez, puede leerse la siguiente copia de una nota acerca de unos vinos facilitada a Tomás Díez Carrera, del día 16-3-1926: "1854. (/). Este vino procede de unas botas muy especiales de la añada 1814 que mi padre heredó del suyo el año 1867. Era una Raya olorosa muy suave y tan abocada como puede resultar (5) un vino (2) (3) combinado (4) con (6) una jarra o más de PX; mi padre llamaba Amoroso a esta clase, y si alguna vez encontraba ese vino en añadas de años secos (como sucedió el

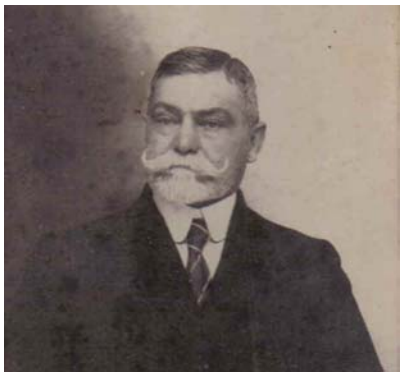

Ernesto Ruiz de Villegas y Pérez.
Fuente: Archivo privado.

Este cambio de gusto de los consumidores demandantes hacia vinos ya hechos, supuso la utilización de los almacenados, la aparición de los almacenistas y los tipos de vinos hoy existentes, la crianza del vino y el Sistema de Soleras y es de trascendental importancia en la historia de Jerez, de su vino e incluso para la historia de España. Las interpretaciones más recientes, (Sánchez Casado, Maldonado Rosso), señalan a la agroindustria del actual Marco de Jerez, como hilo conductor y responsable del verdadero ritmo de la industrialización andaluza, un periodo fraguado en la segunda mitad del s. XVIII y culminado en la primera del XIX. Piénsese que la crianza de calidad del vino, mediante un sistema, el de Soleras, que aceleraba en el tiempo la producción del producto final, es en el fondo una fase industrial de todo el proceso productivo del vino, al que se le incorporaba un valor añadido. Es como si nuestro Sistema de Soleras en el sector agrícola equivaliese a la maquina de vapor del sector del algodón y siderurgia, y todo ello en pleno siglo XVIII.

Pero no cabe duda, a mi entender, que el más importante, por rompedor fue lógicamente el primer paso. El paso de tendero a Cosechero bien pudo tener su origen en el préstamo que el tendero montañés, siempre con efectivo contante y sonante en la caja de la tienda, hiciera al pequeño propietario necesitado de dinero con que acometer las faenas de viña previas a la vendimia, con promesa de que a la venta de la cosecha devolvería el mencionado préstamo, y llegado el día de su cancelación y no haber tenido un rendimiento lo suficiente como para hacer frente a la deuda, tener que cancelarla bien con uvas o bien con una parte de la viña.[39] Cuyo vino almacenarían para destinarlo

año 1873 y el 1878 que yo recuerdo), marcaba esa clase de vino así: / . Esas botas reservadas del 1814 permanecieron intactas hasta el año 1888 que se rociaron con un vino muy parecido de una añada de 1863, que Antonio Rodrigo –mi hermano- reservó, al serle esta vendida a la casa Julián Pemartín después de su quiebra, hoy Sandeman."

[39] KRAUEL HEREDIA, BLANCA en "Viajeros Británicos en Andalucía, de Christopher Hervey a Richard Ford. (1760-1845)". Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Málaga. 1986, p. 271, dice, refiriéndose a los comentarios que sobre la ciudad de

a su venta inmediata o bien para criarlos en sus propias tabernas y bodegas.

El segundo paso como dijimos es de Cosechero a Almacenista de vinos, aunque muchos debieron pasar de tendero a este sin pasar necesariamente por aquel. Así en el Padrón de la Riqueza de Jerez de 1818-1819, tenemos a 18 montañeses como Almacenistas de vinos y con negocios de tiendas. Suman, 99.121 arrobas de vino las almacenadas, (3.304 botas), a las que hay que añadir las 32.800 de las seis personas que no tienen tiendas, dando un total de 131.921 arrobas, (un 28,1 por ciento sobre las 469.800 de todo el sector). Este documento prueba, como en 1818-1819, los montañeses eran almacenistas y por tanto envejecían y criaban los vinos por el sistema de soleras. A estos datos podríamos añadir la estadística que figura en el Acuerdo Capitular del Ayuntamiento de Jerez, de fecha 20-5-1734, folio 1 y recogida en la Memoranda 1, folios 1-26, "Noticias varias de Actas Capitulares", del Archivo Municipal de Jerez; en la que se dan 610,5 botas de vino vendidas en las tabernas en 1729, 1.232 botas en el año 1730, 1.123,5 en 1731, 990 y 999,5 en 1732 y 1733 respectivamente, lo que da una sumatoria de 4.995,5 botas vendidas en estos cinco años, casi 1.000 botas anuales de media. Calculándose que se destinaban al consumo local de la población durante el siglo XVIII unas 1.500 botas anuales.[40] Como dice Carles Sudriá, "*En la gran mayoría de los sectores en que se produjeron innovaciones cruciales, las empresas que los protagonizaron pueden incluirse en este grupo. Fueron empresarios individuales los que, contando con el apoyo de familiares y amigos, emprendieron la tarea de fomentar y aplicar las innovaciones técnicas y los que crearon estructuras empresariales capaces de desarrollarlas. Durante la mayor parte del siglo XIX, el papel de la gran empresa quedó limitado a aquellos pocos sectores en los que las propias características del producto o del servicio ofrecidos exigían una dimensión elevada. El ejemplo típico sería el de los ferrocarriles.(...) Es en el ámbito empresarial familiar donde se adoptan las decisiones que luego acaban determinando la evolución económica general, nuestros éxitos y nuestros*

Jerez de 1809-1810, hace el viajero romántico británico Willian Jacob, que: "*generalmente los cultivadores son pobres, y están endeudados con los comerciantes de esta ciudad, quienes, por facilitarles dinero antes de la vendimia, se aprovechan de su difícil posición y compran a precios muy bajos, lo cual hace que estos cultivadores estén en un continuo estado de dependencia*".

[40] GONZÁLEZ GORDON, MANUEL MARIA, op. cit., p. 373.

fracasos económico colectivos. De ahí la importancia decisiva de su estudio.(...) El análisis histórico de las actividades empresariales de carácter familiar ofrece la posibilidad de establecer los factores determinantes del éxito o de las limitaciones de los procesos de industrialización." [41] Esta infraestructura del mercado del vino de Jerez que acabamos de ver, en mi opinión, tenía ya todas las características y elementos necesarios para poder hacer frente con éxito a los retos que se presentarían en la etapa crucial de consolidación del vino de Jerez, como el primer vino del mundo, durante los años de 1820 a 1898. En efecto, finalizada la Crisis del Antiguo Régimen, nos encontramos a las puertas del trienio liberal de 1820-1823 y con mantenidos incrementos en la demanda del vino, debido a las políticas librecambistas británicas, donde se rebajaron los impuestos a pagar en las aduanas, tal como la ocurrida a partir de 1825 y que propiciara el Ministro de Comercio, Willian Huskisson (1770-1830). Las exportaciones no pararon de subir cada año, llegándose a alcanzar 68.467 botas exportadas en el año mítico de 1873, la cual no volvió a superarse hasta el año 1961. Una estadística publicada por Manuel Ruiz Lagos, en "Política y Desarrollo Social en la Baja Andalucía". Editora Nacional. Madrid. 1976, páginas 231 a 233, nos proporciona unos interesantísimos datos sobre la extracción parcial media de vinos en la época preisabelina (1810-1833), o sea en 23 años. Los montañeses son 45, un 39, 47 por ciento sobre los 114 que figuran en la lista. Eso sin contar los productos menores de 1.000 arrobas, que en número de 11, conformarían esta estadística y que posiblemente contaría con más montañeses de tabernas y almacenes de comestibles entre ellos.

El tercer paso de Almacenista a Extractor o Exportador, se produjo a partir de la década de 1820 una vez asentado definitivamente el negocio del vino de Jerez y propiciados por un incremento de la demanda de los vinos, así como por los procesos desamortizadores del XIX. Sólo tengo documentados, aunque hubo otros lógicamente, los casos de RUIZ POMAR HERMANOS, M. ANTONIO DE LA RIVA y A. R. RUIZ HERMANOS, los cuales por motivos de espacio y síntesis de un trabajo como el presente, pueden consultarse en nuestro libro "Montañeses de Jerez."

---

[41] CARLES SUDRIÁ, Catedrático de Historia Económica de la Universidad de Barcelona. "Empresa Familiar e Industrialización". Artículo publicado en ABC de Sevilla, el 2-10-1994.

LOS CLANES DE LA BURGUESÍA DE NEGOCIOS DEL XIX.

La importancia de la nómina de hermanos de la Hermandad del Rosario de los Montañeses es de sumo interés para entender la presencia de este importante colectivo de nuevos jerezanos, bien porque muchos de los apellidos son conocidos e identificables, sobre todos los compuestos, o bien porque los descendientes o familiares forman ya un todo con nuestra ciudad de Jerez, dentro del negocio de los vinos, las tiendas de comestibles o fuera de ellos. Vamos pues a analizar los diferentes entronques y lazos familiares de una familia montañesa de Ruiloba que emigra en 1820, a través de tres árboles genealógicos que presentamos. Arranca en el año 1570 en Ruiloba, pasa en 1820 a Jerez y finaliza prácticamente en nuestros días en Jerez y Cádiz. Nos damos cuenta por un lado como se asienta y echa raíces en nuestra ciudad y del otro cómo poseían un talante y una mentalidad de hidalgo preburgues, la misma que va a hacer triunfar a la Burguesía de Negocios durante todo el XIX, pues se cumple el paralelismo entre endogamia y concentración económica, precisamente el mismo axioma de la burguesía del XIX. En palabras de Alberto Ramos Santana, "*la familia, o mejor la institución matrimonial, será utilizada como medio de avance social y de fortalecimiento de la cohesión burguesa mediante la abundante y constante practica de la endogamia, que como dice Vicens Vives, permitirá poco a poco la formación de un sector alto burgués. El matrimonio, así concebido, sirve para unir cosas tan heterogéneas como amor y orden. Junto al amor, el encanto y la belleza -que atraen- influirá*

en el matrimonio factores tan burguesamente decisivos como la posición social y la fortuna".[42] La autora Sophie Lignon-Darmaillac en su publicación "Les Grandes Maisons du Vignoble de Jerez", incluso califica de pura estrategia comercial estas prácticas de alianzas matrimoniales entre los bodegueros del XIX en Jerez. La fuente documental que aporta como ejemplo es un sucinto árbol genealógico de la familia jerezana González, la titular de la sociedad bodeguera González Byass. Si es desarrollado se podría pasar a través de los diferentes matrimonios de una familia de bodegueros a otra, y sin faltar apenas ninguna de las conocidas, no solo de las mas importantes. Todas enlazaron por algunos de sus costados. Nosotros hemos calculado que entre la generación de 1750, fecha del inicio de la agroindustria de la zona del Marco del Jerez, y 1914, formaría un único árbol genealógico donde solo el tronco y ramas troncales estaría compuesto por unas 1.400 personas de tan solo unos escasos treinta o cuarenta apellidos. Lo que está significando que se ha formado un clan, un grupo predominantemente familiar en donde a la unión por fuertes vínculos ya vistos, hay que añadirle ahora una acusada tendencia exclusivista. Tendencia distintiva que tendrá como límite la formación de una nueva clase social preponderante, la denominada Burguesía Mercantil o Burguesía de Negocios, desplazando a la clase social de los Hombres de la Guerra, de los Hombres de Frontera, la predominante desde la reconquista hasta 1750 con el final del Antiguo Régimen. Un ejemplo de esto lo tendríamos para Jerez y Cádiz en la familia Núñez de Villavicencio. Esta nueva capa social va a poseer habilidades sociales como para tener presencia en la política, (alcaldes, diputados, senadores), para entroncar con la aristocracia tradicional castellana, incluso lo que le va a dar mas cohesión y conciencia de clase: la obtención de títulos nobiliarios y cruzamientos en las Ordenes militares de caballería.

Y es que, la costumbre de los matrimonios realizados a un nivel de fortuna comparable, más certeramente, los efectuados entre los de igual clase e igual posición socioeconómica, tenían su origen para el caso de los hidalgos montañeses por el estado noble, en los procesos de constitución de los Mayorazgos en sí, pues cuando se constituían estos,

---

[42] RAMOS SANTANA, ALBERTO"La Burguesía Gaditana en la época Isabelina". Cátedra Adolfo de Castro. Fundación Municipal de Cultura. Cádiz, 1987, pp. 131 y 132.

se especificaban clausulados como el siguiente: "*quiero y es mi voluntad que mi sobrino y descendientes, no puedan casar ni casen con mujer que no sea hijadalga*".[43] Esta concentración económica la podemos seguir en esta familia elegida, observando que muchos matrimonios tendrán como antecedentes y consecuencias, claras relaciones económicas. Veamos los matrimonios que enlazan unas familias con otras, todas ellas en el sector del vino:

- Iñigo Ruiz de Villegas y de Tagle, se casa el 27-7-1813 con Rosalía Pomar y Pomar, hermana de Jacinto Antonio, familia montañesa de Ruiloba que ya estaba introducida en el negocio del vino de Jerez desde el siglo XVIII, poseedora de tiendas y bodegas. Esta rama de los Pomar fueron expertos arrumbadores, prestando servicios en bodegas de la zona como la de Duff Gordón y la de José y Pascual Moreno de Mora ambas en El Puerto de Santa Maria.

- Rodrigo Ruiz de Villegas y Pomar, casa el 19-11-1833 con Benita Pérez y Pérez, hija de Bernardo Pérez y López, familia de Ruiloba propietaria de bodegas y tiendas en Sanlúcar a mediados del XVIII. Posiblemente conocedores de las técnicas de clasificación y envejecimiento de calidad del vino (Sistema de Signos y Sistema de Soleras) y también con bodegas y tiendas en Jerez. Sus hijos y descendientes entroncan con familias de la Burguesía de Negocios de Jerez como Sánchez Romate, Rivero, Dávila, Romero Valdespino, Goytia, Domecq, Ivison, Herrera, Fernández de Castro, Morales, Díez, y Vergara.

Iñigo Ruiz de Villegas y de Tagle.

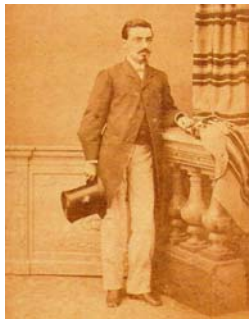

Guillermo Ruiz y Pérez

[43] Escritura de Constitución de Mayorazgo y codicilo de Juan Ruiz y San Salvador de 3 de febrero de 1626, constituyendo el mayorazgo de los Ruiz de Villegas a favor de D. Diego Ruiz de Villegas y descendientes. ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE CANTABRIA. Protocolos Notariales. Legajo número 2.845. Santander.

Óleo de Luis Sevill. *Gentileza de Luís Gómez Macpherson.*

-Guillermo Ruiz y Pérez, Caballero de la Gran Cruz y Comendador de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Presidente de la Real Hermandad del Santo Entierro y Ntra. Sra. de la Piedad de Jerez, Diputado Provincial y Concejal del Ayuntamiento de Cádiz, casó con Ángeles Pérez de la Riva. Sus hijos y descendientes entroncaron con familias de la Burguesía de Negocios de Cádiz, como los Macpherson, Lacave, Blázquez, Gómez, Aramburu, Martínez de Pinillos, Lasanta, Larios, Paúl, Picardo, Moreno de Mora, Vidal Topete, López Doriga, y Ybarra. Igualmente con entronques aristocráticos con la familia Fitz James-Stuard y los Soto. Su esposa Ángeles fue hija de Antonio Pérez de la Riva, montañés de Ruiloba perteneciente a la Burguesía de Negocios de Jerez de corte político revolucionario, y actuó como agente político en Jerez y Londres del general Prim en los sucesos previos a la Revolución Gloriosa de 1868, en la que tanto influyeron los bodegueros jerezanos.

-Antonia Petra Pomar y de Antoñán, hija del mencionado Jacinto Antonio, casa con Francisco de la Riva y de la Riva, de familia montañesa de Ruiloba y en el negocio del vino de Jerez y las tiendas de comestibles desde el siglo XVIII. Su hijo Manuel Antonio de la Riva y Pomar, que nació en Ruiloba, fue Diputado a Cortes y Presidente de la Cámara de Comercio de Jerez, fundando un negocio de exportación de vinos de Jerez, bajo el nombre comercial de M. Antonio de la Riva SA. Enlazaron con la familia Domecq.

- Rosario Ruiz de Villegas y Pomar, se casa el 15-4-1850 con Francisco de Bedoya y Iglesia, montañés, comerciante, Regidor del Ayuntamiento de Cádiz y alto contribuyente.

Manuel A. de la Riva y Pomar.
Fuente: Archivo privado

Rosario Ruiz de Villegas y Pomar.
Foto: Antón Correa.

APUNTES GENEALÓGICOS DE VARIAS FAMILIAS DE MONTAÑESES EN JEREZ.

1.- PÉREZ.

JUAN PÉREZ. Nació 1490
|
JUAN PÉREZ. Nació 1540
CATALINA VELEZ Y BRACHO
|
JUAN PÉREZ Y VELEZ. Nació 1565
FRANCISCA DE LOPE Y GUTIÉRREZ. Nació 1569
|
ESTEBAN PÉREZ Y DE LOPE
DOMINGA DE TAGLE Y GONZÁLEZ
|
FRANCISCO PÉREZ Y DE TAGLE. Murió en 1677.
JULIANA POMAR Y POMAR
|
BENITO PÉREZ Y POMAR
MARIA PÉREZ Y SÁNCHEZ
|
BENITO PÉREZ Y PÉREZ. Nació: 5-8-1696 en Ruiloba
ANTONIA PÉREZ Y GONZÁLEZ DE LA REGUERA
|
BENITO PÉREZ Y PÉREZ. Nació: 4-11-1728 en Ruilobuca.
MANUELA LÓPEZ Y ORTEGÓN
|
BERNARDO PÉREZ Y LÓPEZ. Nació: 12-7-1750 en Ruiloba.
MARIA PÉREZ Y DE LA RIVA
|

1. BENITA PÉREZ Y PÉREZ. Nació: 3-4--1818 en Ruiloba.
   RODRIGO RUIZ DE VILLEGAS Y POMAR
2. ÁNGEL BERNARDO PÉREZ Y PÉREZ. Nació en 1823 en Ruiloba.
   CAROLINA DE EIZAGUIRRE
3. FEDERICO PÉREZ Y PÉREZ. Nació en 1833 en Ruiloba.
   SINFOROSA GUTIÉRREZ DE OTERO Y PÉREZ
4. CASIMIRO PÉREZ Y PÉREZ. Nació: 13-1-1814 en Ruiloba.
   FLORENTINA DE LA RIVA Y GLEZ. DE LICER
   |

4. 1. EDUARDO PÉREZ Y DE LA RIVA
   ANTONIA PÉREZ DE LA RIVA Y HUIDOBRO

4.2. CASIMIRO PÉREZ Y DE LA RIVA. Nació: 15-6-1851 en Ruiloba.

4.3. JULIA PÉREZ Y DE LA RIVA
   PAULINO POMAR Y GONZÁLEZ

2.- POMAR.

PEDRO POMAR
MARIA POMAR
|
JUAN POMAR Y POMAR
TORIBIA DE TAGLE
MARIA GUTIÉRREZ DE LOPE
|
JUAN POMAR Y DE TAGLE
CATALINA GUTIÉRREZ Y DÍAZ DE LA VEGA
|
PEDRO POMAR Y GUTIÉRREZ
TERESA DE VILLEGAS Y DE LA PASCUA
CLARA RODRÍGUEZ
CATALINA DE VIAZ Y HERRERA
|
JUAN POMAR Y DE VILLEGAS. Nació en Ruiloba 1680
ALEJANDRA SÁNCHEZ DE LA ROZA Y LÓPEZ
|
JUAN POMAR Y SÁNCHEZ DE LA ROZA. Nació en Ruiloba en 1707
MARIANA CAVIEDES Y BRACHO
|
BARTOLOMÉ POMAR Y CAVIEDES. Nació: 4-7-1751 en Ruiloba
MANUELA POMAR Y FERNÁNDEZ DE CEBALLOS
|

1. BARTOLOMÉ JACINTO POMAR Y POMAR. Nació: 20-1-1791 en Ruiloba.
   MANUELA FERNÁNDEZ DE CEBALLOS Y SÁNCHEZ
2. ROSALIA MANUELA POMAR Y POMAR. Nació: 30-3-1784 en Ruiloba.
   IÑIGO RUIZ DE VILLEGAS Y TAGLE
3. MARIA JOSEFA POMAR Y POMAR. Nació: 30-9-1785 en Ruiloba.
   JUAN MANUEL GONZÁLEZ Y FERNÁNDEZ
4. ANTONIO JOSÉ POMAR Y POMAR. Nació: 9-6-1789 en Ruiloba.
   MARIA FERNÁNDEZ DE CEBALLOS Y PÉREZ
5. JACINTO ANTONIO POMAR Y POMAR. Nació: 5-10-1776 en Ruiloba.
   ROSALIA DE ANTOÑAN Y GUTIÉRREZ DE ARILLO
   |
   5.1. MARIA JOSEFA POMAR Y DE ANTOÑAN. Nació: 15-8-1799 en Ruiloba.
   FRANCISCO PÉREZ DE LA RIVA Y DE LA RIVA
   5.2. MARIA ANTONIA POMAR Y DE ANTOÑAN. Nació: 1812 en Ruiloba.
   RODRIGO POMAR Y PÉREZ DE LA CANAL
   5.3. ANTONIA PETRA POMAR Y DE ANTOÑAN. Nació: 1818 en Ruiloba.
   FRANCISCO DE LA RIVA Y DE LA RIVA

3.- RUIZ DE VILLEGAS.

DOMINGO RUIZ DEL SOLAR. Nació: 1570 en Ruiloba.
CATALINA GONZÁLEZ DE COLLADO Y PÉREZ

JOSÉ RUIZ Y GONZÁLEZ. Nació: 1610 en Ruiloba.
FRANCISCA RUIZ DE SAN SALVADOR

JUAN RUIZ Y RUIZ. Nació: 10-4-1646 en Ruiloba.
ESCOLÁSTICA DE VILLEGAS Y DE LA PASCUA

DIEGO RUIZ DE VILLEGAS. Nació: 15-9-1680 en Ruiloba.
ISABEL DE VILLEGAS Y BRACHO

FRCO. ANTONIO RUIZ DE VILLEGAS Y VILLEGAS. Nació: 11-4-1708 en Ruiloba.
CLARA BRACHO BUSTAMANTE Y RADILLO ARCE

IÑIGO ANTONIO RUIZ DE VILLEGAS Y BRACHO. Nació: 15-7-1738 en Ruiloba.
VICENTA LÓPEZ Y ORTEGÓN

JOSÉ RUIZ DE VILLEGAS Y LÓPEZ. Nació: 2-3-1767 en Ruiloba.
TERESA DE TAGLE Y DÍAZ DE VILLEGAS

IÑIGO RUIZ DE VILLEGAS Y DE TAGLE. Nació: 7-9-1796 en Ruiloba.
ROSALIA POMAR Y POMAR

1. IÑIGO RUIZ DE VILLEGAS Y POMAR. Nació: 13-5-1833 en Ruiloba.
   MARIA LÓPEZ DE CASTAÑEDA
2. JOSÉ RUIZ DE VILLEGAS Y POMAR. (Sacerdote). Nació, 1820 en Ruiloba.
3. ROSARIO RUIZ DE VILLEGAS Y POMAR. Nació: 7-5-1829 en Ruiloba.
   FRANCISCO BEDOYA Y IGLESIA
4. ELÍAS RUIZ DE VILLEGAS Y POMAR. Nació: 22-2-1838 en Ruiloba.
   ROSALIA BEDOYA Y RUIZ DE VILLEGAS
5. RODRIGO RUIZ DE VILLEGAS Y POMAR. Nació: 18-8-1814 en Ruiloba.
   BENITA PÉREZ Y PÉREZ

   5.1. ANTONIO RODRIGO RUIZ DE VILLEGAS Y PÉREZ. Nació: 19-4-1835
   CLOTILDE PÉREZ DE LA RIVA Y HUIDOBRO

   5.2. GUILLERMO RUIZ DE VILLEGAS Y PÉREZ.. Nació: 12-1-1841
   ÁNGELES PÉREZ DE LA RIVA Y PÉREZ DE LA RIVA

   5.3. RODRIGO RUIZ DE VILLEGAS Y PÉREZ. Nació: 25-8-1849
   JESUSA GONZÁLEZ Y CORREA

   5.4. ERNESTO RUIZ DE VILLEGAS Y PÉREZ. Nació: 13-6-1854
   MERCEDES GARCÍA Y PERALTA

VECINDARIO DE LA CIUDAD DE SANTADER 1766

Segunda parte

Jesús Moreno del Collado

INTRODUCCIÓN

Como ya se dijo al publicar la primera parte de este documento, los padrones de vecindario que habitualmente realizaban los concejos, principalmente en el Antiguo Régimen, tiene una gran importancia para la investigación genealógica por los datos complementarios que nos aportan para la investigación genealógica fuera aparte de las fuentes tradicionales.

Repetimos que este padrón es de los más antiguos de la segunda mitad del XVIII, y el primero verdaderamente completo. Tiene la gracia de que las columnas se corresponden con las calles y se puede ver exactamente donde vivía cada uno y enfrente y al lado de quien.

Dada la gran extensión del documento, lo dividimos en dos partes. La primera, la que publicamos en el primer número de esta revista, que abarcó desde el comienzo del manuscrito hasta la Calle de Socobiles, exclusive, y esta segunda parte que publicamos ahora y que comprende desde dicha calle, inclusive, hasta el final del documento.

En la transcripción se ha incluido una primera columna para la identificación de los edificios y otra para la de los vecinos.

Las descripciones de los edificios se han escrito en cursiva para una mejor lectura.

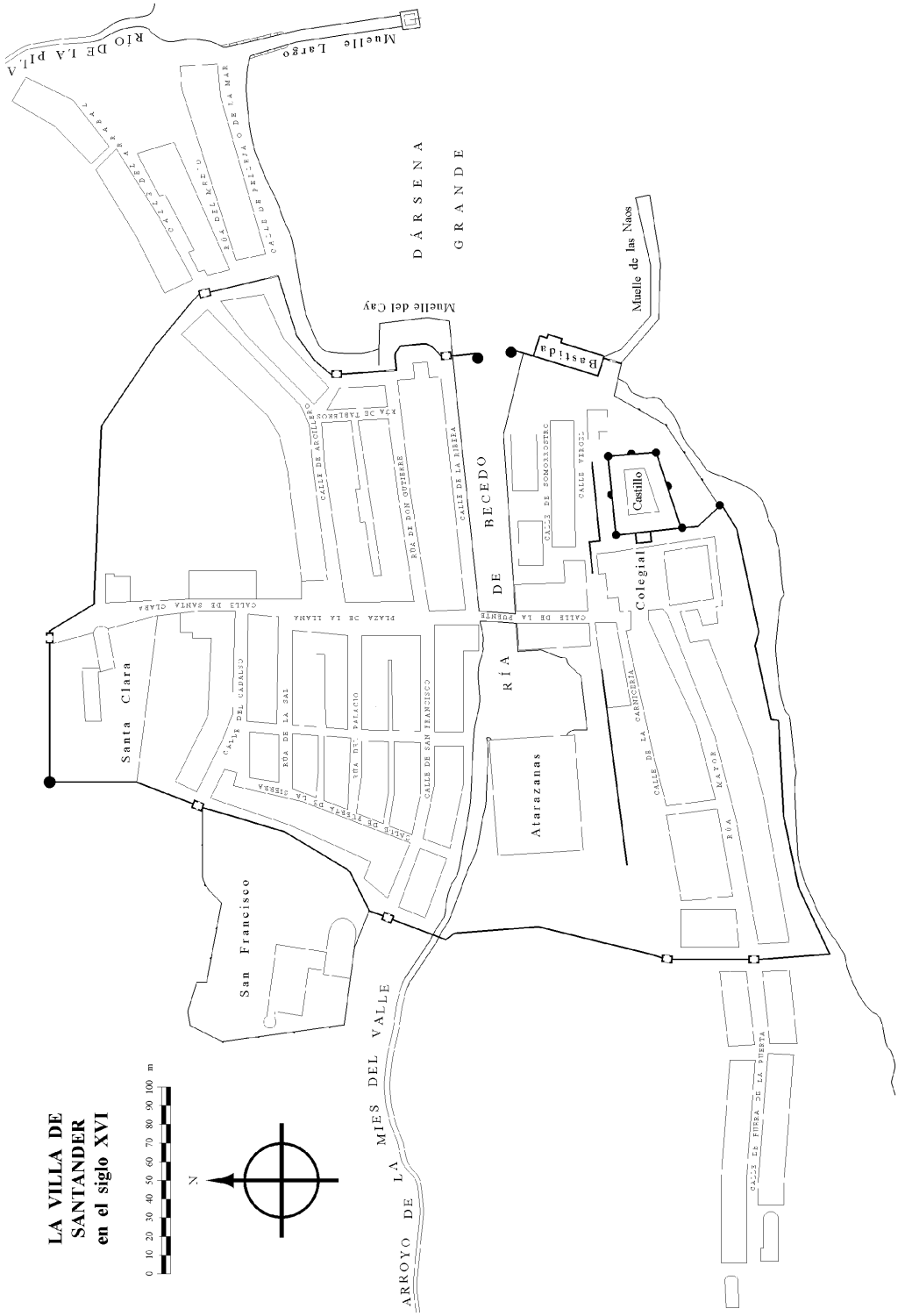
LA VILLA DE SANTANDER en el siglo XVI
0 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100 m
N
Santa Clara
San Francisco
ARROYO DE LA MIES DEL VALLE
DÁRSENA GRANDE
RÍA DE BECEDO
Muelle del Cay
Muelle Largo
Muelle de las Naos
Bastida
Castillo
Colegial
Atarazanas
RIO DE LA PILA
CALLE DE ARCILLERO
RUA DE TABLERO
RUA DE DON GUTIERRE
CALLE DE LA RIBERA
CALLE DE SOMOSSIERRA
CALLE VERDE
CALLE DE LA FUENTE
PLAZA DE LA LLANA
CALLE DE SANTA CLARA
CALLE DEL CADALSO
RUA DE LA SAL
RUA DEL PALACIO
CALLE DE SAN FRANCISCO
CALLE DE TIERRA DE LA SIERRA
CALLE DE LA CARNICERIA
RUA MAYOR
CALLE DE FUERA DE LA PUERTA
RUA DE LA MAR
CALLE DE PRIMERA O DE LA MAR
RUA DEL MERCADO
CALLE DE LA ARENA

"Vecindario de que se compone esta muy noble y siempre leal ciudad de Santander, con formal división de calles, casas y sus habitaciones, incluyendo los barrios de Miranda y Cajo, con las quintas extramuros Año de 1766

Procurador general y Alf mayor: Don José Gandarillas

Cura: Don Felipe Collado"

---------- Sigue ----------

COMIENZO DE LA SEGUNDA PARTE

CALLE DE SOCOBILES

224 *Casa de Ambojo*
345 Don José Ambojo

225 *Bodega de Llano*
346 Juan Pavia
Agustina Quijano

226 *Casa de Santa Clara, cuarto 1º*
347 José Bolado, mayor
Luisa de Herrera
Cuarto 2º
348 Teresa de Lanza

227 *Casa de Pazarán, cuarto 1º*
349 Vicente Gutiérrez
Paula Alonso
Cuarto 2º
350 Ángela Neira

Finis

CALLE DEL HOSPITAL

CERA DEL VENDAVAL

228 *Casa de Basautia*
351 Magdalena Basautia

229 *Casa de Basautia*
352 Luis Basautia
Teresa González

230 *Casa de Vierna*

353 José Puidolles
Francisca Puidolles

CERA DEL NORDESTE

231 *Casa de Gallardo*
354 Esteban Gallardo
Bárbara Viturica

232 *Casa de Vega, vaca*

233 *Casa de López*
355 Diego López
Josefa Canal
Francisco López
María Diego

234 *Casa de hospital*

235 *Casa de Reigadas*
356 Bernardo Reigadas
Rita Viturica

236 *Casa de Alonso, cuarto 1º*
357 Juan Alonso
Teresa Granel
Cuarto 2º
358 Don Fermín Guardamino
Doña Teresa Fernández

Finis

237 *Convento de San Francisco*

CALLE DE ATARAZANAS Y CALLEJA

238 *Casa de Peña, cuarto 1º*
359 Miguel de la Peña
Manuela Bolado
Cuarto 2º
360 Javier García
Joaquina de Peña

239 *Casa de Fernández, cuarto 1º*
361 José Fernández
Josefa Lastra
Cuarto 2º
362 Manuel Viturica, menor
Fausta Gómez

240 *Casa de Alday, cuarto 1º*
363 José Alday
Antonia Fernández
Cuarto 2º
364 Ignacio Prados
María Ángela Fuente
Cuarto 2º
366 Inés Agudo, viuda

Juan de Río
Bárbara Agudo
José Aedo
Rita del Río

242 *Casa de Gómez, cuarto 1º*

367 María Gómez, viuda

Cuarto 2º
368 Pedro Gil
Antonia Cacho

243 *Almacén de señor Fila*
369 Don Domingo Pellón, viudo

244 *Casa de Piedra*

241 *Casa de Madrazo, cuarto 1º*
365 Tomás Madrazo
Andresa Agudo

370 Bernardo Piedra
Teresa González

245 *Casa de Mazo, cuarto 1º*

371 Manuel de la Cruz
Manuela Muñoz
Cuarto 2º
372 María Fernández, soltera

246 *Casa de Mazo, cuarto 1º*
373 José Aldana
María Bolado

Sigue

Cuarto 2º
374 Francisco Gandarillas
Manuela González

247 *Casa de Lienzo*
375 José Fernández
Isabel Hondal

248 *Casa de Grande, vaca*

249 *Casa de Río*
376 Manuel del Río
Isabel Campa

250 *Casa de Salmón*
377 Lorenzo Salmón, viudo

251 *Casa de Lienzo*
378 Jorge Pieroni
Juana del Río
Cuarto 2º
379 José de San Juan
Javiera Saiz

252 *Casa de Oruña, vaca*

253 *Casa de Salas*

255 *Casa de Saiz*
382 José Saiz
Ana López

256 *Bodega de Quirós*
383 Francisco Quirós
Mónica Leona

257 *Casa de Oruña*
384 Josefa Oruña, viuda

258 *Casa de cabildo*

385 Josefa Caballero

259 *Casa de García, cuarto 1º*

386 Manuel García
Josefa Soto
Cuarto 2º
387 Manuel Francés
Josefa Fernández

380 Francisco de Salas, cortador
Josefa Aramburo

254 *Casa de Pieroni*
381 José Quintana
Catalina Varela

Finis

CALLE DE DON GUTIÉRREZ

CERA DEL NORTE

260 *Casa de Moral*
388 Manuel Moral
Rita Noreña

261 *Casa de Santelices, cuarto 1º*
389 Doña Manuela Santelices
Cuarto 2º
390 Don Isidro Hercel
Doña Micaela Solano

262 *Casa de Ulibarri, cuarto 1º*
391 Doña Josefa Ulibarri
Cuarto 2º
392 Juan Chulias
Nicolasa Barreda

263 *Casa de Camus*
393 Don Juan Antonio Camus

264 *Casa de Sara*
394 Don Bernardo Sara
Doña Francisca Viturica

265 *Casa de Lienzo*
395 Don Fernando Lienzo
Doña Tomasa de Sara

CERA DEL SUR

270 *Casa de Gache*
402 Mariano Gache
Madrona Gache

271 *Casa de Gutiérrez*
403 Manuel Gutiérrez
Estefanía Tejada

272 *Casa de Puente*
404 José Puente
Francisca Ruíz

273 *Casa de Pedrueca*
405 Don Miguel Pedrueca
Doña Manuela Cantolla

274 *Casa de señor Mazo*
406 Don Juan Antonio de Mazo

275 *Casa de Puerto*
407 Don Francisco Puerto
Doña Josefa Gómez

276 *Casa de Herrero*
408 Vicente Herrero
Francisca Rodríguez

277 *Casa de Quijano*
409 Juan Quijano
Antonia Quijano

278 *Casa de Novoa*
410 Don Baltasar Novoa

Sigue

CERA DEL SUR (ES NORTE)

266 *Casa de Barreiros*
396 Gaspar Barreiros
María Ángela Varga
Manuel
María Ángel

267 *Casa de señor Santelices*
397 Don Tomás Santelices
Doña María Antonia Ibáñez

268 *Casa de señor Santelices*
398 Don José Santelices

269 *Casa de Budar, cuarto 1º*
399 Mateo Budar
Josefa Camus
Cuarto 2º

400 Manuel Puente
Josefa Budar
Cuarto 3º
401 Francisca Respuela

CERA DEL NORTE (ES SUR)

Ídem
Juan de Novoa
María de Camargo
Ídem

Juan de Novoa
Manuela de Cubas

279 *Casa de Mora*

411 Don Juan Francisco Mazo Mora

280 *Casa de Lido*
412 Don Francisco Lido
Doña Josefa Loyola

281 *Casa de Muñoz*

413 Pedro Muñoz
Juana Alipazaga

282 *Casa de Vallas*
414 Juan Alonso Vallas
Francisca Suárez

283 *Casa de Bolado*
415 José Bolado, menor
Marta Cubillas

284 *Casa de Cobo*
416 Juan Cobo

Ángela Pérez

285 *Casa de Claramonte*
417 Bernardo Claramonte
María Fuente

SIGUE CERA DEL SUR

286 *Casa de Sara*
418 Antonia de Sara, viuda

287 *Casa de Martínez, cuarto 1º*
419 Francisco Javier Martínez
Clara de Lienzo
Cuarto 2º
420 Manuela Larrachea, soltera

288 *Casa de Melgaro*
421 Francisco Melgaro
María Gómez

289 *Casa de Diego*
422 Don Joaquín Diego

290 *Casa de Tornos*
423 Don Juan Tornos
Doña María Antonia
Santa Clara

291 *Casa de señor alcalde*
424 Don Joaquín Aguado Torremocha

292 *Casa de Arbones*
425 Don José Arbones

293 *Casa de Araujo*
426 Julián Araujo

294 *Casa de Tijero*
427 Don Francisco Tijero

295 *Casa de Salas*
428 José de Salas

Antonia la Raba

296 *Casa de Ortiz*
429 Lorenzo Ortiz
Nicolasa Ugarte

297 *Casa de Cacho*
430 Antonio Cacho
Manuela González

298 *Casa de Gómez*
431 José Gómez
Manuela Pomar

299 *Casa de Pedrosa*
432 Manuel Pedrosa
Josefa Obregón

300 *Casa de Agudo*
433 María Agudo

301 *Casa de Herrera*
434 Isabel Herrera

302 *Casa de Tirado*
435 Militar

303 *Casa de Martínez, cuarto 1º*
436 Andrés Martínez
Francisca García
Cuarto 2º
437 Francisca Fernández, viuda
Cuarto 3º
438 Cuartel del Príncipe
Cuarto 4º
439 Diego Merino
Micaela Posadas

304 *Casa de señor Conquista*
440 Don Fernando Barreda
Don Juan Marroquín

305 *Casa de Canal*
441 Doña María Odonoban, viuda

Finis

CALLE DE LOS TABLEROS

306 *Casa de Velasco*
442 Don Santiago Velasco

307 *Casa de Mauri*
443 Agustín Mauri
Josefa de Otero

308 *Casa de Gómez*
444 Antonio Gómez
Isabel Herrera

309 *Casa de Navarro*
445 Francisco Navarro
Micaela Bedia

310 *Casa de Cacho*
446 Félix Cacho
Antonia Fernández

CALLE DE LA COMPAÑÍA Y EL ARCILLERO

CERA DEL NORTE

311 + *Colegio de la Compañía*

312 *Casa de Bustamante, vaca*

313 *Casa de Herlembo, cuarto 1º*

447 Don Martín Herlembo
Doña Juana Sivert

Cuarto 2º
448 Manuel Gómez
Antonia Peredo

314 *Casa de Santos*
449 Santos Ramos, barbero

CERA DEL SUR

360 *Casa de Guerra*
494 Don Antonio Guerra
Catalina Chalus

361 *Casa de Tagle*
495 Antonia de Tagle, viuda
Ana Alonso de Prado, viuda

362 *Casa de Martínez*
496 Don Blas Martínez
Rosa Leguina

363 *Casa Bedia*
497 Miguel Bedia
María Bolado
María Muñoz

Sigue

CERA DEL NORTE

315 *Casa de Iriarte*
450 Joaquín Iriarte

CERA DEL SUR

364 *Casa de Dehesa*
498 José Dehesa

María Antonia
Sagarminaga

316 *Casa de Imas*
451 Íñigo Imas
Rosa Rinal

317 *Casa de Gutiérrez*
452 Teresa Gutiérrez

318 *Casa de Meruri, cuarto 1º*
453 Don Francisco Meruri

Cuarto 2º
454 José Merino
Francisca Rodenas

319 *Casa de señor Conquista*
455 Don Joaquín Herrera
Doña Rosa Azoños

320 *Casa de Guillén*

456 Pedro Guillén
Juana Bilbao

321 *Casa de Pumarejo, cuarto 1º*
457 Miguel Pumarejo
Francisca Cubas

María

365 *Casa de Cortázar, cuarto 1º*
499 Millán Cortázar
Rosalía Hernando

366 *Casa de Espasa*
500 Francisco Javier
Espasa
Juana García

367 *Casa de Fuente*
501 Don José de la Fuente
Doña Nicolasa

368 *Casa de Santa María*

502 Don Simón Rafael de
Santa María
Doña Baltasara Prada

369 *Casa de Mancebo, cuarto 1º*

503 Don Narciso Mancebo
Agustín Abad
Catalina Martínez

Cuarto 2º

504 Doña Francisca
Fontevilla

370 *Casa de Madariaga, cuarto 1º*

505 Francisco Madariaga,
guarda

Cuarto 2º, vaco

Sigue

CERA DEL NORTE

322 *Casa de Almiñaque*
458 José Ignacio
Almiñaque
Josefa Bárcena
Josefa Calderón

323 *Casa de Ugarte*
459 Guillermo
Rita

CERA DEL SUR

371 *Casas de Martínez, vacas*

372 *Casa de Muñoz*
506 Don Nicolás Muñoz

373 *Casa de Rubayo*

324 *Casa de Tagle*
460 Francisco Tagle
María Gandarillas

325 *Casa de Castillo*
461 María Castillo, viuda
Tiene uno o dos hijos casados

326 *Casa de Noreña*
462 Ignacio Noreña
María Sierra

327 *Casa de Ortiz, vaca*

328 *Casa de Neto*
463 Manuela Neto

320 *Casa de Collado*
464 Francisco Collado
Josefa de Heras

330 *Casa de Escobedo*
465 Jacinto Escobedo
Tomasa Gómez

507 Matías Rubayo
Manuela Bárcena

274 *Casa de Salas*

508 José de Salas
María de Toca

375 *Casa de Gómez*
509 María Gómez

376 *Casa de Colmenera*
510 Francisco Colmenera
Manuela Cacho

377 *Casa de Peña*
511 Felipe la Peña
María Antonia Claramontes

378 *Casa de Gómez*
512 Santiago Gómez
Bárbara Heras

379 *Casa de Asnal*
513 Ignacio Asnal
Tomasa Mauri

Sigue

CERA DEL NORTE

331 *Casa de Aguirre*
466 Don Andrés Aguirre

332 *Casa de Camargo*
467 Don Manuel Camargo
Viven también sus hijos

333 *Casa de Darras*
468 Juan Darras, sastre
Juana Chivta

334 *Casa de Ajo*
469 Francisco de Ajo
Simona Noreña

335 *El horno*
470 Manuela Cabrero

336 *Casa de Toca*
471 José de Toca
Juana de Arce

337 *Casa de Arce*
472 Juan de Arce, viudo

338 *Casa de Rubayo*
473 Juan Manuel Rubayo
Francisca Cacho

339 *Casa de Colmenera*
474 Manuel Colmenera, viudo

CERA DEL SUR

380 *Casa de Torre*
514 María de Torre, viuda

381 *Casa de Menéndez*
515 José Menéndez
María Francisca

382 *Casa de Peredo*
516 Doña Ángela Peredo, viuda

383 *Casa de señor Calderón*
517 Don Fernando Calderón
Doña María Antonia de la Riva

384 *Casa de Place*
518 Don Juan Laplace

385 *Casa de Blanco*
519 Don Santiago Blanco
Doña Gertrudis Albo

386 *Casa de Vargas*
520 Don Vicente Vargas
Petronila Vale

FIN DE ESTA CERA

SIGUE LA CERA DEL NORTE

340 *Casa de Colmenera*
475 Bernardo Colmenera, viudo

350 *Casa de Heras*
484 Manuel Heras
María Barros

341 *Casa de Ceballos*
476 Agustina Ceballos, viuda

342 *Casa de Sierra*
477 Francisco de Sierra
María Ana Gandarillas

343 *Casa de Maoño*
478 Manuela Maoño

344 *Casa de Cavadas*
479 Antonio Cavadas
Manuela Rubayo

345 *Casa de Boo*
480 María Santos Boo

346 *Casa de González*
481 Teresa González

347 *Casa de Puente, vaca*

348 *Casa de García*
482 Jacinto García
Familia

349 *Casa de Solar*
483 Manuel Arce
Tomasa Reigadas
Lucía Heras
Y su marido
Josefa Puente
Teresa Gómez

351 *Casa de Campo*
485 Joaquín Campo
María Collado

352 *Casa de Heras*
486 Manuel Heras
Concepción de Toca

353 *Casa de Riola*
487 Vicente Riola
Catalina Collal

354 *Casa de Venencia*
488 Manuela Venencia
Manuel de Deus
Manuela Corral

355 *Casa de Lienzo*
489 Francisco Lienzo
Antonia Herrera

356 *Casa Pacheco*
490 Miguel Pacheco, viudo

Sigue

Manuel Revilla
Bárbara Pacheco

357 *Casa de Heras*
491 Francisco de Heras
Manuela Pedrajo

358 *Casa de Barros*

492 María Ana Barros

359 *Casa del horno*

493 Pedro la Abadía
María Arquin

Finis

CALLE DE HERRERÍAS Y CAY

387 *Casa de Heras*
521 Josefa de Heras Soto, viuda

388 *Casa de Aguirre*
522 Don Felipe Aguirre
Doña Catalina de Heras

389 *Casa de Zubero*
523 Don Manuel Zubero

390 *Tienda de Puch*
524 José Puch, menor
Antonia Esconderillas

391 *Casa de Arritolas*
525 Ignacio Arritolas
Isabel Arana

392 *Casa de Posadas*
526 María de Posadas

393 *Casa de Villanueva, vaca*

394 *Casa de Escobedo*
527 Juan de Escobedo
Manuela de Escobedo

395 *Casa de Rivas, cuarto 1º*
528 Antonio Rivas
María Blanco
Cuarto 2º
529 Francisco Movellán
Manuela Herrera
Cuarto 3º
530 Melchor de Prida
Catalina Movellán

396 *Casa de Béitez*
531 Bartolomé Béitez
Ana de la Vega

Sigue

397 *Casa de Nougaro*
532 Joaquina Nougaro, viuda

398 *Casa de Sagaz*
533 Juan Sagaz
Francisca Bárcena

399 *Casa de Puente*
534 María Puente, viuda

400 *Casa de Aguirre*
535 Don Juan Antonio Aguirre
Doña María Andresa Aguirre

Finis

CALLE DE LA RIBERA Y SOPORTALES

401 *Casa de Urtiaga*
536 Santiago Urtiaga
María Josefa Lezama

402 *Casa de Puerto*
537 Antonia de Puerto, viuda

403 *Casa de Pinuaga*
538 Francisco Pinuaga
Gaspara de Reyes

404 *Casa de Alonso*
539 Bernardo Alonso
María García

405 *Casa de Gómez*
540 Matías Gómez, viudo
Teresa Solar, viuda

406 *Casa de Moncayo*
541 José Moncayo
Manuela San Lorenzo

407 *Casa de Bedia*
542 Antonio Bedia
Teresa Pinto

408 *Casa de Lanza*
543 Ventura Lanza
Magdalena Iruleta

409 *Casa de Pontones*
544 Vicente Pontones
Francisca Traspuesto

410 *Casa de Mantrana*
545 Don Martín Mantrana
Doña Manuela Pastor

411 *Casa de Gómez*
546 Manuel Gómez
Antonia Colmenera

412 *Casa de Alonso*
547 Sebastián Alonso
Francisca Santibáñez

Sigue

413 *Casa de Samper*
548 Don Victoriano Samper
Doña Margarita Ambrona

414 *Casa de Colmenera*
549 Francisco Colmenera
Antonia de Toca

415 *Casa de Escobedo*
550 Antonia de Escobedo, viuda

416 *Casa de Muñoz*

421 *Casa de Zuazo*
556 José Zuazo
María Antonia Bastarrecha

Ídem
557 Don Francisco Pazarana
Doña Narcisa Gómez

422 *Casa de Burges*
558 Nicolasa Burges
Agustín, su marido

423 *Casa de Estrada*

551 Gaspar Muñoz
Josefa Llata

417 *Casa de Escobedo*
552 Francisco Escobedo
Isabel Diego

418 *Casa de Gutiérrez*
553 Manuel Gutiérrez
Antonia Barreda

419 *Casa de Soto*
554 Francisca de Soto

420 *Casa de Pico*
555 Andrés Pico
Juana Regato

559 José Estrada
Antonia Maoño

424 *Casa de Parbayón*
560 Benito Parbayón
Y más familia

425 *Casa de Gordillo*
561 Miguel Gordillo
María Cruz Chavarría

426 *Casa de Cabrero*
562 Juan Cabrero

427 *Casa de Mesa*
563 Antonio Mesa
Antonia Santelices

428 *Casa de Heras*
564 Francisco de Heras
Magdalena Sierra

SOPORTALES

429 *Casa de señor Ceballos, vaca*

430 *Cuartel*

431 *Casa de Moena*
565 Carlos Moena
Juana Chibita

432 *Casa de García*

566 José García
María Igollo

Finis

CALLE DEL ARRABAL

433 *Casa de Dehesa*
Ya están anotados

434 *Casa de Ceballos*
567 Don Ramón Ceballos
Doña María Manuela Olarria

438 *Casa de Gandarillas*
571 Juana Gandarillas

439 *Casa de Ceballos*
572 María Ceballos

435 *Casa de Heras*
568 Nicolás de Heras
Josefa Villanueva

436 *Casa de Pedrajo*
569 Francisco Pedrajo
Teresa de Heras

437 *Casa de Pumarejo*
570 Francisco Pumarejo
Antonia Muñiz

440 *Casa de Gandarillas*
573 Juan de Gandarillas
Josefa Castillo

441 *Casa de Oreña*
574 Francisco Oreña
Teresa Almiñaque

442 *Casa de Ceballos*
575 Bernardo Ceballos
Josefa Anero

Sigue

443 *Casa de Pedrajo*
576 Juan de Pedrajo
Josefa de Heras

444 *Casa de Escobedo*
577 Manuela Escobedo
Y familia

445 *Casa de Heras*
578 José de Heras
Lucía de Heras

446 *Casa de Sierra*
579 Miguela la Sierra

447 *Casa de Escobedo*
580 Manuel Escobedo
María Igollo

448 *Casa de Menocal*
581 Francisco Menocal
Antonia de Heras
Soto

449 *Casa de Diego*
582 Manuela Diego

450 *Casa de Gandarillas*
583 Santiago Gandarillas
María Regato

451 *Casa de Heras*
584 Pedro de Heras
María Josefa de Sierra

452 *Casa de Collado*
585 Fernando Collado
María de Mier

453 *Casa de Heras*
586 María Heras

454 *Casa de Ajo*
587 José de Ajo
Francisca Herrera

455 *Casa de Sierra*
588 María de Sierra

456 *Casa de Mier*
589 Josefa de Mier
Y familia

457 *Casa de Cimas*
590 Francisco Cimas
Manuela de Heras

458 *Casa de Gómez*
591 Juan Antonio Gómez
María Castillo

Sigue

459 *Casa de Estrada*
592 Francisco Estrada
Ignacia Iribarren

460 *Casa de Menocal*
593 Manuel Menocal
Manuela Peredo

461 *Casa de Cardoso*

462 *Casa de Sierra*
594 Manuela Sierra

463 *Casa de Vélez*
595 Josefa Vélez

464 *Casa de García*
596 Concepción García

465 *Casa de Diego*
597 Josefa Diego

Vuelta enfrente a dicha calle

466 *Casa de Alonso*
598 Francisco Alonso
Magdalena Barriga

467 *Casa de Somovilla*
599 Lucas Somovilla
Alfonsa Penilla
Juan Gómez
Juana Somovilla

468 *Casa de Mazo, vaca*

469 *Casa de Arguro*
600 Pedro Arguro
Catalina Alonso

470 *Casa de Fernández*
601 Juan Fernández
María Estrada

471 *Casa del horno*
602 Roque Bau
Juana Díez

472 *Casa de Huelguera*
603 Francisco Huelguera
Josefa de Reyes

473 *Casa de Lanza*
604 Ángela de Lanza

Sigue

474 *Casa de Espiga*
605 Juan Espiga
Manuela Collado

475 *Casa de San Pedro*
606 Gregorio San Pedro
Josefa de Arce

476 *Casa de Almiñaque*
607 José Almiñaque

481 *Casa de Barros*
612 Francisco Barros
Josefa Fernández

482 *Casa de San Juan*
613 José de San Juan
Andresa Lanza

483 *Casa de señor Almiñaque*
614 Don Emeterio

Manuela Escobedo

477 *Casa de Herrera*
608 Francisco de Herrera
María de Heras

478 *Casa de Collado*
609 Manuel Collado
Ana de Vega

479 *Casa de Saldaña*
610 Juan de Saldaña
Bernarda Collado

480 *Casa de Escobedo*
611 José Escobedo
María Collado

Almiñaque

484 *Casa de Regato*
615 Emeterio Regato
Josefa Escobedo

485 *Casa de Villanueva*
616 Ignacio Villanueva
María de Toca

486 *Casa de Lienzo*
617 José Lienzo
Clara Herrera

Finis

CALLE DEL MEDIO

487 *Casa de Lienzo*
618 Antonio Lienzo
Gracia de Heras

488 *Casa de Larena*
619 María Antonia Larena
Y familia

489 *Casa de Sierra*
620 Antonio Sierra
María Pedrajo

490 *Casa de San Juan*
621 María de San Juan

491 *Casa de Rubayo*
622 Nicolás Rubayo
Josefa Raba

492 *Casa de González*

494 *Casa de Salmón*
625 Francisco Salmón
Josefa Collado
Y otra familia

495 *Casa de Salas*
626 Antonio de Salas
María Bolado

496 *Casa de Somovilla*
627 Manuel Somovilla
Ángela Ruíz

497 *Casa de Menocal*
628 Josefa de Menocal, viuda

498 *Casa de Rúa*
629 Ventura Rúa
Josefa Ascárate
Viven en el cuarto bajo del señor Calderón

499 *Casa de Anero*

623 Pedro González
Manuela de Villanueva

493 *Casa de Nominico*
624 Manuel Nominico
Felipa González

630 Josefa Anero

500 *Casa de Almiñaque*
631 Manuel Almiñaque
Josefa de Boo

Sigue

501 *Casa de Polidura*
632 Juan de Polidura
Rosa Bizcochea

502 *Casa de Bolado*
633 Manuel Bolado
Manuela del Agua

503 *Casa de González*
634 Josefa González

504 *Casa de Sierra*
635 Juan de la Sierra
Margarita Menocal

505 *Casa del Agua*
636 Francisco del Agua
María Antonia Cotornal

506 *Casa de Ramírez*
637 Teresa Ramírez

507 *Casa de Lienzo*
638 José Lienzo
Manuela Ceballos

508 *Casa de Sánchez*
639 Francisco Javier Sánchez
Benita Regato

509 *Casa de Fernández*
640 Josefa Fernández
Ídem
Pedro Fernández
Isabel Alonso

510 *Casa de Navarro*
641 Francisco Navarro
Antonia Alonso

511 *Casa de Gandarillas*
642 Lorenzo Gandarillas
Antonia Neto

512 *Casa de Ramírez*
643 Antonio Ramírez
Antonia Sierra

513 *Casa de Sánchez*
644 José Sánchez
María Cotillo

514 *Casa de Fernández*
645 José Fernández
Ventura Bolado

515 *Casa de Gómez*
646 Juan Gómez
Manuela Heras

Sigue

516 *Casa de Gómez*
647 Nicolás Gómez
María Ana Manzano

517 *Casa de Alsedo*
648 Francisco Alsedo
María de Sierra

518 *Casa de Acica*
649 Juan Antonio Acica
Manuela Gandarillas

519 *Casa de Heras*
650 Emeterio de Heras
Ana Lienzo

520 *Casa de Herrería*
651 Juan de Herrería
Francisca Zamora
Y familia

521 *Casa de Escobedo*
652 María García Escobedo
Y familia

Finis

CALLE DEL MAR INCLUYENDO LAS CAVAS DEL INCENDIO

522 *Casa de Soto, vaca*

523 *Casa de Anero*
653 Francisco Anero
Águeda Diego

524 *Casa de Castellano*
654 José Castellano, guarda
Isabel Zabala

525 *Casa de Vear*
655 Pedro Vear
María Sobaler

526 *Casa de Torcida*
656 Rosa Torcida
En Ídem
Baltasar
Clara Alsedo, su mujer

527 *Casa de Anero*
657 Francisco Anero
Concepción Vear

528 *Casa de Bolado*
658 Tomás Bolado
Francisca de Heras

Sigue

En Ídem
Antonio Ceballos
María Bolado

529 *Casa de Salas*
659 Agustín de Salas
Josefa Escobedo

530 *Casa de Cacho*
660 María Cacho

536 *Casa de Gómez*
666 Antonio Gómez
Concepción del Río

537 *Casa de Ibáñez*
667 Manuel Ibáñez
Antonia Ceballos

538 *Casa de Uriarte*
668 Francisco Javier Uriarte, guarda

531 *Casa de Sierra*
661 Juan de la Sierra
Bárbara Barros

532 *Casa de Heras*
662 Pedro de Heras
Manuela de la Sierra

533 *Casa de García*
663 Francisco Javier García
Jacinta Anero

534 *Casa de Posadas*
664 Pedro Posadas
Antonia de Río

535 *Casa de Regato*
665 Manuela Regato

539 *Casa de Almiñaque*
669 Manuel Almiñaque
Concepción Gómez

540 *Casa de Gandarillas*
670 Lucas de Gandarillas
Teresa Pedrajo

541 *Casa de Villanueva*
671 Agustín Villanueva
Ana María del Río

542 *Casa de Ballesteros*
672 Simón Ballesteros
María Zamora

543 *Casa de Campo*
673 Ignacio de Campo
Tomasa San Juan

Sigue

544 *Casa del señor Zamora*
674 Don Antonio Zamora, regidor
Manuela Regato

545 *Casa de Noreña*
675 Juan de Noreña, ausente
Nicolasa de Soto

546 *Casa de Castillo*
676 Concepción de Castillo, viuda

547 *Casa de Gómez*
677 Manuel Gómez
Antonia de Lera

548 *Casa de Diego*
678 Josefa Diego
Y familia

552 *Casa de Alsedo*
682 Francisco Alsedo
María Camargo

553 *Casa de Rubayo*
683 Francisco Rubayo
Manuela Cavadas

554 *Casa de Gómez*
684 Francisco Gómez
Manuela Alsedo

555 *Casa de Vega*
685 Ángel de Vega
Francisca San Juan

556 *Casa de Respuela*
686 Francisco Respuela
María de Heras

549 *Casa de Boo*
679 Antonia de Boo
Y familia

550 *Casa de Sánchez*
680 Francisco Sánchez
Ana de Heras

551 *Casa de Cagigas*
681 Emeterio Cagigas
Manuela Anero

557 *Casa de Escobedo*
687 Mateo Escobedo
Manuela Heras

558 *Casa de Cavadas*
688 Francisca Javiera
Cavadas, viuda

559 *Casa de Bolado*
689 José Bolado
María Almiñaque

Sigue

560 *Casa de Sierra*
690 Agustina Sierra

561 *Casa de Boo*
691 Mateo Boo
Teresa de Anero
Y familia

562 *Casa de Herrera*
692 Ángela de Herrera,
viuda

563 *Casa de Cavadas*
693 Juan Antonio
Cavadas
María Almiñaque

564 *Casa de Barros*
694 Josefa Barros

565 *Casa de Anero*
695 Manuel Anero
María Gandarillas

566 *Casa de Ceballos*
696 Francisco Ceballos
Jacinta de Tagle

567 *Casa de Cartabuena*
697 Nicolás Cartabuena
Manuela Cardero

568 *Casa de Neto*
698 Francisco Neto
Josefa Escobedo

569 *Casa de Heras*
699 José de Heras
Manuela Heras

570 *Casa de Gómez*
700 Manuel Gómez
Josefa García

571 *Casa de Benito*
701 Manuel Benito
María Pérez

572 *Casa de Zamora*
702 José Zamora
María Diego

573 *Casa de Gómez*
703 Antonia Gómez

574 *Casa de Rubayo*
704 José Rubayo
Magdalena Cacho

575 *Casa de Ceballos*
705 Nicolás Ceballos
Manuela Heras

Sigue

576 *Casa de Maza*
706 Felipe de Maza
Miguela Barros

577 *Casa de Escobedo*
707 Francisco Javier Escobedo
María de Revilla

578 *Casa de Anduiza*
708 Martín Anduiza
Antonia Bizcochea

579 *Casa de Lienzo*
709 Manuel Lienzo
Juana Alonso

580 *Casa de Vega*
710 Francisco Vega
Josefa Ajo

581 *Casa de Almiñaque*
711 Domingo Almiñaque
Celedonia Gómez

582 *Casa de Sierra*
712 Sebastián de la Sierra
Teresa Gandarillas

583 *Casa de Estrada*
713 Agustín Estrada
Teresa Gandarillas
En ídem
María Castillo, viuda

584 *Casa de Tijero*
714 Domingo Tijero
Josefa Escobedo
En ídem
Antonio Sánchez
Francisca Tijero

585 *Casa de Gutiérrez*
715 Josefa Gutiérrez

586 *Casa de Pedrajo*
716 Francisco Pedrajo
Ignacia Villanueva

587 *Casa de Hernández*
717 Manuel Hernández
María del Campo

588 *Casa de Aguayo*
718 Francisco Diego Aguayo
Micaela Posadas

Sigue

589 *Casa de Castillo*
719 Fernando Castillo
Manuela Gómez

590 *Casa de Salas*

720 Francisco Javier Alonso Salas
Antonia Gandarillas

591 *Casa de Heras*
721 Lorenzo de Heras
En ídem
Agustín Sánchez
María Viturica
En ídem
Juan de San Pedro
Rosa de la Maza

597 *Casa de Santos*
727 Andrés Santos,

Josefa Heras

592 *Casa del Agua*
722 María del Agua

593 *Casa de Barros*
723 José Barros
María Bolado

594 *Casa de Soto*

724 Antonio Soto
María Castillo

595 *Casa de Gándara*
725 José Gándara
Tomasa Pedrajo

596 *Casa de Viturica*
726 Francisco Viturica
Antonia Bolado

ausente
Josefa Menocal

598 *Casa de Cardero*
728 Antonio Cardero
Manuela Igollo

599 *Casa de Mayor*
729 Gaspar Mayor, ausente
Francisca Alonso
En ídem
Nicolás de Villanueva
Catalina Corral

600 *Casa de Corral*
730 Fernando Corral
Manuela Alsedo

601 *Casa de Villanueva*
731 Nicolás de Villanueva
Clara de Puerto

Finis

QUINTAS Y CASAS EXTRAMUROS DE ESTA CIUDAD

SAN SEBASTIÁN

602 *Casa de Tocornal*
732 Josefa Tocornal

603 *Casa de Ribero*
733 José Ribero
Manuela González

604 *Traslacava*
734 Carlos Gertón
María Ricart

605 *Casa de Torcida*

735 Joaquín Torcida
Su mujer

610 *Casa de Caratala*
740 Don Manuel Caratala
Doña María Guerra

611 *Quinta de Portilla*
741 Don Francisco Portilla

612 *Quinta de Socobio, vaca*

613 *Quinta de señor Gandarillas*
742 Vicente Esteban
Josefa Sesmilo

606 *Casa de Fernández*
736 Manuel Fernández
Su mujer

607 *Casa de Noriega*
737 Juan de Noriega
María Gómez

608 *Casa de Peña*
738 Don Francisco Peña

609 *Casa de Rábago*
739 Pedro Rábago
Manuela Leguina

614 *Quinta de Noreña, vaca*

615 *Quinta de Ampuero*
743 Señor penitenciario

616 *Quinta de Polanco*
744 Joaquín Iruleta
Antonia Fernández

617 *Casa de Zárate*
745 José Díez
Ana María López

618 Casa de Villate
746 Antonio Gallo
María Villate

Sigue

619 *Casa de Muñoz*
747 Juan Muñoz
María Sánchez

620 *Casa de Grandal*
748 Fernando Grandal
Clara Bolado

Finis

BARRIO DE CAJO

621 *Casa de Pumarejo*
749 José Pumarejo
Josefa Fernández

622 *Casa de señor Cortiguera, puesta*

623 *Casa de Muñoz*
750 Antonio Muñoz
Josefa Muñoz

624 *Casa de Cabrero*
751 Juan Cabrero
María Velasco

627 *Casa de Canal*
754 Juan Canal
Ana Ceballos

628 *Casa de Santa María*

755 Ventura Santa María
Nicolasa Muñoz

629 *Casa de Arce*
756 Antonio Arce
Antonia Canal

630 *Casa de Pumarejo*
757 Juana Pumarejo, viuda

625 *Casa de Somonte*
752 María Somonte, viuda

626 *Casa de Sánchez*
753 Antonio Sánchez
Manuela Gómez

631 *Casa de Tijero*
758 Fernando Tijero
Josefa Leguina

632 *Casa de Canal*
759 Manuel Canal
Josefa Cabrero

Sigue

633 *Casa de Martín*
760 Cristóbal Martín
María Sesmilo

634 *Casa de Muñoz*
761 Domingo Muñoz
María Cabrero

635 *Casa de Pumarejo*

762 Domingo Pumarejo
Josefa García

636 *Casa de Gómez*
763 José Gómez
Josefa Pumarejo

637 *Casa de Pi*
764 Juan Pi
Tomasa González

638 *Casa de Pumarejo*
765 Tomás Pumarejo
Francisca Diestro

639 *Casa de Muñoz*
766 Domingo Muñoz
María Fernández

640 *Casa de San Martín*
767 Lorenzo San Martín
Tolina Barredo

641 *Casa de Cabrero*
768 Lorenzo Cabrero
Bernarda Soto
Ídem
Jerónimo González
Tomasa Cabrero

642 *Casa de Fernández*
769 Antonio Fernández
Josefa Callejo

643 *Casa de Fernández*
770 Francisco Fernández
Josefa Cabrero

644 *Casa de Garay*
771 Agustín Garay
Teresa

Finis

BARRIO DE MIRANDA

645 *Casa de Francisco Gómez*
772 y familia

652 *Casa de San Juan*
779 Juan de San Juan
Y mujer

646 *Casa de Díez*
773 Josefa Díez, viuda

Francisco Callejo
Y familia

647 *Casa de Alonso*
774 Manuel Alonso, viudo

648 *Casa de Coto*
775 José de Coto
Y mujer

649 *Casa de González*
776 Domingo González
Y mujer
Miguel Pastor de San Juan

650 *Casa de García*
777 Antonio García

651 *Casa de González*
778 Francisco González

653 *Casa de Diego*
780 Está un campurriano con su mujer y familia

Finis

FIN DE LA SEGUNDA PARTE Y DEL MANUSCRITO

AMS Leg B 322, nº 1

© Transcripción: Jesús Moreno del Collado, 2004

B-322 ARCHIVO MUNICIPAL SANTANDER nº 1

Vecindario deq. se Compone esta M. N. y S. L. Ciudad de Santander, con formal Division de Calles, Casas, y sus hacinaciones: Incluiendo los Barrios de Miranda, y Castro con las Quintas contra Muros. Año de 1766.

Por Gen.l y Alfm.r D.n Ph.e Sandavilla

Cura D.n Ph.e Collado.

Calle Ara

Zera del Sur

Casa del S.or Palacios.

D.n Fran.co Palacios Calderon.

Casa del S.or Sandavillas

D.n Joseph Sandavillas

Casa de S.ta Cruz. Vaca.

Casa de Lopez. Quarto 1.º

Dionisio Lopez. Carpintero.

Manuela Salmon su muger.

Quarto 2.º

Militar.

Casa de Bolado. g.to 1.º

Joseph Mañó

Manuela Lopez su muger.

Pedro Corrada.

Ant.a Bolado su Muger.

Quarto 2.º

Maria Mano... Pobre.

Manuela Loro.. Pobre.

Zera del Norte

Convento de Santa Cruz.

Casa de S.ta Cruz.

D.n Ant.o Cavadas. Notario.

Angela Villegas. muger.

Casa de torre. g.to 1.º

Gabriel de la Sarra. Cantero.

Ipha Inrera. muger.

Quarto 2.º

Fran.ca Encina. Pobre.

Cath.na torre. Pobre.

Casa de Solar. g.to 1.º

Thomasa Canal. viuda.

Quarto 2.º

Pedro Alfaxome.

Ipha Muñoz. su muger.

Casa de Soto. Vaca.

ALGUNAS NOTAS ACERCA DEL ORIGEN DEL APELLIDO "MARROQUÍN"

Luis Bartolomé Marcos

INTRODUCCIÓN

Los lectores habituales de esta publicación tal vez recuerden que, en el número pasado, tuve el gusto de presentarles a uno de mis tatarabuelos: LUCAS-RAMÓN BUSTAMANTE GALAS. Permítanme que haga ahora lo propio con la que fuera su nuera, mi bisabuela ANTONIA-JOSEFA ROCILLO MARROQUÍN (Colindres, 1853 – Laredo, 1923). Si del primero quedó claro que tenía casi un 50% de sangre extranjera ("flamenca" en concreto), de la segunda, pocos estudiosos de lo que se ha dado en llamar "jurisdicciones orientales" de Cantabria, dudarían de que sus apellidos fueran "del más rancio abolengo" montañés. ¿O no?

Algunos de los que hemos decidido ir un poco más allá de la simple genealogía, intentando reconstruir y narrar la *historia familiar*, solemos atribuirnos a nosotros mismos la obligación de averiguar lo que se pueda sobre el origen de los apellidos, más allá de lo que la últimaT[1] persona documentada de cada linaje permita. Este origen puede ser geográfico o etimológico o, como que a menudo ocurre, ambas cosas a la vez. En mi caso, la documentación disponible no me ha permitido avanzar por esta línea más allá de HERNANDO MARROQUÍN, vecino de Laredo en 1613[2] y, como tantos otros *pejines*, mareante, en tanto en cuanto fue miembro de la Cofradía de San Martín en 1598-1606[3]. Tal vez fuera hijo de otro homónimo, empadronado en 1584[4].

"Cada maestrillo tiene su librillo", sobre todo en campos del conocimiento tan poco científicos como es la genealogía y las *humanidades* en general[5]; quiero decir, que en antroponimia existen diversos criterios para clasificar nombres y apellidos[6]. Sin duda, uno de ellos, universalmente aceptado, es la calificación de algunos de los segundos como *gentilicios* (tales como "Zamorano" o "Gascón"); también

tiene cierto eco la catalogación de un apellido como expresivo de *otras características* [no físicas] *de las personas* (como "Gallardo" o "Nieto"). ¿Dónde encasillar a "Marroquín"? El adjetivo, aún hoy día recogido en el DRAE, es un arcaísmo de lo que actualmente se dice "marroquí", es decir, *"1. Natural de Marruecos || 2. Perteneciente o relativo a este país de África"* ¿Un abuelo moro?

Independientemente de la componente semántica, hube de mirar textos históricos donde se citase a los *Marroquines* más antiguos. Sin dudar, y a pesar de los pesares, acudí en primera instancia a las *"Bienandanzas y fortunas…"* de LOPE GARCÍA DE SALAZAR[7]. Según este, la primera persona en llevar este *mote*, que luego devendría apellido, fue SANCHO ORTIZ, hijo bastardo de FORTÚN SÁNCHEZ DE SALCEDO, *ricohombre* en la época de Alfonso X y que fue criado desde pequeño en casa de Don DIEGO LÓPEZ DE AYALA "el bueno", Señor de Vizcaya *"e porque pasó con él a Marruecos quando lo airó el rey don Alonso, terçero de este nonbre que reinava en Castilla, e lo dexó allá en rehenes con otros cavalleros suyos por las despensas que allí havía fecho, llamáronle Marroquín; e por esto fueron e son llamados algunos de los que d'él suçedieron e suçeden Marroquines".*

Siguiendo los avatares de este personaje, real o imaginario, y de las primeras generaciones de sus descendientes, SALAZAR cita Múzquiz, Ciérvana, Somorrostro, Carranza, Zalla, Santurce… es decir, Las Encartaciones vizcaínas. Uno de los miembros de la saga, JUAN SÁNCHEZ *MARROQUÍN "fue ome para mucho e privó tanto con doña María la Buena, Señora de Vizcaya, que fue Merino Mayor de Guipúzcoa e mandava mucho por ella en Vizcaya e en toda la Encartación con la dicha privanza"*[8]. Según cuenta, en un par de generaciones, a partir de los hijos y nietos de un tal DIEGO SÁNCHEZ *MARROQUÍN*, comienza el viaje a poniente de unas ramas del linaje, al casar uno de ellos con una chica de Solórzano y otro con una de Guriezo; luego vinieron Sámano y Mioño.

Apliquemos el sentido común ahora, para dilucidar si pudo haber nación o avatar tras el adjetivo "marroquí" y, por tanto, qué maldito código hay que aplicar a esta gente en la casilla correspondiente de la tabla pertinente de la *historia familiar.* Analicemos además, por cotejo con la bibliografía contemporánea, qué pudo haber de verdad en todo esto: si el tal SANCHO RUIZ *MARROQUÍN* realmente existió y qué hizo. Si no es así, al menos habrá que buscarle un marco histórico verosímil,

que reúna en el mismo escenario a los Señores de Vizcaya y a Marruecos en la época de Alfonso X…

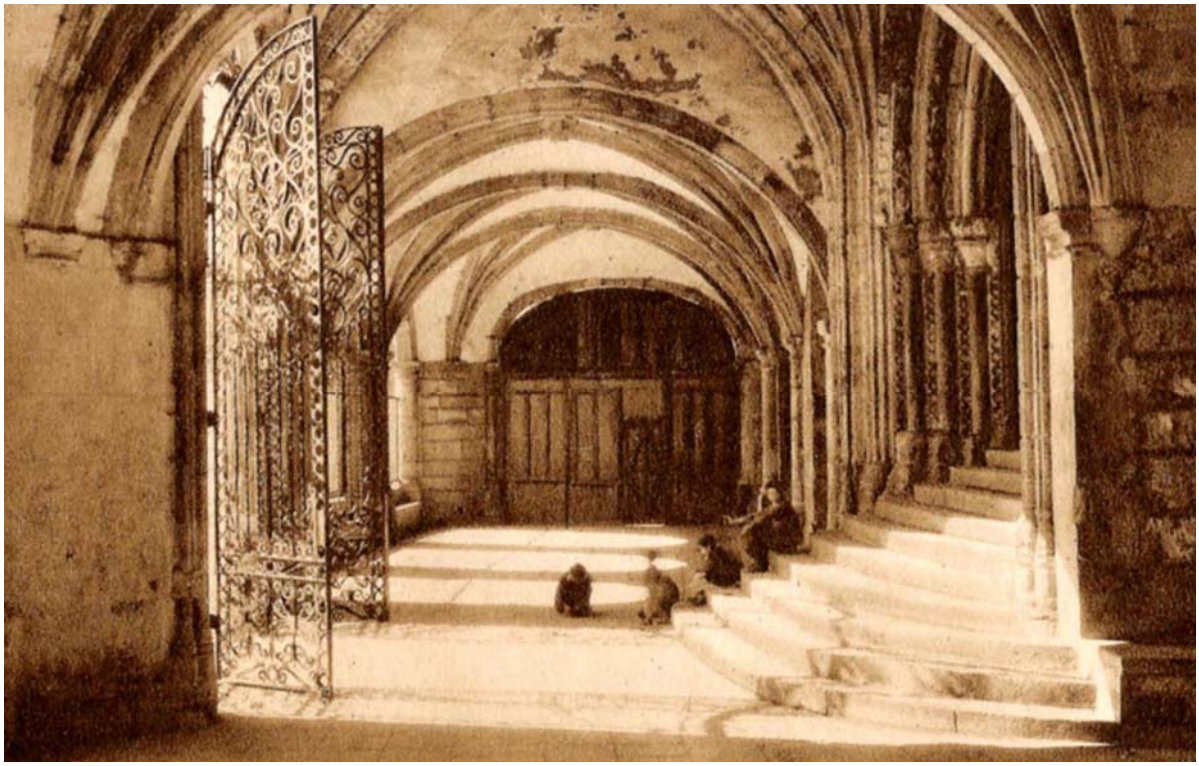

Antigua postal del atrio de la iglesia parroquial de La Asunción de Nuestra Señora, de Laredo, donde cristianaron al mi *güelu* Hernando.

CUESTIONES PREVIAS

1: No me veo con fuerzas para investigar en profundidad las historias locales de las 457 poblaciones en las que discurrió la vida de mis antepasados hasta ahora conocidos y menos de las de origen legendario. Las fuentes empleadas para este trabajo han sido textos muy conocidos y artículos de revistas de amplia difusión. Quiere decir que, con toda probabilidad, existirán documentos, monografías locales y artículos en oscuras revistas no accesibles por Internet en los que aparezcan los protagonistas de esta pequeña historia y que yo desconozco. De ahí el título elegido: unas meras *notas* que habrán de unirse a varias más antes de poder deducir nada a ciencia cierta; emplazo por la presente a quien más y mejor pudiera aportar a que me dé la réplica lo antes posible.

2: A la onomástica popular/ancestral (tanto en toponimia como en antroponimia), se le supone el *principio de objetividad*. Quiere esto decir que, si a finales de la edad media existía alguien apodado o apellidado "Marroquín", de seguro había tenido alguna relación significativa con Marruecos.

3: Esa relación difícilmente pudo ser de nación: no resulta verosímil que un inmigrante magrebí (sobre todo si era musulmán) se integrase en la sociedad vizcaína de aquella época como lo hizo nuestro presunto ancestro. De ser así, habría que nombrarle, a título póstumo, "maketo del siglo"

4: En el último cuarto del siglo XV, con la Inquisición plenamente establecida, era inimaginable (inaceptable) que alguien pretendiera ser hidalgo, ni buen caballero, ni siquiera buen escudero habiendo sido mercenario de un rey moro. Si no se podía haber estado voluntariamente en Marruecos, era forzoso haber estado allí como prisionero (lo que, por otra parte, indicaría falta de valor por haberse dejado prender) o, mejor aún, como rehén (lo que indicaría ser persona de cierta valía, pues nadie secuestra a nadie si no significa nada para sus allegados. Por eso SALAZAR dice que SANCHO ORTÍZ fue dejado allí por el Señor de Vizcaya (sea este cual sea, como más adelante se verá) *"en rehenes con otros cavalleros suyos, por las despensas que allá avía fecho*"[9]

5: Las fuentes de aquella época no resultan "fiables" en el moderno sentido historiográfico: son *literatura*. No obstante, tanto en las leyendas como en las historias legendarias, conviene "quedarse con la música" aunque se olvide "la letra". O, dicho de otro modo, "cuado el río suena, agua lleva", siendo tarea del investigador separar el polvo de la paja. El obstáculo es doble: primero por el carácter de la obra literaria en general en aquellos tiempos: *"En la Edad Media no hay barreras entre la literatura propiamente de ficción y los demás géneros. La literatura aún no está ligada a la gratuidad y no existe una gran diferenciación entre un tratado científico y técnico y una obra estrictamente «literaria»"*[10]. Y segundo, porque la mayoría de las fuentes se tratan de obras de genealogistas que con frecuencia (por no decir siempre) remendaban o inventaban por completo a los ancestros del cliente, sobre todo los de las épocas más primigenias. Además de lo ya citado sobre la obra de LÓPEZ DE SALAZAR, la genealogía del que a renglón seguido se tratará

ALONSO PÉREZ DE GUZMÁN fue más o menos inventada a mediados del siglo XVI[11].

Resulta difícil encontrar el punto de equilibrio entre la credulidad indocta y la negación ultra-positivista, pero hay que hacerlo, salvo que se renuncie a comprender aquellos tiempos. Entre los profesionales, los hay que reconocen el *"interés creciente despertado por los estudios genealógicos, fundamentalmente a raíz de la primera guerra mundial, cuando la historiografía, fuera de su concepción estrictamente positivista, comienza a preocuparse más por la comprensión del pasado"*[12].

Para los *aficionados* ni indoctos ni visionarios, resulta molesto no proceder de un modo netamente positivista, ya que el enemigo a batir sigue siendo la más burda credulidad hacia los *cronicones* que les *permiten* conectar a muchos de los actuales *colegas* con los reyes ostrogodos, por ejemplo (hay gente que hace trampas jugando a los solitarios). Si durante siglos fueron los nobles los interesados en falsear sus genealogías, ahora lo son, no sólo los burgueses, sino hasta los más escuetos proletarios. Sin embrago, creemos que hay que "pasar de los que pasan"[13] y, reconociendo que hay *"elementos fantásticos al lado de los verosímiles"*[14], tratar de exponerlos como hipótesis plausible de los hechos constatados a posteriori.

6: SALAZAR nació y vivió en Las Encartaciones, por lo que muchas de las cosas que cuenta las vivió en primera persona o las escuchó de primera mano. Pero no es un historiador: incurre en varios anacronismos, mezclando datos que encajan bien a finales del siglo XIII con otros de principios del mismo, colocando personajes del reinado de ALFONSO X[15] en el escenario de las Navas de Tolosa.

7: La hipotética bastardía resulta muy *conveniente* a los manipuladores de genealogías: esquiva el no-hallazgo de documentos en que conste el matrimonio y la paternidad de sus calculados progenitores. El desdoro implícito no lo era tanto: en aquellos tiempos había bastardos por doquier, con los de estirpe regia a la cabeza. En cualquier caso, mejor optar a "cola de león" que a "cabeza de ratón".

RECONSTRUCCIÓN

1: A mediados del siglo XIII existió un vizcaíno, posiblemente en Salcedo, al que podemos llamar, como dice LÓPEZ DE SALAZAR, *"Sancho Ortiz"*; si era bastardo de una casa principal, como dice esta fuente (lo fue la de Ayala, de cuyo VI Señor, FORTÚN SÁNCHEZ de hacen descender), los hechos subsiguientes encajan mejor. Lo mismo pasaría si era un segundón sin acceso a la herencia de sus padres, tanto si era mucha como poca.

2: Pertenecía a la órbita de la CASA DE HARO. (Ante los errores y anacronismos de la fuente no se puede precisar, en principio con qué Señor en concreto). Ahora bien, si nuestra hipótesis es correcta, hubo de ser LOPE DÍAZ III DE HARO, VIII Señor de Vizcaya (pariente por dos líneas del Infante D. SANCHO) DIEGO LÓPEZ II DE HARO, llamado "El Bueno", V Señor de Vizcaya entre 1170 y 1214 no encaja con el resto de los datos.

3: No debió ser nuestro SANCHO *"hombre bueno, común e paziego"*, sino más bien criado, escudero o similar; alguien, *de la Casa*, en definitiva, con suficiente fortuna como para armar a unos cuantos hombres a su costa (seis, según SALAZAR, que podían bien ser sus hermanos y primos y poco más)

4: Su señor estaba en histórica enemistad con el monarca reinante, ALFONSO X, lo que, unido a los lazos de sangre, le llevó a apoyar decididamente, con el cargo de Alférez y Abanderado, a su hijo y opositor, el Infante D. SANCHO, cuando éste (por la ausencia en el extranjero de su padre, emperrado en el asunto del Imperio) hubo de hacer frente a la invasión de los benimerines al mando del Rey de Fez, ABEN YUSUF, en 1275.

5: SANCHO ORTIZ y sus hombres, como mesnaderos que eran de LOPE DÍAZ, le acompañarían en esta jornada.

6: En el mismo ejército iba un joven de nombre ALONSO PÉREZ DE GUZMÁN (según algunas fuentes, bastardo también, aunque no se sepa con certeza de qué estirpe). En cualquier caso, muy escaso de fortuna y no muy valorado socialmente. De hecho, sus hermanastros de la línea troncal le echarían en cara su condición de advenedizo, pero tampoco estaría demasiado alejado del mundo de la práctica militar y el poder.

7: SANCHO ORTIZ (un segundón desheredado, pero confiado en sus fuerzas) conoce en la campaña a ALFONSO PÉREZ (de similar circunstancia) y le acompaña luego en la aventura africana: sería uno de los *"diez escuderos"* de que habla la *Crónica*[16]. En realidad serían diez o cualquier otro número; el panegírico de ALONSO PÉREZ necesitaba un número reducido, para magnificar las hazañas posteriores (meter al reino de Marruecos en un puño), pero tampoco podía ir solo: necesitaba un mínimo de séquito (aunque tampoco está claro quién llevaría el escudo a quién; posiblemente pasaron todos suficiente hambre entre Córdoba o Sevilla y Algeciras, como para poder cargar a duras penas con el suyo propio)

8: A la muerte de ABEN YUSUF la tropa mercenaria vuelve a la península, no tanto por amor a la patria (aunque también pudo haber algo de ello), como por la frontal enemistad que la privanza de los castellanos había generado en el país y, más concretamente en el heredero Yacub. Volvieron del África el líder *"y los suyos, bien rricos con el despojo que ovieron en el campo"*[17]. Más o menos acaudalado y con una amplia experiencia guerrera y política, después de casi veinte años de ausencia, SANCHO ORTÍZ volvería a su solar (lo ansiado por todo emigrante: el reconocimiento de su éxito por sus paisanos). Su estadía en África motivó el mote *"Marroquín"* que, a partir de él pasaría a apellido de sus descendientes. Con estos bagajes pudo convertirse en *principal* de un clan que ejercería su dominio y fechorías en pie de igualdad con otros más antiguos durante casi doscientos años, llegando a encabezar el bando de los *Giles* en muchas ocasiones.

9: Mientras los *Marroquines* mayorazgos seguían residiendo en Las Encartaciones[18] (Salcedo, Somorrostro, etc.), algunas ramas cadetes y femeninas emprendieron viaje al Oeste[19], con el fin de buscarse la vida (robando y matando a menudo, como, orgulloso, retrata SALAZAR). A mediados del siglo XV ya residían en la Merindad de Vecio (Castro, Sámano, Mioño, Guriezo, etc.). A finales del XVI, cuando aparecen en nuestra documentación, estaban ya establecidos en Laredo, en lo que a nosotros respecta.

Así pues, "Marroquín" no es un gentilicio, sino un adjetivo calificativo que expresa "otras característica [no físicas] de las personas", originario de Las Encartaciones del Señorío de Vizcaya, c.q.d.

APÉNDICE I: CRONOLOGÍA

1254 Recae el Señorío de Vizcaya en D. LOPE DÍAZ III DE HARO. Rompe con ALFONSO X y se alía con Jaime I de Aragón, su suegro.

1254 FORTÚN [= HORTÚN = HURTADO] SÁNCHEZ DE SALCEDO, V Sr. de Salcedo y VI de Ayala, es rico-hombre en tiempos de ALFONSO X[20].

1256 Nace, más o menos, ALONSO PÉREZ DE GUZMÁN.

1260 ALFONSO X ataca Salé (Rabat).

1262 D. LOPE DÍAZ III DE HARO hace las paces con ALFONSO X.

1269 D. LOPE DÍAZ III DE HARO conspira contra ALFONSO X, en unión de los de Lara y el Infante D. Felipe, llegando a pactar con el Rey de Granada.

1269 ABEN YUSUF, cabeza de la dinastía mariní (= Benimerines) Rey de Fez, conquista Marrakech.

1275 Muere FERNANDO "DE LA CERDA" el heredero de la Corona.

1275 Los Benimerines entran en la Península en apoyo al Rey de Granada. En ausencia del Rey (gestionando su pretensión al Imperio) y muerto su hermano D. FERNANDO, el Infante D. SANCHO comanda el ejército que responde. El Alférez y Abanderado del ejército cristiano era D. LOPE DÍAZ III DE HARO. En dicho ejército iba ALONSO PÉREZ DE GUZMÁN, que combate en Jaén y hace prisionero a ABEN COMAT. *[Supuestamente, SANCHO ORTÍZ, escudero del Sr. de Vizcaya le acompaña y conoce a ALFONSO PÉREZ DE GUZMÁN]*

1276 Se ajusta una tregua por dos años con los Benimerines. ALONSO PÉREZ DE GUZMÁN forma parte del equipo negociador, junto a su amigo (antes prisionero) ABEN COMAT. ABEN YUSUF se retira a Algeciras (esta plaza le había sido entregada por el Rey de Granada, temeroso de su ataque por sus relaciones con los almohades).

1276 Supuesta controversia de ALONSO PÉREZ DE GUZMÁN con sus hermanastros; despechado, se va a Algeciras a ofrecerse al

monarca mariní (se supone que le acompaña ABEN COMAT). Pasa a África con los moros.
[Supuestamente, SANCHO ORTÍZ le acompaña, siendo uno de los "diez escuderos" de la leyenda]

1277 Nueva entrada de los Benimerines (atacan Córdoba y Jerez).

1279 Respuesta cristiana a la ofensiva de los Benimerines: sitio de Algeciras, que fracasa. Aliado después con ellos, atacan el reino Nazarí, que no aceptaba a los africanos.

1280 El Infante D. SANCHO se encuentra en la batalla de Moclín.

1282 ALFONSO X pide ayuda a ABÉN YUSUF contra su hijo, el Infante D. SANCHO (que es desheredado). Atacan Córdoba, donde estaba D. SANCHO y llegan hasta Talavera (solo Sevilla estaba con el Rey). ALFONSO PÉREZ DE GUZMÁN, aparentemente, estaba en Córdoba junto a ABEN YUSUF e intenta negociar entre padre e hijo.

1282 (Es posible que ALONSO PÉREZ DE GUZMÁN vuelva a Sevilla, para casar).
[Tal vez SANCHO ORTÍZ volviese en ese momento]

1283 Primera constancia documental de ALONSO PÉREZ DE GUZMÁN.

1284 ALFONSO X es desposeído del Reino por las Cortes; comienza el reinado de SANCHO IV.

1285 D. LOPE DÍAZ III DE HARO es nombrado I Conde de Haro por SANCHO IV, siendo ya el valido.

1286 ALONSO PÉREZ DE GUZMÁN vuelve a Fez con Yusuf.

1287 ALONSO PÉREZ DE GUZMÁN es considerado "vasallo" por el Rey.

1288 D. LOPE DÍAZ III DE HARO es muerto en Alfaro, en presencia del Rey al intentar este tomarle preso[21], pues no quería devolver las plazas que llevaba en tenencia. Le sucede su hijo DIEGO LÓPEZ IV DE HARO.

1291 ALONSO PÉREZ DE GUZMÁN vuelve de Marruecos.
[Supuestamente, SANCHO ORTÍZ vuelve con él]

APÉNDICE II: GEOGRAFÍA

Es muy comentado en ciertos círculos hoy día el *impacto* que los bilbaínos están produciendo en Castro Urdiales y zonas limítrofes. En el caldo de cultivo de razonables reflexiones y reivindicaciones de tipo fiscal y de administración local de servicios, siempre se crían xenofobias y nacionalismos, frecuentemente, de tipo especular. Considero procedente, no sólo recordar los flujos habidos en sentido contrario no ha muchas décadas, sino que, al hilo de lo relatado en estas líneas, siempre hubo una permeación humana de esa *raya* política, que, en definitiva, divide la parte de Vizcaya menos vizcaína de la parte de Cantabria menos cántabra.

Vista parcial del Valle de Guriezo, uno de los puntos por donde los Marroquines vizcaínos invadieron La Montaña de Burgos

De lado de allá, Las Encartaciones, la Vizcaya más castellanohablante, perteneciente al Obispado de Burgos durante casi mil años (Arcedianato de Valpuesta y Arciprestazgo de Portugalete), que durante buena parte del siglo XVIII aún dudaba si quedarse en reino de Castilla o volver al Señorío[22], con el actual enclave de Trucíos… Del otro, la casi olvidada Merindad de Vecio, la *Tras-Trasmiera*; con el propio Castro, que en el siglo XIV se hermanó con las villas costeras vizcaínas, antes que con las castellanas y mantuvo sus fueros, que eran los de Vizcaya a pesar de incorporarse a Castilla; Limpias y Colindres, que se mantuvieron dentro de la provincia de Vizcaya hasta que llegó la división provincial de 1833…

NOTAS

[1] “Última” en el supuesto de que se trata de un árbol de ascendientes.

[2] A.H.N. Orden Militar de Santiago; expte. 2726. No fue caballero ni nada parecido; ocurre que este expediente incluye una hermosa serie de padrones de la citada villa.

[3] VAQUERIZO GIL, M.; RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, A. (2007): Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Fondo “Cofradía de San Martín de navegantes y mareantes de la Villa de Laredo”. Edición en CD ROM: Leg. 2 Nº 2, fº 5 y Leg. 3 nº 4, fº 58.

[4] ORTÍZ LEAL, J.; BRÍGIDO GABIOLA, B. (1999): *Historia de Laredo*: 294, 296.

[5] No confundamos “científico” con “serio”: lo primero es imposible, lo segundo imprescindible. No cabe aquí entrar en demasiadas disquisiciones epistemológicas, pero hay que aceptar que la genealogía, en tanto que reconstrucción coherente de hechos del pasado, es una parte de la Historia. Y la Historia, en tanto que conocimiento extra-empírico, no puede ser considerada como auténtica *ciencia*, sino más bien como un *saber*.

[6] Sugiero, a este respecto, desde la venerable obra de GODOY ALCANTARA, J. (1871): *Ensayo histórico etimológico filológico sobre los apellidos castellanos*, hasta trabajos más recientes como los de ALFARO DE PRADO SANGRERA, A. (2008): *Los apellidos más extendidos en España, apuntes onomásticos y genealógicos,* o WEBBER, R. [2007]: *The How and Why of a taxonomy of names*, accesible en www.casa.ucl.ac.uk/surnames/papers/15_taxonomy.pdf, pasando por un trabajo de tipo enciclopédico como el de FAURE, R.; RIBES, M. A.; GARCÍA, A. (2001): *Diccionario de apellidos españoles.* También pueden “descubrir la pólvora” e inventarse un sistema particular, de andar por casa, como ha hecho el arriba firmante.

[7] GARCÍA DE SALAZAR, L. (s.XV): *Istoria de las bienandanzas e fortunas.* Empleamos la transcripción de ANA-MARÍA MARÍN SÁNCHEZ, disponible en Internet: www. Parnaseo.uv.es/ (24/02/2006). Libros XXI y XXIV.

[8] De este personaje (nieto de SANCHO ORTIZ, según SALAZAR) sí que puede decirse que es “histórico”. Debido a su cargo, aparece en los documentos de época, siendo, ciertamente lo que SALAZAR dice que era: ORELLA, J.L. (1984): *Los orígenes de la Hermandad de Guipúzcoa (Las relaciones Guipúzcoa-Navarra en el siglo XIII-XIV).* En: Cuadernos de la sección Historia-Geografía (3): 25-100.

[9] *Op. Cit.* Libro XXI; Título de la casa e linaje de don Sancho Marroquín…

[10] PAREDES NÚÑEZ, J. (1991): Comparativismo e interdisciplinariedad. En torno a los nobiliarios medievales portugueses: 172

[11] LADERO QUESADA (1999): Una biografía caballeresca del siglo XV: “La coronica del muy ilustre y muy magnifico cavallero don Alonso Pérez de Guzmán, el Bueno”. En: En la España Medieval, nº 22: 247-283. Incluye la transcripción del fragmento

correspondiente al estos años del manuscrito "Origen de la Casa de Guzmán" de Mosén DIEGO DE VALERA, del que proceden las citas textuales sobre la aventura africana de ALONSO PÉREZ DE GUZMÁN, alias "Guzmán el Bueno".

[12] PAREDES NÚÑEZ (1991): *Op. Cit.:*173

[13] Tal vez no sea casualidad que entre las versiones más estrictamente *positivistas* sobre el origen del linaje de los Guzmán esté la de L. I. ÁLVAREZ DE TOLEDO, titulada Duquesa de Medinasidonia, etc., (conocida popularmente como "la Duquesa Roja"). La posible mala conciencia por los desmanes histórico-genealógicos de sus antepasados le lleva a negar a ALONSO PÉREZ DE GUZMÁN, no ya los increíbles nobles borgoñones que pergeñó ALONSO DE BARRANTES MALDONADO en el siglo XVI por encargo del Duque de entonces, sino cualquier origen cristiano, haciéndole miembro (sin más datos que lo prueben, por lo que yo he leído) de los Banu Quzmân de Badajoz. ¿Y si la Duquesa tenía razón y tan ínclito caballero *cristiano* era *moro*, un *marroquín* auténtico?

[14] LADERO QUESADA (1999):*Op. Cit*: 252.

[15] Sin duda el "Alfonso" que reinaba en Castilla durante los hechos narrados era Alfonso X "el sabio". Que SALAZAR diga *"terçero de este nombre"* resulta incomprensible. Incluso si empezamos a contar, no desde el origen leonés, sino desde que comenzó a reinar la Casa de Navarra (con Alfonso VI), el monarca en cuestión sería el quinto y no el tercero.

[16] LADERO QUESADA (1999): *Op. Cit.:* 270. Según este texto, fue ALONSO PÉREZ el que vendió todos sus bienes para *"adereçar"* a sí y a los suyos.

[17] LADERO QUESADA (1999) *Op. Cit.*: 272

[18] El Solar de Montehermoso (hoy Monte Arzabe) estuvo en el actual municipio de Zalla

[19] Una chica de Solórzano fue la primera trasmerana en injertarse en esta rama

[20] Los genealogistas antiguos le hacen padre ilegítimo de FORTÚN ORTIZ (luego apodado "Calderón"), SANCHO ORTIZ (luego apodado "Marroquín") y RODRIGO ORTIZ (luego apodado "de Zárate"). Si es cierto, debía de ser padre mayor, pues también dicen que participó junto a LOPE DÍAZ II DE HARO (abuelo del anterior) en la toma de Baeza, en 1227. Si participó en lo de Baeza con 20 años, nacería en 1207; pudo ser padre a los 40, teniendo a SANCHO ORTIZ c. 1247. Este sería unos 10 años mayor que ALONSO PÉREZ.

[21] Posiblemente este terrible episodio es el que motiva a SALAZAR a pasar sobre él, como pisando sobre ascuas: *"cuando lo airó el rey Don Alonso"* [al Señor de Vizcaya]. Necesitaba quitarle leña al asunto, en una época en que las banderías y desmanes pasados ya no eran cosas de las que enorgullecerse, visto el aire que traía la Reina Isabel.

[22] La mayor parte de estos datos están sacados de: PORRAS ARBOLEDAS, P. A. (1998): *El Fuero de Viceo como régimen económico especial del matrimonio (Cantabria, siglos XIII-XIX).* En: Cuadernos de historia del Derecho, nº 5: 43-126. También de

AMADOR CARRANDI, F. (1920): *El Señorío de Vizcaya y los lugares de Limpias y Colindres*.

Los investigadores noveles que busquen el *Catastro de Ensenada* de estas dos poblaciones tal vez descubran con asombro que no existe; y no por el famoso incendio de 1941, sino porque nunca existió, ya que el Señorío disponía ya entonces y desde mucho antes, de un régimen fiscal distinto del de Castilla. Y el *Catastro*, aunque hoy sirva de gozoso entretenimiento para geógrafos e historiadores, no se creó como enciclopedia geohistórica, sino como mero instrumento fiscal.

UN ESTUDIO SOBRE LOS OCEJO EN EL REAL VALLE DE CAYÓN

Juan José Cabrero Nieves

El carácter toponímico de este apellido, como los de Oceja, Ochoa y Ocina, viene dado tanto por el significado del diminutivo de un paso angosto u hoz, como por la existencia de un barrio con este nombre en el extremo al noreste del municipio de Luena, cerca de Santiurde de Toranzo, Vega de Pas y San Pedro de Romeral. Su grafía puede escribirse tanto H como si ella.

Según estudios realizados en la materia, procede este apellido de las montañas de Santander que tuvo casal propio en Ambojo, Junta de Cudeyo y en el lugar de Matienzo del Ayuntamiento de Ruegas partido judicial de Ramales.

En el Real Valle de Cayón, los Ocejo tuvieron casal en Argomilla. Y muy importante y propio diferenciado del resto en Santa María de Cayón.

A la rama de Ambojo, perteneció:

I. Juan de Ocejo natural de Ambojo, casó con Dña. María de Cueto y Cueto natural de Heras. Hija de Hernando Cueto y María Agüero, fueron padres de

II. Agustín de Ocejo y Cueto, natural de Ambojo, contrajo matrimonio con María de Castañeda natural de Rubayo (hija de Rodrigo de Castañeda y Francisca de Rubalcava), padres de

III. Francisco Ocejo Castañeda, nació en Ambojo en 1625 Oficial de la Secretaría de Guerra y Caballero de la Orden de Calatrava que ingresó el 20 de Septiembre de 1675[1].

A la rama de Matienzo, perteneció:

I. Hernán Ocejo[2] que casó con María N. tuvo a

II. Mateo Ocejo natural de Matienzo, que desposó con Dña. Ana de Secada, padres de

III. Maria Ocejo de Secada, casada con N. del Río, que le nació

IV. Juan del Río Ocejo que nació en Matienzo, Contador Mayor de Cuentas y Caballero de la Orden de Calatrava[3].

De Santa María de Cayón, hasta donde hemos podido estudiar, fueron:

I. D. Rodrigo Hicejo (Ocejo) primero de una larga serie de escribanos de su Majestad el Rey y del número, en este caso del Valle de Cayón, del cual se conservan protocolos notariales en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid desde 1588.

II. D. Juan Ocejo de la Vega nació sobre 1600 y caso con Dña. Leonor Gómez de Arce alrededor de 1625. Fue escribano del Ayuntamiento del Valle de Castañeda y de Cayón, del que se conservan algunos protocolos notariales en el Archivo Histórico Provincial de Cantabria de los años 1633 al 1638 y distintos actos notariales hasta al

---

[1] Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Calatrava de Francisco de Ocejo y Castañedo Cueto y Rubalcava, natural de Amboxo, Merindad de Trasmiera. Año 1675. Archivo Histórico Nacional. ES.28079.AHN/12.2.6//OM-CABALLEROS_CALATRAVA,EXP.1817.

[2] Pleito de Hernando de Ocejo y de Soma, vecino de Matienzo (Cantabria). Año 1564. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. ES.47186.ARCHV/1.5.3// SALA DE HIJOSDALGO. CAJA 0633.0041.

[3] Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Calatrava de Juan del Río Riaño y Ocejo y la Secada, natural de Matienzo. Año 1700. Archivo Histórico Nacional. ES.28079.AHN/12.2.6//OM-CABALLEROS_CALA-TRAVA,EXP.2191.

menos 1662[4]. De este matrimonio nacieron: D. Santiago, que estuvo al servicio de su Majestad, D. Juan y

III. D. Lázaro de Ocejo de la Vega Gómez de Arce, nació en Sta. María de Cayón sobre 1630.

Al igual que su padre, D. Lázaro fue escribano del Valle de Cayón, del que queda constancia de su actuación como tal en los Padrones de distinción de estados de los diversos lugares del mismo como en Argomilla en 1662[5].

Casó, sobre de 1658, con Dña. María de la Mora Obregón, de este matrimonio nació D. Francisco, y

IV. D. Lázaro Ocejo de la Vega de la Mora, que nació en Sta. María en 1660. Casó con Dña. María de Obregón Gómez del Rivero, natural de Vega, Valle de Carriedo, sobre 1685, falleciendo D. Lázaro en 1694 dejando como única heredera a

V. Dña. María Antonia Ocejo de la Vega Obregón nacida en 1692, que fue dueña de este solar en Santa María y que casó con, D. Francisco Simón Prieto de Castillo de la Concha, natural de Cabárceno (hijo de D. Juan Prieto del Río de la Concha y Dña. Juliana de Castillo de la Concha, vecinos de Cabárceno).

Esta señora fue propietaria de la Torre de Cayón ó Casa de los Ocejo, que se encuentra en el Barrio de la Alameda de dicho lugar de Sta. María, fue edificada a finales del siglo XVII y principios del XVIII y se encuentra perfectamente conservada.

Esta casa de planta cuadrada a modo de torreón medieval sobrio y robusto, está cercada por un muro de piedra rematado con almenas que le da aspecto de fortaleza a la casa, y en su fachada blasonada con las armas de su dueña:

---

[4] Protocolo notarial de Ocejo de la Vega, Juan de, escribano del Valle de Castañeda ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CANTABRIA. ES.39075AHPCAN/VCAYL43.7.

[5] Expediente de pruebas del caballero de la orden de Carlos III, Fernando García y Ruiz de Bustillo Gutiérrez y de la Prada, natural de Penilla del Valle de Cayón Inquisidor del Tribunal de Logroño; caballero pensionista. Archivo Histórico Nacional, S.28079.AHN/255.1.1//ESTADO-CARLOS_III,EXP.317.

"Partido. 1º Cortado A) dos troncos uno en el ángulo diestro superior y otro en el siniestro inferior, contra puestas dos estrellas de ocho radios; B) cuatro fajas. 2º, un árbol terrazado, y a cada lado, a la altura de la copa dos bastones; el jefe cosido y un Sol." Estas armas son distintas a las de las otras ramas del apellido.

Del matrimonio entre Dña. María Antonia Ocejo de la Vega Obregón y D. Francisco Simón Prieto de Castillo de la Concha, nacieron los siguientes hijos:

VI. Dña. Ana María, que nació en 1713 y falleció recién bautizada, D. Manuel Francisco en 1714, D. José Antonio en 1717, D. Juan Antonio en 1718 y Dña. María Ana Prieto Ocejo que nació en Sta. María y casó en Liaño con D. Patricio Arce Venero en 1740, (hijo de Bernardo de Arce e Isabel Venero, vecinos de Lloreda) que fueron padres de:

VII. D. Juan Antonio que nació en Sta. María en 1743, D. Manuel y D. Diego de Arce Prieto que casó con Dña. Josefa Güemes de la Mora, continuando así esta rama que es la que hemos estudiado, y que por no hacerlo tedioso, damos por finalizada esta genealogía.

Personas con este apellido que han dejado su rastro en el Archivo Histórico Nacional y en el General de Indias son:

* Autos sobre los bienes de Juan de Ocejo Acevedo, natural del Valle de Trasmiera, fallecido en Manila en 1613.

* Expediente de información y licencia de pasajero a Indias de Juan de Ocejo Santandrés, natural de Santocilde, hijo de Rodrigo Ocejo Santandrés, como criado del Doctor D. Juan de la Peña Salazar Oidor de la Real Audiencia de Santiago de Chile. 26.09.1662.

* Expediente de confirmación del oficio de escribano público de Manila y de concesión del título de notario de las Indias al capitán Antonio Ocejo Vázquez.

* Expediente para la concesión del título de caballero de la orden de Calatrava a Francisco de Ocejo Rubalcava, de 1675.

* Pleito sobre acusación de Roque Muñoz de la Gándara, alcalde ordinario del Valle de Cayón, a petición de José y Manuel de Ocejo contra Francisco Vélez Valle por malos tratos a éstos cuando realizaban obras en la presa de los molinos de la Hoz. Año 1750/1755.

Y en la Sala de Hijosdalgo de la Real Chancillería de Valladolid los pleitos de hidalguía de:

* Pedro de la Revilla Ocejo, vecino de Somo, Junta de Ribamontán de 1717.

* Gregorio de Ocejo Coterillo, vecino de Cabárceno de 1770, y

* Pedro José de la Muela y Ocejo, vecino de Arenas de Iguña, fechado en 1807.

La Torre de Cayón o Casa de los Ocejo en Sta. María.

ARMAS DE LAS OTRAS RAMAS

De plata, con una banda de gules engolada con cabezas de dragones de sinople acompañada en lo alto de un castillo al natural en cuya puerta hay un hombre armado con una rodela en una mano y una porra en la otra y en su bajo de tres cabezas de moros degollados y encima de cada una de ellas una flor de lis.

****

En la actualidad y a la vista de los datos del padrón correspondiente al año 2006, con un casi 50% de los nacidos en la Comunidad Autónoma de Cantabria, deja bien clara su procedencia, así mismo hay que tener en cuenta el 20% de nacidos en Vizcaya, lo que corrobora el estudio de Francisco Marleón, que dice que también había casa de este apellido en Vizcaya y Navarra.

Bibliografía:

ESCAGEDO SALMÓN, MATEO (1991): *Solares Montañeses*. Tomo VIII. Págs. 19 y 20.

GARCÍA CARRAFFA, ALBERTO Y ARTURO (1920-1963): *Diccionario Heráldico y Genealógico de Apellidos españoles y americanos*. Tomo 61, páginas 16, 17 y 18. Donde se citan como fuentes los *Apuntes genealógicos* de Francisco Mendoza, fol. 71 vto. y el *Nobiliario* de Arévalo, Tomo VI, Fol. 23.

GONZÁLEZ ECHEGARAY, Mª DEL CARMEN (2001): *Diccionario de Apellidos y Escudos de Cantabria*. páginas 508 y 509

- www.ine.es

DISTRIBUCIÓN DEL APELLIDO OCEJO

Provincia	Apellido 1º		Apellido 2º		Ambos	
	Total	%	Total	%	Total	%
ÁLAVA	9	1,4	-	-	-	-
BALEARS (ILLES)	-	-	5	,68	-	-
BARCELONA	10	1,55	17	2,32	-	-
BURGOS	7	1,09	6	,82	-	-
CÁDIZ	-	-	14	1,91	-	-
GUIPÚZCOA	11	1,71	24	3,27	-	-
LEÓN	-	-	8	1,09	-	-
RIOJA (LA)	11	1,71	7	,95	-	-
MADRID	51	7,92	59	8,05	-	-
MÁLAGA	-	-	8	1,09	-	-
ASTURIAS	17	2,64	7	,95	-	-
CANTABRIA	318	49,38	377	51,43	12	80
SORIA	5	,78	9	1,23	-	-
VIZCAYA	130	20,19	149	20,33	-	-
ZARAGOZA	36	5,59	6	,82	-	-
EXTRANJERO	**11**	**1,71**	**12**	**1,64**	**0**	**0**
RESTO	**28**	**4,35**	**25**	**3,41**	**3**	**20**
TOTAL	**644**	**100**	**733**	**100**	**15**	**100**

Por lugar de nacimiento. Datos al 01/01/2006. *Fuente: I.N.E.*

Provincia	Apellido 1º		Apellido 2º		Ambos	
	Total	%	Total	%	Total	%
ÁLAVA	17	2,64	8	1,09	-	-
ALICANTE / ALACANT	5	,78	6	,82	-	-
ALMERÍA	5	,78	-	-	-	-
BALEARS (ILLES)	10	1,55	8	1,09	-	-
BARCELONA	13	2,02	19	2,59	-	-
BURGOS	5	,78	-	-	-	-
CÁDIZ	5	,78	15	2,05	-	-
GUIPÚZCOA	10	1,55	19	2,59	-	-
LEÓN	-	-	7	,95	-	-
RIOJA (LA)	6	,93	9	1,23	-	-
MADRID	62	9,63	87	11,87	-	-
MÁLAGA	5	,78	11	1,5	-	-
ASTURIAS	16	2,48	7	,95	-	-
PONTEVEDRA	-	-	6	,82	-	-
SANTA CRUZ DE TENERIFE	-	-	6	,82	-	-
CANTABRIA	267	41,46	319	43,52	6	40
SEVILLA	6	,93	-	-	-	-
VALLADOLID	7	1,09	7	,95	-	-
VIZCAYA	140	21,74	155	21,15	5	33,33
ZARAGOZA	42	6,52	8	1,09	-	-
RESTO	**23**	**3,57**	**36**	**4,91**	**4**	**26,67**
TOTAL	**644**	**100**	**733**	**100**	**15**	**100**

Por lugar de residencia. Datos al 01/01/2006. *Fuente: I.N.E.*

TOPONIMIA DE CANTABRIA SEGÚN EL CATASTRO DEL MARQUÉS DE LA ENSENADA, 1753

VISTO A TRAVÉS DE LA OBRA DE MAZA SOLANO

Joaquín Polo Lagos

INTRODUCCIÓN

Uno de los inconvenientes en el manejo del libro de Maza Solano, base utilizada generalmente para el estudio del catastro del Marqués de la Ensenada en Cantabria como fuente de investigación genealógica, es que las búsquedas toponímicas se hacen complicadas por la propia estructura de su presentación, partiendo de la toponimia mayor en dirección a la menor, y por la frecuencia de repetición de nombres en lugares dispares. Por ello, se echaba en falta, o al menos la echaba yo, una estructura inversa, que partiendo del topónimo menor condujera a los distintos topónimos mayores.

Y esto es lo que trata de resolver el trabajo aquí presentado.

Así, por ejemplo, si en la obra de Maza Solano encontramos:

Provincia de Liébana, Municipio de Cabezón de Liébana, Concejo de Piasca, Barrio de Aceñaba.

Aquí lo veremos a la inversa: Barrio de Aceñaba, que se encuentra en el Concejo de Piasca, del Municipio de Cabezón de Liébana, perteneciente a la Provincia de Liébana.

De esta forma, al buscar, por ejemplo, el topónimo Bárcena, veremos también que al menos tenemos las siguientes alternativas:

- El barrio de Bárcena en la Villa de Ampuero.
- El barrio de Bárcena en el Lugar de Gibaja de la Junta de Parayas.

- El barrio de Bárcena en el Concejo de Mogrovejo del Municipio de Camaleño en la Provincia de Liébana.
- El barrio de Bárcena en el Lugar de Villar del Valle de Soba.
- Y eso sin contar con el barrio de Bárcena de Oriñón, el lugar de Bárcena Mayor, y un par de barrios denominados La Bárcena.
- A estos habría que añadir otros no citados en la obra de Maza Solano, bien por haberse perdido esa parte del Catastro o simplemente por no haberse diferenciado en el mismo.

Otra de las dificultades de este catastro del Marqués de la Ensenada como fuente documental, es que el ámbito territorial que abarca no coincide con el de la actual Comunidad Autónoma Cántabra. Por eso es importante también señalar que tanto el Valle de Peñamellera como el de Rivadedeva, pertenecen hoy a Asturias y la Merindad de Sotoscueva a Burgos.

A considerar que hay localidades hoy desaparecidas en el nomenclátor actual, y que hay otras que hoy tienen modificada su denominación, generalmente en pequeña medida. Se han señalado las primeras con (†) y las segundas con (*).

Y finalmente hay que tener en cuenta que los antiguos Concejos hoy serán Ayuntamientos.

TOPONIMIA

- Abadía y Coto Redondo de San Andrés / Cayón, Valle de
- Abadilla /Cayón, Valle de
- Abándames / Peñamellera Baja / Peñamellera, Valle de
- Abanillas / Val de San Vicente, Valle de
- Abaño / San Vicente de la Barquera, Jurisdicción de
- Abionzo / Carriedo, Valle de
- Aceñaba / Piasca / Cabezón de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de (†)
- Acereda / Toranzo, Valle de
- Adino / Guriezo, Valle de
- Aedo / Villaverde, Valle de

- Aés / Puente Viesgo / Toranzo, Valle de
- Agüero / Cudeyo, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Ahedo / Ampuero, Villa de
- Aja / Soba, Valle de
- Ajo / Siete Villas, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Alceda / Toranzo, Valle de
- Aldea de Abajo / Villaverde, Valle de
- Aldea, La / Bejes, Concejo de / Cillorio-Castro / Liébana, Provincia de
- Alevia / Peñamellera Baja / Peñamellera, Valle de
- Aliezo / San Sebastián, Concejo de / Cillorio-Castro / Liébana, Provincia de
- Alisas / Ampuero, Villa de
- Alles / Peñamellera Alta / Peñamellera, Valle de
- Aloños / Carriedo, Valle de
- Alvear / Udalla / Hoz y Marrón, Udalla y Cereceda
- Ambojo / Elechas / Cudeyo, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Ambrosero / Cesto, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Ampuero, Concejo de / Ampuero, Villa de
- Ampuero, Villa de
- Anaz / Cudeyo, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Ancillos, Casa de Campo de / Rozas / Soba, Valle de
- Andinas / Ribadedeva, Valle de
- Anero / Ribamontán, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Angostina / Guriezo, Valle de
- Anievas, Concejo de / Anievas, Valle de
- Anievas, Valle de
- Aniezo / Cabezón de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Arce / Piélagos, Valle de
- Arenal / Penagos, Valle de

- Arenas / Iguña, Valle de
- Areños / Cosgaya, Concejo de / Camaleño, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Argómeda / Escobedo, Concejo de / Carriedo, Valle de (†)
- Argomilla / Cayón, Valle de
- Argüébanes / Camaleño, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Argüeso, Marquesado de
- Argüeso, Villa de / Argüeso, Marquesado de
- Armaño / Cillorio-Castro / Liébana, Provincia de
- Arnuero / Siete Villas, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Arredondo / Ruesga, Valle de
- Arredondo, moradores / Arredondo / Ruesga, Valle de
- Arroyo / Vejo, Concejo de / Vega de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Asar, El / Novales / Lloredo, Alfoz de
- Avellanedo / Pesaguero, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Avíos / Puente / Santillana, Abadía de (* *Puente Avíos*)
- Azas y Quintana / Liendo, Valle de / Liendo, Valle de, y Oriñón (* *Hazas*)
- Azoños / Santander, Jurisdicción de la Real Abadía de
- Bada / Enterrías / Vega de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Bádames / Voto, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Balayo / Vega, Concejo de la / Vega de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Balbacienta / Guriezo, Valle de
- Balcaba / Soba, Valle de (*)
- Balcayo / Vejo, Concejo de / Vega de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Bárago / Vega de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Bárcena / Ampuero, Villa de (* *La Bárcena*)

- Bárcena / Gibaja / Parayas, Junta de
- Bárcena / Mogrovejo, Concejo de / Camaleño, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Bárcena / Villar / Soba, Valle de
- Bárcena de Oriñón / Liendo, Valle de / Liendo, Valle de, y Oriñón
- Bárcena Mayor / Cabuérniga, Valle de
- Bárcena, La / Hoz y Marrón / Hoz y Marrón, Udalla y Cereceda
- Bárcena, La / Udalla / Hoz y Marrón, Udalla y Cereceda (†)
- Barcenaciones / Reocín, Valle de
- Barcenal / San Vicente de la Barquera, Jurisdicción de
- Bárcenas, Las / Penilla / Carriedo, Valle de
- Bárcenas, Las / Villaverde, Valle de
- Barcenilla / Piélagos, Valle de
- Barcenilla / Tezanillos, Tezanos ,Barcenilla y Pedroso, Concejo de / Carriedo, Valle de
- Barcenillas / Cabuérniga, Valle de
- Bardal / Novales / Lloredo, Alfoz de
- Bareyo / Siete Villas, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Baró / Baró, Concejo de / Camaleño, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Baró, Concejo de / Camaleño, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Barquera, La / Cartes, Jurisdicción de
- Barreda / Barreda, Concejo de / Pesaguero, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Barreda / Torrelavega, Jurisdicción de
- Barreda, Concejo de / Pesaguero, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Barrio / Argüeso, Marquesado de
- Barrio / Villaverde, Valle de

- Barrio, Concejo de / Vega de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Barriopalacio / Anievas, Concejo de / Anievas, Valle de
- Barros / Buelna, Valle de
- Barruelo / Mentera y Barruelo / Ruesga, Valle de
- Basieda / Lomeña / Pesaguero, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Bedicó / Cartes, Jurisdicción de
- Bedoya, Concejo de / Cillorio-Castro / Liébana, Provincia de
- Bega, La / Vejo, Concejo de / Vega de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Bejes, Concejo de / Cillorio-Castro / Liébana, Provincia de
- Bejo, Concejo de / Vega de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de (* *Vejo*)
- Belmonte / Polaciones, Valle de
- Beranga / Cesto, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Bernales / Ampuero, Villa de
- Besoy / Mogrovejo, Concejo de / Camaleño, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Bezana / Santander, Jurisdicción de la Real Abadía de (* *Santa Cruz de Bezana*)
- Bielba / Val de San Vicente, Valle de
- Biesca y Llatazos / Liendo, Valle de / Liendo, Valle de, y Oriñón (* *Llatazos*)
- Bodia / Baró, Concejo de / Camaleño, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Bolaiz / Rozas / Soba, Valle de
- Boo / Piélagos, Valle de
- Bores / Robriguero, Concejo de / Peñamellera Baja / Peñamellera, Valle de
- Bores / Vega de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de

- Boria / Santillán y Boria / San Vicente de la Barquera, Jurisdicción de
- Borleña / Toranzo, Valle de
- Bosque Antiguo / Cudeyo, Junta de / Trasmiera, Merindad de (* *El Bosque*)
- Bosquemado / Hoz y Marrón / Hoz y Marrón, Udalla y Cereceda (†)
- Bostronizo / Iguña, Valle de
- Buelna, Valle de
- Bueras / Voto, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Bulco, El / Udalla / Hoz y Marrón, Udalla y Cereceda
- Busta / San Juan, Concejo de / Soba, Valle de
- Busta, La / Santillana, Abadía de
- Bustablado / Cabezón, Valle de
- Bustablado / Calseca y Bustablado / Arredondo / Ruesga, Valle de
- Bustancillés / San Felices, Concejo de / Soba, Valle de
- Bustillo / Mercadal / Santillana, Abadía de
- Bustillo / Vega / Carriedo, Valle de
- Bustio / Ribadedeva, Valle de
- Buyezo, Concejo de / Cabezón de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Cabanzón / Val de San Vicente, Valle de
- Cabañes / Cillorio-Castro / Liébana, Provincia de
- Cabárceno / Penagos, Valle de
- Cabezón de la Sal / Cabezón, Valle de
- Cabezón de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Cabezón, Concejo de / Cabezón de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Cabezón, Valle de
- Cabrojo / Periedo / Cabezón, Valle de

- Cabrojo / Rionansa, Valle de
- Cabuérniga, Valle de
- Cacicedo / Camargo, Valle de
- Cades / Herrerías, Valle de las
- Cagiguera / Herada / Soba, Valle de
- Cahecho / Cabezón de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Calce, El / Guriezo, Valle de
- Caldas / Peñarubia, Valle de
- Calga / Anievas, Concejo de / Anievas, Valle de
- Calle / Villaverde, Valle de
- Calle Abajo / Ampuero, Villa de
- Calle Arriba / Ampuero, Villa de
- Caloca / Pesaguero, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Calseca / Valdicio y Calseca / Soba, Valle de
- Calseca y Bustablado / Arredondo / Ruesga, Valle de
- Camaleño / Baró, Concejo de / Camaleño, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Camaleño, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Camargo / Camargo, Valle de
- Camargo, Valle de
- Cambarco / Cabezón de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Camijanes / Herrerías, Valle de las
- Camino / Ampuero, Villa de (* *El Camino*)
- Campo / Villaverde, Valle de (* *El Campo*)
- Campo de Bárcena / Iguña, Valle de
- Campollo / Vega de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Campos / Villaverde, Valle de
- Campuzano / Torrelavega, Jurisdicción de
- Canal, La / Vega / Carriedo, Valle de (†)

- Cañedo / Soba, Valle de
- Cara / San Vicente de la Barquera, Jurisdicción de
- Carandía / Piélagos, Valle de
- Carandía / Toranzo, Valle de
- Carasa / Voto, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Cáraves / Peñamellera Alta / Peñamellera, Valle de
- Carazón / Guriezo, Valle de
- Carmona / Cabuérniga, Valle de
- Carranceja / Santillana, Abadía de
- Carrejo / Santibáñez y Carrejo / Cabezón, Valle de
- Carriazo / Ribamontán, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Carriedo, Valle de
- Cartes, Jurisdicción de
- Cartes, Villa de / Cartes, Jurisdicción de
- Casamaría / Herrerías, Valle de las
- Casar / Periedo / Cabezón, Valle de
- Caserías / Ampuero, Villa de
- Castanedo / Ribamontán, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Castañeda, Condado de / Castañeda, Condado y Valle de
- Castañeda, Condado y Valle de
- Castillo / Siete Villas, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Castillo-Pedroso / Toranzo, Valle de
- Castro / Cillorio-Castro / Liébana, Provincia de
- Caviedes / Valdáliga, Valle de
- Cayón, Valle de
- Cebosa, La / San Vicente de la Barquera, Jurisdicción de (* *La Acebosa*)
- Ceceñas / Cudeyo, Concejo de / Cudeyo, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Celis / Rionansa, Valle de

- Celosia / San Juan de Cillerbo, Concejo de / Peñamellera Baja / Peñamellera, Valle de
- Celucos / Celis / Rionansa, Valle de
- Cerbiago / Ampuero, Villa de
- Cereceda / Hoz y Marrón, Udalla y Cereceda
- Cerezos / Sotoscueva, Merindad de (*)
- Cerrazo / Santillana, Abadía de
- Chorco / Viñón, Concejo de / Cillorio-Castro / Liébana, Provincia de
- Cianca-Parbayón / Piélagos, Valle de
- Cicera / Peñarubia, Valle de
- Cieza, Concejo y Valle de / Cieza, Valle de
- Cieza, Valle de
- Cigüenza / Lloredo, Alfoz de
- Cildá, Venta de / Rudagüera / Lloredo, Alfoz de
- Cillero / Prases / Toranzo, Valle de
- Cillorio-Castro / Liébana, Provincia de
- Cires / Lamasón, Valle de
- Cistierna, La / San Juan, Concejo de / Soba, Valle de
- Cobejo / Iguña, Valle de
- Cobeña / Bedoya, Concejo de / Cillorio-Castro / Liébana, Provincia de
- Cóbreces / Lloredo, Alfoz de
- Cohicillos / Torrelavega, Jurisdicción de
- Colina, La / Villar / Soba, Valle de
- Colio / Cillorio-Castro / Liébana, Provincia de
- Collado / Cieza, Concejo y Valle de / Cieza, Valle de
- Colsa / Tojos, Los / Cabuérniga, Valle de (†)
- Comillas, Villa de / Lloredo, Alfoz de
- Concha, La / Villaescusa, Valle de

- Congarna / Santibáñez, Concejo de / Camaleño, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Coó / Buelna, Valle de
- Corra, La / Guriezo, Valle de
- Corral / Cohicillos / Torrelavega, Jurisdicción de
- Corrales, Los / Buelna, Valle de
- Correpoco / Cabuérniga, Valle de
- Corrobárceno / Puente Viesgo / Toranzo, Valle de
- Cortiguera / Santillana, Abadía de
- Corvera / Toranzo, Valle de
- Cos / Cabezón, Valle de
- Cos, Los / Piasca / Cabezón de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de (†)
- Cosera, Casa de Campo de / Fresnedo / Soba, Valle de
- Cosgaya / Cosgaya, Concejo de / Camaleño, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Cosgaya, Concejo de / Camaleño, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Cosío / Rionansa, Valle de
- Coterillo / Hoz y Marrón / Hoz y Marrón, Udalla y Cereceda
- Cotero / Pendes, Concejo de / Cillorio-Castro / Liébana, Provincia de
- Cotillo / Anievas, Concejo de / Anievas, Valle de
- Cotillos / Polaciones, Valle de
- Coto Redondo de San Andrés / Abadía y Coto Redondo de San Andrés / Cayón, Valle de
- Cuadral / Hoz y Marrón / Hoz y Marrón, Udalla y Cereceda
- Cubas / Ribamontán, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Cucayo / Dobres, Concejo de / Vega de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Cuchía / Torrelavega, Jurisdicción de

- Cudeyo, Concejo de / Cudeyo, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Cudón / Torrelavega, Jurisdicción de
- Cuestas / Ampuero, Villa de
- Cueva / Penilla / Toranzo, Valle de
- Cueva, Concejo de / Pesaguero, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Cueva, La / Hoz y Marrón, Udalla y Cereceda
- Cuñaba / Peñamellera Baja / Peñamellera, Valle de
- Del Solar / Villaverde, Valle de
- Dobares / Vejo, Concejo de / Vega de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Dobarganes / Vega de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Dobres / Dobres, Concejo de / Vega de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Dobres, Concejo de / Vega de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Dosamantes / Barreda, Concejo de / Pesaguero, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Duález / Torrelavega, Jurisdicción de
- Duña / Toporías / Santillana, Abadía de
- Elechas / Cudeyo, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Enterría / Pembes / Camaleño, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Enterrías / Vega de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Entrambasaguas / Cudeyo, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Entrambasaguas y La Lomba, Concejo de / Argüeso, Marquesado de
- Entrambasmestas / Toranzo, Valle de
- Entrambosríos / San Vicente de la Barquera, Jurisdicción de

- Esanos / Bedoya, Concejo de / Cillorio-Castro / Liébana, Provincia de
- Escobedo / Camargo, Valle de
- Escobedo / Escobedo, Concejo de / Carriedo, Valle de
- Escobedo, Concejo de / Carriedo, Valle de
- Esles / Cayón, Valle de
- Espinama / Espinama, Concejo de / Camaleño, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Espinama, Concejo de / Camaleño, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Espinilla / Villar / Soba, Valle de
- Esponzués / Toranzo, Valle de
- Estrada, Coto de / Val de San Vicente, Valle de
- Floranes / Santibáñez, Concejo de / Camaleño, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Fraguas, Las / Iguña, Valle de
- Frama / Cabezón de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Franca, La / Ribadedeva, Valle de
- Francos / Guriezo, Valle de
- Frecha, La / Baró, Concejo de / Camaleño, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Fresneda / Rudagüera / Lloredo, Alfoz de
- Fresneda / Terán / Cabuérniga, Valle de
- Fresnedo / Soba, Valle de
- Gajano / Cudeyo, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Galizano / Ribamontán, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Gandarilla / San Vicente de la Barquera, Jurisdicción de
- Gandarilla / Val de San Vicente, Valle de
- Ganzo / Torrelavega, Jurisdicción de
- Gibaja / Parayas, Junta de

- Goalle / Treceño, Villa de / Valdáliga, Valle de
- Gofia / Ribaldiguña / Iguña, Valle de
- Goiño / Ribaldiguña / Iguña, Valle de
- Golbardo / Santillana, Abadía de
- Gornazo / Torrelavega, Jurisdicción de
- Guardamino / Gibaja / Parayas, Junta de
- Guarnizo y su Real Astillero / Camargo, Valle de
- Güemes / Siete Villas, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Guriezo, Valle de
- Hazas / Cesto, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Hazas, Las / Barrio, Concejo de / Vega de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Helguera / Iguña, Valle de
- Helguera / Revilla, La / Soba, Valle de
- Helgueras / Val de San Vicente, Valle de
- Henales / Villaverde, Valle de
- Herada / Soba, Valle de
- Heras / Cudeyo, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Hermida, La / Peñarubia, Valle de
- Hermosa / Cudeyo, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Herrera / Camargo, Valle de
- Herrería, La / Treceño, Villa de / Valdáliga, Valle de
- Herrerías, Valle de las
- Hijas / Toranzo, Valle de
- Hinojedo / Santillana, Abadía de
- Hongallo / Vejo, Concejo de / Vega de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de (* *Ongayo*)
- Hontamio / San Juan de Cillerbo, Concejo de / Peñamellera Baja / Peñamellera, Valle de
- Hornedo / Cudeyo, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Hortal / Villaverde, Valle de

- Hortigal / San Vicente de la Barquera, Jurisdicción de
- Hoyo / Pendes, Concejo de / Cillorio-Castro / Liébana, Provincia de
- Hoyo, El / Hoz y Marrón / Hoz y Marrón, Udalla y Cereceda
- Hoyos, Los / Villaverde, Valle de
- Hoz y Marrón / Hoz y Marrón, Udalla y Cereceda
- Hoz y Marrón, Udalla y Cereceda (* *Hoz de Marrón*)
- Hoz, La / Argüeso, Marquesado de
- Hoz, Valle de / Ribamontán, Junta de / Trasmiera, Merindad de (* *Hoz de Anero*)
- Huelles / Huelles, Concejo de / Peñamellera Baja / Peñamellera, Valle de
- Huelles, Concejo de / Peñamellera Baja / Peñamellera, Valle de
- Ibio / Cabezón, Valle de
- Iglesia, La / Villaverde, Valle de
- Igollo / Camargo, Valle de
- Iguña, Valle de
- Ilces, Las / Espinama, Concejo de / Camaleño, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Incedo / Soba, Valle de
- Irías / Voto, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Iruz / Toranzo, Valle de
- Iseca Nueva, La / Mollaneda y la Iseca Nueva / Liendo, Valle de / Liendo, Valle de, y Oriñón
- Iseca Vieja / Liendo, Valle de / Liendo, Valle de, y Oriñón
- Iseca, La / Villaverde, Valle de
- Isequilla / Liendo, Valle de / Liendo, Valle de, y Oriñón
- Isla / Siete Villas, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Junquera, La / Villar / Soba, Valle de
- Labarces / Valdáliga, Valle de
- Lafuente / Lamasón, Valle de

- Laiseca / Hoz y Marrón / Hoz y Marrón, Udalla y Cereceda
- Lama, La / Vega, Concejo de la / Vega de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Lamadrid / Valdáliga, Valle de
- Lamasón, Valle de
- Lamedal / Rozas / Soba, Valle de
- Lamontaña / Torrelavega, Jurisdicción de
- Landeral / Guriezo, Valle de
- Langre / Ribamontán, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Laredo, Villa de
- Lastra, La / Tudanca / Tudanca, Valle de
- Lastra, La / Villaverde, Valle de
- Lavín / San Felices, Concejo de / Soba, Valle de
- Lebeña / Cillorio-Castro / Liébana, Provincia de
- Ledantes / Vega de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Lendagua / Guriezo, Valle de
- Lerones / Pesaguero, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Liaño / Villaescusa, Valle de
- Liébana, Provincia de
- Liencres / Piélagos, Valle de
- Liendo, Valle de / Liendo, Valle de, y Oriñón
- Liendo, Valle de, y Oriñón
- Liérganes / Cudeyo, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Liermo / Ribamontán, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Linares / Peñarubia, Valle de
- Llan de Mollinedo / Villaverde, Valle de
- Llana, La / Villaverde, Valle de
- Llanez / Voto, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Llano / Guriezo, Valle de
- Llano / Villar / Soba, Valle de

- Llanos, Los / Mogrovejo, Concejo de / Camaleño, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Llares, Los / San Vicente de León y los Llares / Iguña, Valle de
- Llatazos / Biesca y Llatazos / Liendo, Valle de / Liendo, Valle de, y Oriñón
- Llaves / Mogrovejo, Concejo de / Camaleño, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Llayo / San Sebastián, Concejo de / Cillorio-Castro / Liébana, Provincia de
- Llendemozo / Terán / Cabuérniga, Valle de (†)
- Llerana / Carriedo, Valle de
- Lles / Viñón, Concejo de / Cillorio-Castro / Liébana, Provincia de
- Llonin / Peñamellera Alta / Peñamellera, Valle de
- Lloreda / Cayón, Valle de
- Lloredo / Rudagüera / Lloredo, Alfoz de
- Lobio / Torrelavega, Jurisdicción de
- Lodarejos / Guriezo, Valle de
- Lomba, La / Argüeso, Marquesado de
- Lombraña / Puente, Concejo de la / Polaciones, Valle de
- Lomeña / Pesaguero, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Lon / Camaleño, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Loredo / Ribamontán, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Luey / Val de San Vicente, Valle de
- Luriezo / Cabezón de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Lutero / Barrio, Concejo de / Vega de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Magdalena, La / Guriezo, Valle de
- Maliaño / Camargo, Valle de
- Manzanal / Villaverde, Valle de
- Manzaneda / Rozas / Soba, Valle de

- Maoño / Santander, Jurisdicción de la Real Abadía de
- Martinete / Villaverde, Valle de
- Matanza, La / Villaverde, Valle de
- Matienzo / Ruesga, Valle de
- Mazandrero / Argüeso, Marquesado de
- Mazcuerras / Cabezón, Valle de
- Mazo, El / Huelles, Concejo de / Peñamellera Baja / Peñamellera, Valle de
- Mediaconcha / Iguña, Valle de
- Mediavilla / Villaverde, Valle de
- Mendina / Liendo, Valle de / Liendo, Valle de, y Oriñón
- Mentera y Barruelo / Ruesga, Valle de
- Mercadal / Santillana, Abadía de
- Merodio / Peñamellera Baja / Peñamellera, Valle de
- Meruelo / Siete Villas, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Miengo / Torrelavega, Jurisdicción de
- Mier / Peñamellera Alta / Peñamellera, Valle de
- Miera / Cudeyo, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Mieses / Santibáñez, Concejo de / Camaleño, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Mijares / Santillana, Jurisdicción de
- Mijarojos / Cartes, Jurisdicción de
- Miña, La / Cabuérniga, Valle de
- Mogro / Torrelavega, Jurisdicción de
- Mogrovejo / Mogrovejo, Concejo de / Camaleño, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Mogrovejo, Concejo de / Camaleño, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Mollaneda y la Iseca Nueva / Liendo, Valle de / Liendo, Valle de, y Oriñón
- Mollano / Villaverde, Valle de

- Molleda / Val de San Vicente, Valle de
- Molledo / Iguña, Valle de
- Mollinedo / Villaverde, Valle de
- Mompía / Santander, Jurisdicción de la Real Abadía de
- Moncaleán, Villa de / Cesto, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Monte / Puente Viesgo / Toranzo, Valle de
- Montes de Pas, Jurisdicción de
- Mortera / Piélagos, Valle de
- Muñorrodero / Val de San Vicente, Valle de
- Muriedas / Camargo, Valle de
- Narganes / Huelles, Concejo de / Peñamellera Baja / Peñamellera, Valle de
- Nates / Voto, Junta de Trasmiera, Merindad de
- Navajeda / Cudeyo, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Naveda / Argüeso, Marquesado de
- Nobal / Villaverde, Valle de
- Nocina / Guriezo, Valle de
- Nogal / Pendes, Concejo de / Cillorio-Castro / Liébana, Provincia de
- Noja, Villa de / Siete Villas, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Noriega / Ribadedeva, Valle de
- Noval / Liendo, Valle de / Liendo, Valle de, y Oriñón
- Novales / Lloredo, Alfoz de
- Obeso / Rionansa, Valle de
- Obregón / Villaescusa, Valle de
- Obriezo / Piasca / Cabezón de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Oceño / Peñamellera Alta / Peñamellera, Valle de
- Ogarrio / Ruesga, Valle de
- Ojebar / Parayas, Junta de

- Ojedo / San Sebastián, Concejo de / Cillorio-Castro / Liébana, Provincia de
- Ojuriego / Escobedo, Concejo de / Carriedo, Valle de
- Olalle / Viñón, Concejo de / Cillorio-Castro / Liébana, Provincia de
- Omoño / Ribamontán, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Ondón de Barrio / Barrio, Concejo de / Vega de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Ongayo / Santillana, Jurisdicción de
- Ontaneda / Toranzo, Valle de
- Ontoria / Cabezón, Valle de
- Ontorio, Coto de / San Vicente de la Barquera, Jurisdicción de
- Orbago / Barreda, Concejo de / Pesaguero, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Orejo / Cudeyo, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Oreña / Santillana, Abadía de
- Oriñón / Liendo, Valle de, y Oriñón
- Oruña / Piélagos, Valle de
- Otero / Castro / Cillorio-Castro / Liébana, Provincia de
- Otero / Villar / Soba, Valle de
- Oyo / Villar / Soba, Valle de
- Padiérniga / Voto, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Pagazanes / Zurita / Piélagos, Valle de
- Palacio / Ribaldiguña / Iguña, Valle de
- Palacio / Villaverde, Valle de
- Pámanes / Cudeyo, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Pando / Penilla / Toranzo, Valle de
- Panes, Concejo de / Peñamellera Baja / Peñamellera, Valle de
- Parayas, Junta de
- Parbayón / Piélagos, Valle de
- Pechón / San Vicente, Valle de

- Pedredo / Ribaldiguña / Iguña, Valle de
- Pedroso / Castillo-Pedroso / Toranzo, Valle de
- Pedroso / Tezanillos, Tezanos ,Barcenilla y Pedroso, Concejo de / Carriedo, Valle de
- Pembes / Camaleño, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Penagos / Penagos, Valle de
- Penagos, Valle de
- Pendes / Pendes, Concejo de / Cillorio-Castro / Liébana, Provincia de
- Pendes, Concejo de / Cillorio-Castro / Liébana, Provincia de
- Penilla / Carriedo, Valle de
- Penilla / Toranzo, Valle de
- Penilla, La / Cayón, Valle de
- Peña, La / San Felices, Concejo de / Soba, Valle de
- Peñamellera Alta / Peñamellera, Valle de
- Peñamellera Baja / Peñamellera, Valle de
- Peñamellera, Valle de
- Peñarubia, Valle de
- Periedo / Cabezón, Valle de
- Perrozo / Cabezón de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Pesaguero / Pesaguero, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Pesaguero, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Pesués / Val de San Vicente, Valle de
- Piasca / Cabezón de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Pido / Espinama, Concejo de / Camaleño, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Piélagos, Valle de
- Pieragullano / Ampuero, Villa de
- Pilas / Soba, Valle de

- Pimiango / Ribadedeva, Valle de
- Piñera / Ribadedeva, Valle de
- Piñeres / Peñarubia, Valle de
- Plaza, La / Treceño, Villa de / Valdáliga, Valle de
- Polaciones, Valle de
- Polanco / Torrelavega, Jurisdicción de
- Pollayo, Concejo de / Vega de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Pondra / Gibaja / Parayas, Junta de
- Pontejos, Villa de / Cudeyo, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Pontones / Ribamontán, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Porcieda / Tudes, Concejo de / Vega de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Porquerizo / Ribadedeva, Valle de
- Portilla / Liendo, Valle de / Liendo, Valle de, y Oriñón
- Portillo / Val de San Vicente, Valle de
- Posadorios / Piélagos, Valle de
- Potes, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Povedal / Ampuero, Villa de (†)
- Povedal / Villaverde, Valle de
- Povedal, El / Hoz y Marrón / Hoz y Marrón, Udalla y Cereceda
- Prado / Soba, Valle de (* *El Prado*)
- Prados, Los / Cudeyo, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Prases / Toranzo, Valle de
- Praves / Cesto, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Prellezo / Val de San Vicente, Valle de
- Presillas, Las / Toranzo, Valle de
- Prezanes / Santander, Jurisdicción de la Real Abadía de
- Prío / Val de San Vicente, Valle de
- Puente / Santillana, Abadía de

- Puente de Agüero / Bosque Antiguo / Cudeyo, Junta de / rasmiera, Merindad de
- Puente San Miguel / Reocín, Valle de
- Puente Viesgo / Toranzo, Valle de
- Puente, Concejo de la / Polaciones, Valle de
- Puente, El / Guriezo, Valle de
- Puente, La / Polaciones, Valle de
- Puente, La / Villaverde, Valle de
- Pumar / Guriezo, Valle de
- Pumareña / Bedoya, Concejo de / Cillorio-Castro / Liébana, Provincia de
- Queveda / Santillana, Jurisdicción de
- Quijano / Piélagos, Valle de
- Quijas / Reocín, Valle de
- Quintana / Azas y Quintana / Liendo, Valle de / Liendo, Valle de, y Oriñón
- Quintana / San Felices, Concejo de / Soba, Valle de
- Quintana / Toranzo, Valle de
- Quintana, La / Bejes, Concejo de / Cillorio-Castro / Liébana, Provincia de
- Quintana, La / Gibaja / Parayas, Junta de
- Quintanilla / Lamasón, Valle de
- Rábago / Herrerías, Valle de las
- Rada / Voto, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Ramales / Parayas, Junta de
- Ranero / Guriezo, Valle de
- Rascón / Ampuero, Villa de
- Rases / Potes, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Rasines / Parayas, Junta de
- Real Astillero de Guarnizo / Guarnizo y su Real Astillero / Camargo, Valle de

- Redo / Mogrovejo, Concejo de / Camaleño, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Regules / Soba, Valle de
- Rehoyos / Soba, Valle de
- Renedo / Cabuérniga, Valle de
- Renedo / Piélagos, Valle de
- Reocín / Reocín, Valle de
- Reocín, Valle de
- Repuente / San Vicente de la Barquera, Jurisdicción de
- Requejo / Treceño, Villa de / Valdáliga, Valle de
- Resconorio / Toranzo, Valle de
- Retortillo / Villaverde, Valle de
- Revilla / Camargo, Valle de
- Revilla / Guriezo, Valle de
- Revilla / Villaverde, Valle de
- Revilla, La / San Vicente de la Barquera, Jurisdicción de
- Revilla, La / Soba, Valle de
- Revilla, La / Valdáliga, Valle de
- Riancho / Gibaja / Parayas, Junta de
- Riaño / Cesto, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Ribadedeva, Valle de
- Ribaldiguña / Iguña, Valle de
- Ribamontán, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Riclones / Celis / Rionansa, Valle de
- Río / Lamasón, Valle de
- Río, El / Villar / Soba, Valle de
- Riocorvo / Cohicillos / Torrelavega, Jurisdicción de
- Rionansa, Valle de
- Rioseco /Guriezo, Valle de
- Riotuerto / Cudeyo, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Riva / Ruesga, Valle de

- Robriguero / Robriguero, Concejo de / Peñamellera Baja / Peñamellera, Valle de
- Robriguero, Concejo de / Peñamellera Baja / Peñamellera, Valle de
- Robrinte / Hoz y Marrón / Hoz y Marrón, Udalla y Cereceda
- Rocillo / Ampuero, Villa de
- Rocillo / Liendo, Valle de / Liendo, Valle de, y Oriñón
- Roiz / Valdáliga, Valle de
- Rosillo / Villafufre / Carriedo, Valle de
- Roza /Peñarubia, Valle de
- Rozadío / Cosío / Rionansa, Valle de
- Rozagás / Peñamellera Alta / Peñamellera, Valle de
- Rozas / Soba, Valle de
- Rubayo / Cudeyo, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Rucandio / Cudeyo, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Rudagüera / Lloredo, Alfoz de
- Ruenes / Peñarubia, Valle de
- Ruente / Cabuérniga, Valle de
- Ruesga, Valle de
- Ruiloba / Lloredo, Alfoz de
- Ruiseñada / Lloredo, Alfoz de
- Rumorosa / Piélagos, Valle de (†)
- Saja / Tojos, Los / Cabuérniga, Valle de
- Salarzón / Bedoya, Concejo de / Cillorio-Castro / Liébana, Provincia de
- Salceda / Polaciones, Valle de
- San Andrés de Luena / Toranzo, Valle de
- San Andrés, Abadía y Coto Redondo de / Cayón, Valle de
- San Andrés, Concejo de / Cabezón de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- San Bartolomé /Santayana /Soba, Valle de

- San Bartolomé de los Montes / Voto, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- San Cibrián / Valdebezana, Valle de (* *Sancebrián*)
- San Cibrián /Santander, Jurisdicción de la Real Abadía de (* *Sancebrián*)
- San Cristobal / Ribaldiguña / Iguña, Valle de
- San Esteban / Reocín, Valle de
- San Felices / Buelna, Valle de
- San Felices, Concejo de / Soba, Valle de
- San Juan de Cillerbo, Concejo de / Peñamellera Baja / Peñamellera, Valle de
- San Juan de Raicedo / Iguña, Valle de
- San Juan, Concejo de / Soba, Valle de
- San Mamés / Polaciones, Valle de
- San Martín / Toranzo, Valle de
- San Martín de Quevedo / Iguña, Valle de
- San Martín, Concejo de / Soba, Valle de
- San Mateo / Buelna, Valle de
- San Matín / Villafufre / Carriedo, Valle de
- San Miguel / Cohicillos / Torrelavega, Jurisdicción de
- San Miguel / San Andrés de Luena / Toranzo, Valle de
- San Miguel de Aras / Voto, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- San Miguel, Ermita de / Novales / Lloredo, Alfoz de
- San Pantaleón / Voto, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- San Pedro / Ampuero, Villa de
- San Pedro / Bedoya, Concejo de / Cillorio-Castro / Liébana, Provincia de
- San Pedro / Rudagüera / Lloredo, Alfoz de
- San Pedro / Soba, Valle de
- San Pedro de las Baheras / Val de San Vicente, Valle de

- San Pedro del Romeral, Villa de / Montes de Pas, Jurisdicción de
- San Pelayo / Baró, Concejo de / Camaleño, Municipio de / Liébana, Provincia de
- San Román / Cayón, Valle de
- San Roque de Rumiera, Villa de / Montes de Pas, Jurisdicción de
- San Salvador / Cudeyo, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- San Sebastián de Garabandal / Rionansa, Valle de
- San Sebastián, Concejo de / Cillorio-Castro / Liébana, Provincia de
- San Vicente / Rozas / Soba, Valle de
- San Vicente / Toranzo, Valle de
- San Vicente de la Barquera, Jurisdicción de
- San Vicente de la Barquera, Villa de / San Vicente de la Barquera, Jurisdicción de
- San Vicente de León y los Llares / Iguña, Valle de
- San Vicente de Villamezán / Valdebezana, Valle de
- San Vicente del Monte / Treceño, Villa de / Valdáliga, Valle de
- San Vitores / Cudeyo, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Sandoñana / Penilla / Carriedo, Valle de
- Sangás / Santayana / Soba, Valle de
- Santa Cruz / Iguña, Valle de
- Santa Eulalia / Polaciones, Valle de
- Santa Gadea / Iguña, Valle de
- Santa María / Cayón, Valle de
- Santa María / San Juan, Concejo de / Soba, Valle de
- Santa Marina / Cudeyo, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Santa Olalla / Iguña, Valle de
- Santander, Jurisdicción de la Real Abadía de
- Santander, Villa de
- Santayana / Soba, Valle de

- Santiago de Cartes / Cartes, Jurisdicción de
- Santibáñez / Carriedo, Valle de
- Santibáñez y Carrejo / Cabezón, Valle de
- Santibáñez, Concejo de / Camaleño, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Santillán y Boria / San Vicente de la Barquera, Jurisdicción de
- Santillana, Abadía de
- Santillana, Jurisdicción de
- Santillana, Villa de / Santillana, Jurisdicción de
- Santiurde / Toranzo, Valle de
- Santocilde / San Román / Cayón, Valle de
- Santotis / Tudanca / Tudanca, Valle de
- Sarceda / Tudanca, Valle de
- Saro / Carriedo, Valle de
- Sebrango / Mogrovejo, Concejo de / Camaleño, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Secadura / Voto, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Selores / Cabuérniga, Valle de
- Seña, Villa de
- Señas / Vega, Concejo de la / Vega de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Septién / Cudeyo, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Serdio / Val de San Vicente, Valle de
- Serna, La / Iguña, Valle de
- Serna, La / Villaverde, Valle de
- Siejo / San Juan de Cillerbo, Concejo de / Peñamellera Baja / Peñamellera, Valle de
- Sierradelsa / Reocín, Valle de (* *Sierra Elsa*)
- Sierrapando / Torrelavega, Jurisdicción de
- Siete Villas, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Silió / Iguña, Valle de

- Siquetos / Villar / Soba, Valle de
- Soano / Siete Villas, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Soba, Valle de
- Sobarzo / Penagos, Valle de
- Sobrelapeña / Lamasón, Valle de
- Sobremazas / Cudeyo, Concejo de / Cudeyo, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Solares / Cudeyo, Concejo de / Cudeyo, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Sollero / Villaverde, Valle de
- Solórzano / Cesto, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Somahoz / Buelna, Valle de
- Somamarrón / Hoz y Marrón / Hoz y Marrón, Udalla y Cereceda
- Somo / Ribamontán, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Sopeña / Cabuérniga, Valle de
- Sopeña / Liendo, Valle de / Liendo, Valle de, y Oriñón
- Soto / Carriedo, Valle de
- Soto de la Marina / Camargo, Valle de
- Sotoscueva, Merindad de
- Suances, Villa de / Santillana, Jurisdicción de
- Suesa / Ribamontán, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Susvilla / Penilla / Carriedo, Valle de (†)
- Tabernilla / Ampuero, Villa de
- Tablado / Villaverde, Valle de
- Tagle / Santillana, Jurisdicción de
- Tama / San Sebastián, Concejo de / Cillorio-Castro / Liébana, Provincia de
- Tanarrio / Camaleño, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Tanos / Torrelavega, Jurisdicción de
- Tejera / Ampuero, Villa de
- Tejo, El / Valdáliga, Valle de

- Tenllar / Revilla, La / Soba, Valle de
- Terán / Cabuérniga, Valle de
- Término / Cudeyo, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Tezanillos / Tezanillos, Tezanos ,Barcenilla y Pedroso, Concejo de / Carriedo, Valle de
- Tezanillos, Tezanos ,Barcenilla y Pedroso, Concejo de / Carriedo, Valle de
- Tezanos / Tezanillos, Tezanos ,Barcenilla y Pedroso, Concejo de / Carriedo, Valle de
- Tojo, El / Correpoco / Cabuérniga, Valle de
- Tojos, Los / Cabuérniga, Valle de
- Tollo / Vega de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Toñanes / Lloredo, Alfoz de
- Toporías / Santillana, Abadía de
- Toranzo / Vega de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Toranzo, Valle de
- Torguiendo / Guriezo, Valle de (* *Torquiendo*)
- Torices / Cabezón de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Torre, La / Villaverde, Valle de
- Torrelavega, Jurisdicción de
- Torrelavega, Villa de / Torrelavega, Jurisdicción de
- Torres / Torrelavega, Jurisdicción de
- Totero / Cayón, Valle de
- Trasmiera, Merindad de
- Treceño, Villa de / Valdáliga, Valle de
- Trendigón / Guriezo, Valle de
- Tresabuela / Polaciones, Valle de
- Tresagua / Guriezo, Valle de
- Tresbuestos / Guriezo, Valle de
- Trescares / Peñamellera Alta / Peñamellera, Valle de

- Tresvilla / Escobedo, Concejo de / Carriedo, Valle de
- Tresviso, Villa de
- Treviño / Cosgaya, Concejo de / Camaleño, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Trillayo / Bedoya, Concejo de / Cillorio-Castro / Liébana, Provincia de
- Tudanca / Tudanca, Valle de
- Tudanca, Valle de
- Tudes / Tudes, Concejo de / Vega de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Tudes, Concejo de / Vega de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Turieno / Santibáñez, Concejo de / Camaleño, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Ubiarco / Santillana, Abadía de
- Ucieda / Cabuérniga, Valle de
- Udalla / Hoz y Marrón, Udalla y Cereceda
- Udalla / Udalla / Hoz y Marrón, Udalla y Cereceda
- Udías / Lloredo, Alfoz de
- Uznayo / Polaciones, Valle de
- Val de San Vicente, Valle de
- Valdáliga, Valle de
- Valdebezana, Valle de
- Valdecilla / Cudeyo, Concejo de / Cudeyo, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Valdeprado / Cueva, Concejo de / Pesaguero, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Valdicio y Calseca / Soba, Valle de
- Valdiguña / Ribaldiguña / Iguña, Valle de
- Valle / Cabuérniga, Valle de
- Valle / Ruesga, Valle de

- Vallejo / Mogrovejo, Concejo de / Camaleño, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Valles / Reocín, Valle de
- Vallines / Caviedes / Valdáliga, Valle de
- Valmeo / Vega de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Valmoreda / Santander, Jurisdicción de la Real Abadía de
- Valnera / Hereda / Soba, Valle de
- Valverde / Villaverde, Valle de
- Vargas / Toranzo, Valle de
- Varvicente / Villaverde, Valle de
- Veares / Baró, Concejo de / Camaleño, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Vega / Carriedo, Valle de
- Vega de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Vega, Concejo de la / Vega de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Veguilla, La / Santillana, Abadía de
- Veguilla, La / Soba, Valle de
- Vejo, Concejo de / Vega de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Vejorís / Resconorio / Toranzo, Valle de
- Vejorís / Toranzo, Valle de
- Vendejo / Pesaguero, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Venta de Santa Lucía / Cos / Cabezón, Valle de
- Ventas, Las / San Román / Cayón, Valle de
- Viaña / Cabuérniga, Valle de
- Viérnoles / Torrelavega, Jurisdicción de
- Viesca y Llatazos / Liendo, Valle de / Liendo, Valle de, y Oriñón
- Vilde / Ribadedeva, Valle de
- Villacarriedo / Carriedo, Valle de
- Villaescusa, Valle de

- Villafufre / Carriedo, Valle de
- Villanueva / Liendo, Valle de / Liendo, Valle de, y Oriñón
- Villanueva / Ribadedeva, Valle de
- Villanueva / Villaescusa, Valle de
- Villanueva / Villaverde, Valle de
- Villapresente / Reocín, Valle de
- Villar / Argüeso, Marquesado de
- Villar / Soba, Valle de
- Villasuso / Anievas, Concejo de / Anievas, Valle de
- Villasuso / Cieza, Concejo y Valle de / Cieza, Valle de
- Villaverde, Concejo de / Ribamontán, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Villaverde, Concejo de / Vega de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de
- Villaverde, Valle de
- Villaviad / Liendo, Valle de / Liendo, Valle de, y Oriñón
- Villayuso / Cieza, Concejo y Valle de / Cieza, Valle de
- Villegar / Toranzo, Valle de
- Viñón / Viñón, Concejo de / Cillorio-Castro / Liébana, Provincia de
- Viñón, Concejo de / Cillorio-Castro / Liébana, Provincia de
- Vioño / Piélagos, Valle de
- Viveda / Santillana, Jurisdicción de
- Voto, Junta de / Trasmiera, Merindad de
- Yebas / Piasca / Cabezón de Liébana, Municipio de / Liébana, Provincia de (†)
- Yermo / Cohicillos / Torrelavega, Jurisdicción de
- Zudañes / Villaverde, Valle de
- Zurita / Piélagos, Valle de

==========

MANUELA PELAYO FERNÁNDEZ-ALONSO

y el origen pasiego de algunas familias fuenlabreñas

Candelas Naranjo González

Hablaba una vieja historia local de la procedencia pasiega de algunas familias de Fuenlabrada. Siempre me llamó la atención y la curiosidad me llevó a hacer mis primeras investigaciones genealógicas. Los resultados fueron desiguales pero me sirvieron para confirmar lo que decía la tradición oral y para tratar de acercarme a las circunstancias que llevaron a una familia pasiega a asentarse en una pequeña aldea madrileña. Se ha escrito mucho sobre la dedicación de los pasiegos al comercio y, posiblemente, éste sea un ejemplo más de esa habilidad y del devenir de una familia que en su día, a principios del siglo XIX, decidió dejar para siempre sus montes de origen.

LOS ORÍGENES PASIEGOS DE MANUELA PELAYO

Manuela Pelayo Fernández-Alonso nació en la Vega de Pas el 21 de abril de 1793. Era hija de Manuel Pelayo y Manuela Fernández-Alonso. Tuvo varias hermanas y, al menos, un hermano, el presbítero D. Ramón Pelayo.

Poco he logrado saber de su familia paterna, salvo que sus abuelos se llamaron José Pelayo y Ángela Diego Madrazo. En su día se localizaron unas partidas de bautismo que bien pudieran ser las suyas pero sería necesario tener más datos para contrastar la filiación.

Su abuelo materno, Juan Domingo Fernández-Alonso, había nacido el 20 de septiembre de 1740 en San Roque de Riomiera. Era hijo de Bernardo Fernández-Alonso, Regidor General de la villa, y de Magdalena Ortiz de la Torre. Sus abuelos paternos, Cristóbal y Juliana

Fernández-Alonso, eran vecinos de San Roque y los maternos, Juan Ortiz de la Torre y María Pérez, de Valdició y Calseca.

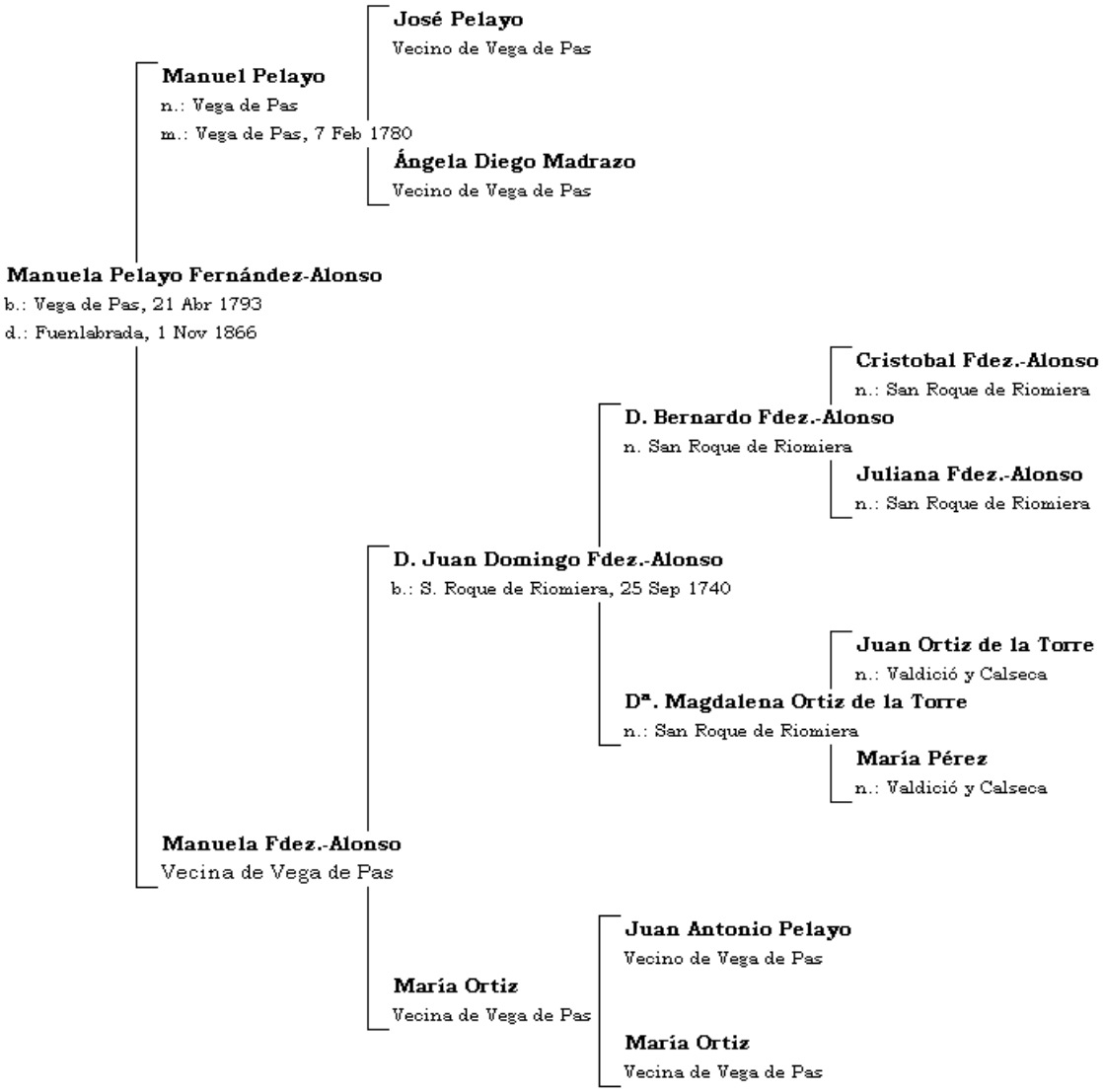

Ascendencia de Manuela Pelayo Fernández-Alonso.
(Fuente: Archivo Diocesano de Santander. *Libros sacramentales de Ntra. Sra. de la Vega*)

Su abuela materna, María Ortiz, probablemente era hija de Juan Antonio Pelayo y de María Ortiz, algo que me llamó la atención por ser el único caso en el que he comprobado la utilización del apellido materno. Las filiaciones de María Ortiz y de Juan Domingo Fernández-Alonso aparecen tachadas en la partida de matrimonio de su hija, en un párrafo que puede ser un añadido posterior. Los padres de Juan

Domingo se han podido confirmar por otros documentos, por lo que supongo que también es correcta la filiación de María.

En esa partida, fechada en Vega de Pas el 7 de febrero de 1780, hay datos que parecen indicar que sus abuelos, Juan Domingo Fernández-Alonso y María Ortiz, no estaban casados. En ella se lee:

> *"… desposé y velé a Manuel Pelayo hijo legítimo de Josef Pelayo y Ángela Diego Madrazo con Manuela Ferz Alonso hija de Dn. Juan Domingo Ferz Alonso y María Ortiz mozos solteros vecino este de la villa de Sn. Roque siendo testigos a la celebración de este matrimonio, Andrés y Juan Pelayo, y Josef Rebuelta todos vezinos de esta villa, y para que conste lo firmo ut supra.* [A continuación, tachado] *Abuelos Mats. Juo. Anto. Pelaio y Maria Ortiz Pats. Dn. Berndo. fernz Alonso y Da. Magdalena Ortiz de la Torre V s. estos de la villa de Sn. Roque y aquellos de esta de la Vega. Br. Dn. Man. de las Canales frz. Alonso* (rubricado)*."*

Se dice que José Pelayo es hijo legítimo, condición que no aparece en el caso de Manuela Fernández-Alonso. La expresión mozos solteros parece referirse a los padres de la contrayente, pues a continuación se hace referencia a la vecindad del padre en San Roque. A todos los miembros de la familia Fernández-Alonso se les da el tratamiento de don a excepción de Manuela, la contrayente, y a María Ortiz, su madre. Esta diferenciación también se observa en la partida de nacimiento de Manuela Pelayo, en la que solamente se le da tratamiento de don a su abuelo materno. Y, por último, el hecho mismo de que se añadieran las filiaciones de los padres de la contrayente.

La clave puede estar en los datos que Carmen González Echegaray nos aporta en el apartado que dedica a don Domingo Fernández-Alonso, cura de San Roque y fundador de la capilla de Ntra. Sra. del Rosario en 1777[1]. Citando la escritura de fundación, hace relación de su ascendencia y menciona a su hermano, el bachiller Juan Domingo Fernández-Alonso, que por esos años era cura en Valdició y Calcaseca. La plena coincidencia de las filiaciones parece indicar que Manuela era hija del hermano del fundador. Por las fechas de las partidas, bien pudiera ser que Manuela naciera siendo su padre *mozo soltero*, como dice el documento, antes de ser ordenado sacerdote.

[1] GONZÁLEZ ECHEGARAY, CARMEN (1983): *Escudos de Cantabria*. Tomo V. Pág. 76.

PRIMER MATRIMONIO

El 14 de enero de 1813, Manuela Pelayo Fernández-Alonso contrae matrimonio con Lorenzo Abascal Pelayo, un vecino de Vega de Pas nacido en 1785. El novio había estado durante año y medio en La Mancha por lo que el Vicario General de la diócesis tuvo que certificar su soltería durante ese periodo. Por la fecha del matrimonio, cabría la posibilidad de que hubiera participado en la Guerra de la Independencia pero creo más probable que su estancia en La Mancha fuera anterior a 1808 y él uno de tantos pasiegos que intentaba probar suerte en el centro de la península. De este matrimonio nacieron:

- Isidora Clara Abascal Pelayo, nacida en 1813 y
- Antonia Ramona Abascal Pelayo, nacida en 1815.

Lorenzo muere poco después y se nombra curador de sus hijas al presbítero D. Ramón Pelayo, tío materno de las menores.

SEGUNDO MATRIMONIO Y TRASLADO A FUENLABRADA

En 1820 Manuela Pelayo estaba casada de nuevo y se había trasladado a Madrid. Su marido era Tomas Cano Conde, hijo de Tomás Cano y de María Conde, un vecino de Vega de Pas nacido hacia 1800[2]. Antes de instalarse en Fuenlabrada pudieron residir en Madrid, Leganés o Getafe. De hecho, en la partida de defunción de su hija Isidora se la hace natural del Getafe, cuando sabemos que había nacido en Vega de Pas, prueba evidente de que se relacionaba al matrimonio con ese municipio madrileño. De este matrimonio nacerían[3]:

- María Cano Pelayo, nacida el 13 de enero de 1820.
- Josefa Cano Pelayo, nacida en 1824.
- Facunda Cano Pelayo, nacida en 1826.
- Francisca Cano Pelayo, nacida en 1832.

---

[2] Según su partida de defunción, Tomás Cano tenía sesenta años en 1863. Aceptar este dato nos llevaría a admitir que se casó con dieciséis años y con una mujer diez años mayor que él. Por tanto, doy el dato como aproximado mientras no se pueda confirmar con otros documentos.

[3] El archivo parroquial de Fuenlabrada desapareció en 1936 por lo que solamente me consta la fecha de nacimiento de María, la única que figura en el censo de 1891. Del resto solamente conozco los datos que aparecen en las partidas de defunción.

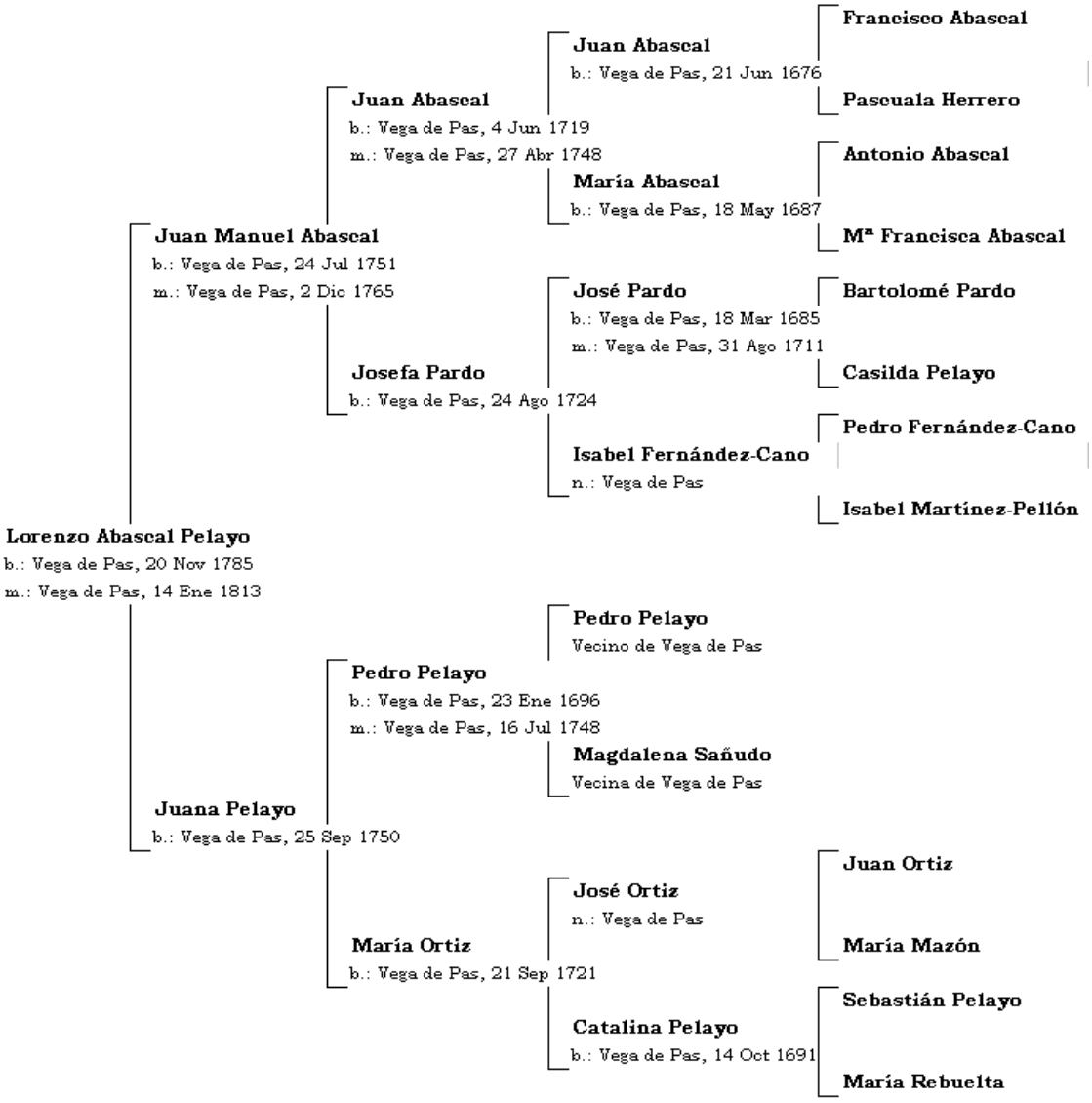

Ascendencia de Lorenzo Abascal Pelayo.
(Fuente: Archivo Diocesano de Santander. *Libros sacramentales de Ntra. Sra. de la Vega y San Roque de Riomiera*)

SITUACIÓN ECONÓMICA AL LLEGAR A FUENLABRADA

En ningún documento se hace referencia a que permaneciera en su poder algún tipo de propiedad en Cantabria. Solamente en el testamento conjunto, otorgado el 26 de marzo de 1854 ante el escribano D. Mariano Ramos Fernández, declaran que las hijas habidas por Manuela Pelayo en su primer matrimonio ya habían recibido su legítima paterna en fincas que poseían en Vega de Pas.

Estos bienes, que nos podrían informar de la situación económica de la familia antes de salir de La Vega, no figuran en la carta de dote de Antonia Abascal. Sí he localizado, en cambio, la escritura por la que ésta vende, en 1861, a Manuel Mazón Abascal, vecino de Vega de Pas, un prado de diez plazas[4] de cabida con su cabaña *"... donde llaman Pandillo y jurisdicción de dicha villa de Pas, linda a oriente prado de la viuda de Tomás Crespo occidente Fernando Martín norte egido del común y mediodía camino..."*. En la misma escritura, se hace referencia a otro prado de veinte plazas con una cabaña arruinada que Antonia había vendido previamente a Miguel Ortiz. Estaba situado en "*donde llaman Pando"*, jurisdicción de Espinosa de los Monteros. Estos dos prados estaban gravados por varios censos, que Manuel Mazón se obligaba a liquidar, por lo que el precio de venta se estableció en cien reales. Sin duda, Antonia Abascal estaba liquidando lo que quedaba de su herencia paterna.

Para conocer la situación económica del matrimonio al llegar a Fuenlabrada, a falta de otros documentos, tendremos que partir de lo que manifiestan en el citado testamento. Declaran que, aunque no existe escritura ni carta de dote, Tomás Cano había aportado al matrimonio 4.000 reales en dinero y Manuela Pelayo 17.000 en enseres y efectivo. En estas cantidades deben estar incluidas las liquidaciones de sus propiedades en Cantabria y, además, deben ajustarse a la realidad. Recordemos que Manuela tenía hijas procedentes de dos matrimonios y que esas cifras iban a repercutir en la partición de los bienes. Si comparamos estos datos con los 332.855,39 reales que componían el patrimonio familiar en 1864, podremos comprobar que habían obtenido importantes beneficios durante el matrimonio.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Hacia 1820, cuando Tomás Cano y Manuela Pelayo llegan a Fuenlabrada, éste era un pueblo en expansión que empezaba a recuperarse de la sangría económica y demográfica que había supuesto la obligación de abastecer a la guarnición francesas que estuvo en Leganés durante toda la Guerra de la Independencia.

[4] Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, una plaza equivalía a un celemín y doce plazas a una fanega.

Todas las noticias orales que pude recoger sobre las actividades del matrimonio hacían referencia a su condición de comerciantes, algunos afirmaban que eran vendedores ambulantes de textiles. ¿Qué pudo llevar a Tomás Cano y a Manuela Pelayo a instalarse en Fuenlabrada?. Sabemos que los pasiegos comerciaron frecuentemente con este tipo de mercancía pero, además, en Fuenlabrada había entre 10 y 20 de telares de jerga[5] en activo y más de un centenar de mujeres se dedicaban a bordar tul para mantillas. Se trataba de industrias familiares que se valían de intermediarios para vender su producción a los talleres madrileños. Tomás bien pudo ser un comerciante que regularmente se acercaba a Fuenlabrada con sus mercancías, uno de esos intermediarios o ambas cosas a la vez, lo que explicaría el número de mantillas que aparecen en los inventarios que he podido consultar.

Independientemente de los posibles orígenes de su actividad, Tomás Cano terminó abriendo tiendas de tejidos en Leganés y Fuenlabrada e integrándose plenamente en la vida fuenlabreña, su presencia en la corporación municipal de 1837 así parece indicarlo. En 1850 traspasó la tienda de Leganés a su hija, Josefa Cano, que la regentó hasta su muerte en 1858. Posteriormente pasó a manos de Isidora Abascal y fue desmantelada definitivamente en 1859, tras la muerte de Isidora.

Al margen de su actividad comercial, el matrimonio también obtenía ingresos del préstamo de dinero. En 1864 se inventariaron 52 préstamos pendientes de cobrar a diferentes vecinos por un importe de 132.518 reales. Se trataba de operaciones a corto plazo, generalmente a uno o dos años, que, en algunos casos, conllevaban una garantía hipotecaria. Este tipo de actividad era frecuente entre los comerciantes. Hasta épocas muy recientes, el gran problema de las sociedades agrarias era la falta de circulación de dinero. Fuenlabrada no era una excepción y era habitual que los comerciantes, los únicos que tenían una entrada regular de efectivo, hicieran prestamos a los vecinos como anticipo de la cosecha.

Aunque en menor medida, Manuela Pelayo siguió realizando préstamos tras la muerte de su marido. En el inventario de sus bienes, realizado en 1867, se contabilizan 18 préstamos pendientes de cobrar. De ellos, 12 eran anteriores a 1864 y, de los seis restantes, tres

[5] La jerga es un tejido tosco que se utilizaba para la confección mantas y costales.

corresponden a miembros de su familia. Tenía prestados 6.000 reales a Ricardo Hernández, marido de su nieta, y se contabilizan en ese capítulo los 5.500 reales que había pagado para evitar que sus nietos, Gregorio y José Gutiérrez, fueran llamados a quintas.

Pero esta actividad también conllevaba sus riesgos. En 1867 aún estaban pendientes de cobrar el 46% de los préstamos que le fueron adjudicados a Manuela, como gananciales, en la partición de bienes de su marido. Algunos llevaban décadas pendientes de cancelar.

LOS BIENES PATRIMONIALES EN 1864

Aunque el capital invertido en préstamos suponía el 40% del patrimonio familiar, un porcentaje nada desdeñable, el capítulo más importante lo constituían los bienes raíces, que alcanzaban el 53%. En el inventario de 1864 se contabilizan 3 casas, 46 tierras de secano, 4 viñas y 2 olivares; todos situados en Fuenlabrada y adquiridos después de 1840. Solamente en el caso de una tierra se especifica que procede del pago de deudas, algo que extraña al comprobar el número de préstamos y el importante índice de morosidad entre los prestatarios.

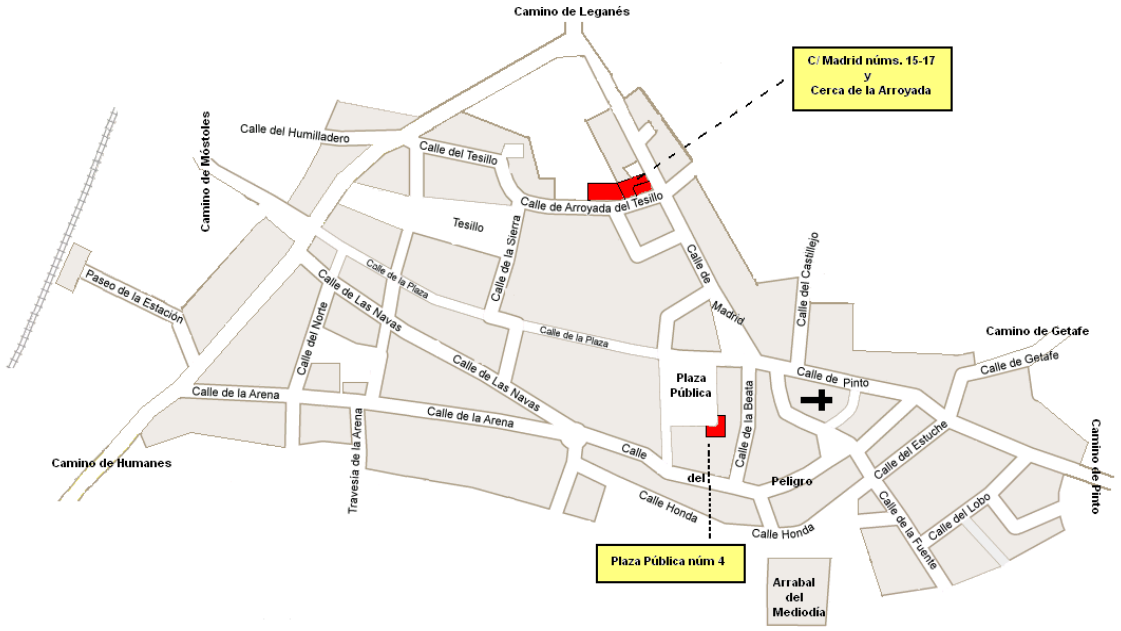

Fuenlabrada a finales del Siglo XIX.

Nº Invent.	CUERPO DE HACIENDA EN 1864	VALOR (Reales)	TOTAL (Reales)
	METÁLICO		
1	En diferentes tipos de moneda	16.412,00	16.412,00
	ALHAJAS		
2	Doce cubiertos de plata	1.280,00	
7	Un collar de coral con broche de oro	60,00	
3	Un par de pendientes de coral	40,00	
5	Un par de pendientes de plata	15,00	
8	Un par de pendientes	15,00	
4	Una sortija de plata	20,00	
6	Una botonadura de plata (16 botones) y una pipa	200,00	1.630,00
	MUEBLES Y ROPAS		
9-151	Incluye muebles, ropa blanca y ropas de vestir	6.195,00	6.195,00
	FINCAS RÚSTICAS		
152-193	Tierras de secano	102.904,39	
194-198	Viñas	23.263,00	
199-200	Olivares	6.980,00	133.147,39
	CASAS		
201	Casa en Plaza Pública núm. 4	15.558,00	
202	Casa en la calle Madrid núm. 15	10.175,00	
203	Casa en la calle Madrid núm. 17 y cerca contigua	17.220,00	42.953,00
	DERECHOS Y ACCIONES		
205-255	En créditos pendientes de cobrar	132.518,00	132.518,00
	TOTAL CUERPO DE HACIENDA…..		**332.855,39**

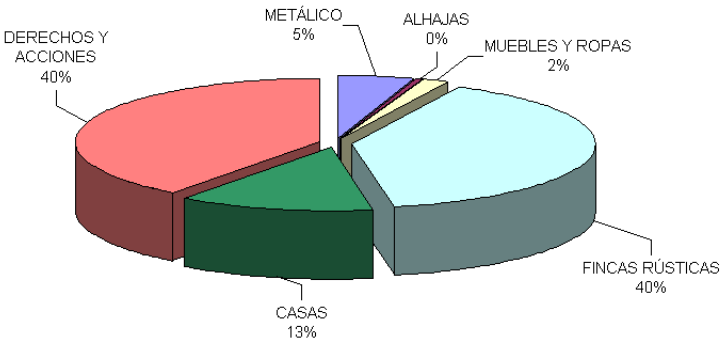

Inventario de los bienes a la muerte de Tomás Cano
(Fuente: Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. *Prot. 32437*. Fols. 458-645)

La primera inversión se realiza el 20 de junio de 1840. Se trata de dos casas en la calle Madrid y una cerca colindante en la Arroyada del Tesillo. El vendedor era el curador de Pedro y Félix Montero, dos menores residentes en Madrid. Cuatro años más tarde, el 20 de mayo de 1844, compran una tierra de secano y una casa situada en la Plaza Pública, que se convertiría en la residencia definitiva del matrimonio. En esta ocasión los vendedores eran dos vecinos de Moraleja, Josefa y Manuel Molina, hijos de un cirujano que había ejercido en Fuenlabrada.

La mayor parte de las tierras se adquirieron en grandes lotes. El más importante, diecinueve tierras, comprado en 1856 a Victoriano Aguado, natural de Fuenlabrada y residente en Madrid. También adquirieron tierras en subastas judiciales utilizando como intermediario a Manuel Crespo, un vecino de Getafe. Posiblemente se tratara de bienes desamortizados, que se estaban subastando por esas fechas.

De estos datos se desprende que Tomás Cano no compraba en cualquier circunstancia. Generalmente los vendedores son personas que han abandonado Fuenlabrada y que, posiblemente, estaban interesados en liquidar su patrimonio.

A la vista de la cantidad de fincas rústicas adquiridas, sorprende que en el inventario no aparezcan ni animales ni aperos de labranza. Tomás Cano nunca debió ejercer de labrador. Los documentos siempre se refieren a él como "*del comercio de Fuenlabrada*" y, por tanto, debemos considerar que estas compras eran meras inversiones. Las tierras debían estar arrendadas o dadas en aparcería.

Esta prosperidad no parece reflejarse en los elementos suntuarios. Las joyas no llegan al 1% de su patrimonio y prácticamente se limitan a 12 cubiertos y una botonadura de plata. De la descripción de los muebles, enseres y ropas se desprende que vivían en una casa bien equipada, con cierta abundancia de ropa blanca y de vestir, pero sin elementos de valor especialmente destacable.

¿QUÉ FUE DE LA DESCENDENCIA DE MANUELA PELAYO?

El matrimonio Cano Pelayo había seguido una buena política matrimonial para sus hijas. Se observa cierta diferencia en el status social de los yernos a favor de las hijas del segundo matrimonio, que

también queda reflejada en las cartas de dote. Diferencia que, seguramente, es un reflejo de la evolución de su propia situación económica.

Manuela Pelayo Fernández-Alonso murió en Fuenlabrada el 1 de noviembre de 1866. Con ella vivían los cinco hijos de Isidora que habían quedado "*huérfanos y desamparados*" tras la muerte de sus padres. La sobrevivieron dos hijas y quince nietos que, en su mayoría, figuran en el Censo General de Población realizado en Fuenlabrada en 1891 donde constan sus fechas de nacimiento, situación familiar, profesión y domicilio.

Han trascurrido siete generaciones, su descendencia es numerosa y de condición muy variada, pero, aún hoy, es fácil seguir su estirpe en Leganés y, sobre todo, en Fuenlabrada, donde siguen viviendo la mayor parte de sus descendientes.

DESCENDENCIA DE MANUELA PELAYO FERNÁNDEZ-ALONSO

(Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación utilizada en este artículo)

Descendientes de Manuela Pelayo Fernández-Alonso y Lorenzo Abascal Pelayo:

1. **Isidora Clara Abascal Pelayo** (b. 22 Oct 1813, Vega de Pas; d. 4 Sep 1859, Fuenlabrada). Casada con **Manuel Gutiérrez** (n. 1812, Leganés; d. 21 Mayo 1858, Leganés).

    1.1. **Gregorio Gutiérrez Abascal** (n. 1844, Leganés). No aparece en el censo de 1891.

    1.2. **José Gutiérrez Abascal** (n. 26 Ene 1845, Leganés). Casado con **Mónica Montero Pérez** (n. 4 Mayo 1831, Fuenlabrada). Propietario, domiciliado en la calle del Peligro.

        1.2.1. Brígida Gutiérrez Montero (n. 8 Oct 1879, Fuenlabrada).
        1.2.2. Jacinta Gutiérrez Montero (n. 11 Sep 1884, Fuenlabrada).

    1.3. **Quintina Gutiérrez Abascal** (n. 31 Oct 1847, Leganés). Casada con **Valentín Verde Herrero** (n. 3 Nov 1846, Fuenlabrada). Tahonero, domiciliado en la calle de la Plaza núm. 36.

        1.3.1. Nicanora Verde Gutiérrez (n. 10 Ene 1874, Fuenlabrada).
        1.3.2. Cipriano Verde Gutiérrez (n. 16 Sep 1876, Fuenlabrada).
        1.3.3. Dolores Verde Gutiérrez (n. 16 Sep 1878, Fuenlabrada).
        1.3.4. Pedro Verde Gutiérrez (n. 14 Feb 1880, Fuenlabrada).

1.3.5. Gerardo Verde Gutiérrez (n. 24 Sep 1884, Fuenlabrada).
1.3.6. Eugenia Verde Gutiérrez (n. 15 Nov 1885, Fuenlabrada).
1.3.7. Brígida Verde Gutiérrez (n. 27 Ene 1888, Fuenlabrada).

1.4. **Encarnación Gutiérrez Abascal** (n. 14 Feb 1848, Leganés). Casada con **Damián Verde Martín** (n. 27 Sep 1846, Fuenlabrada). Propietario, domiciliado en la calle de Las Navas núm. 8.

1.4.1. Felisa Verde Martín (n. 27 Feb 1883, Fuenlabrada).

1.5. **Mamerta Gutiérrez Abascal** (n. 11 Mar 1851, Leganés). Casada con **Bruno Montero Muñoz** (n. 6 Oct 1850, Fuenlabrada). Alguacil, domiciliado en la Plaza Pública (casas del Ayuntamiento).

1.5.1.Mariano Montero Gutiérrez (n. 15 Ago 1876, Fuenlabrada).
1.5.2. Bernardino Montero Gutiérrez (n. 20 Mayo 1884, Fuenlabrada).

2. **Antonia Ramona Abascal Pelayo** (n. 4 Dic 1815, Vega de Pas; d. 6 Nov 1880, Fuenlabrada). Casada con **Felipe Martín Lector** (n. 1817, Fuenlabrada; d. Jun 1861, Fuenlabrada). Labrador, con domicilio en la calle Madrid núm. 15.

2.1. **Manuel Martín Abascal** (n. 1839, Fuenlabrada; d. 14 Oct 1874). Casado con **Cristina Navarro Pérez** (n. 24 Mayo 1842, Fuenlabrada; d. 14 Oct 1874, Fuenlabrada). Propietario con domicilio en la calle de Las Navas núm. 29.

2.1.1. Epifania Martín Navarro (n. 1862, Fuenlabrada).
2.1.2. Petra Martín Navarro (n. 1 Ago 1863, Fuenlabrada).
2.1.3. Carlos Martín Navarro (n. 4 Nov 1865, Fuenlabrada).
2.1.4. Jesusa Martín Navarro (n. 20 Ene 1866, Fuenlabrada).
2.1.5. Felipe Martín Navarro (n. 27 Dic 1867, Fuenlabrada).
2.1.6. Agustina Martín Navarro (n. 5 Mayo 1871, Fuenlabrada).

2.2. **Miguel Martín Abascal** (n. 1842, Fuenlabrada; d. 25 Ago 1876). Casado con **Fausta González**. Ni la viuda ni sus hijos aparecen en el censo de 1891.

2.2.1. Agustina Martín González.
2.2.2. Benita Martín González.

2.3. **Romana Martín Abascal** (n. 28 Feb 1843, Fuenlabrada). Casada con **Ricardo Hernández García Del Valle** (n. 7 Feb 1837, Fuenlabrada). Labrador con domicilio en la calle de Madrid núm. 17.

2.3.1. Dionisio Hernández Martín (n. 9 Oct 1867, Fuenlabrada).
2.3.2. Eusebio Hernández Martín (n. 15 Dic 1870, Fuenlabrada).
2.3.3. Patrocinio Hernández Martín (n. 30 Ene 1872, Fuenlabrada).
2.3.4. Raimunda Hernández Martín (n. 15 Mar 1875, Fuenlabrada).
2.3.5. Dominga Hernández Martín (n. 20 Dic 1880, Fuenlabrada).
2.3.6. Federico Hernández Martín (n. 18 Oct 1882, Fuenlabrada).
2.3.7. Isidora Hernández Martín (n. 15 Mayo 1885, Fuenlabrada).
2.3.8. Julián Hernández Martín (n. 19 Feb 1888, Fuenlabrada).

2.4. **Benigno Martín Abascal** (n. 1848, Fuenlabrada). No figura en el censo de 1891.

2.5. **Agustín Martín Abascal** (n. 28 Ago 1856, Fuenlabrada). Casado con **Emilia Alonso Gil** (n. 30 Jun 1861, Fuenlabrada). Labrador, domiciliado en la calle de Madrid núm. 15.

2.5.1. Emilio Martín Alonso (n. 30 Mayo 1882, Fuenlabrada).
2.5.1. Eduardo Martín Alonso (n. 5 Ene 1884, Fuenlabrada).
2.5.1. Pedro Martín Alonso (n. 27 Abr 1889, Fuenlabrada).

Descendientes de **Manuela Pelayo Fernández-Alonso** y **Tomás Cano Conde**:

3. **María Cano Pelayo** (n. 13 Ene 1820, Fuenlabrada). Casada con **Manuel Pérez**. En 1891 era viuda y vivía con su hija en la Plaza Pública núm. 5.

3.1. **Matea Pérez Cano** (n. 21 Sep 1859, Fuenlabrada), Casada con **Julián Escolar Martín** (n. 28 Ene 1858, Fuenlabrada). Propietario, con domicilio en la Plaza Pública núm. 5.

3.1.1. Concepción Escolar Pérez (n. 17 Feb 1883, Fuenlabrada).
3.1.2. Julián Escolar Pérez (n. 23 Sep 1884, Fuenlabrada).
3.1.3. Francisco Escolar Pérez (n. 20 Feb 1888, Fuenlabrada).
3.1.4. Escolar Pérez (Otra hija). Sus descendientes residieron en Getafe.

4. **Josefa Cano Pelayo** (n. 1824, Fuenlabrada; d. 28 Abr 1858, Leganés). Casada con **José de la Barrera** (n. Leganés). Sus hijos residieron en Leganés.

4.1. **Vicente de la Barrera Cano** (n. 19 Abr 1851, Leganés).

4.2. **Manuel de la Barrera Cano** (n. 14 Sep 1852, Leganés).

4.2. **Enrique de la Barrera Cano** (n. 12 Jul 1857, Leganés).

5. **Facunda Cano Pelayo** (n. 1826, Fuenlabrada; d. 6 Mar 1859, Fuenlabrada). Casada con **Pedro Pérez Martín** (n. 1821, Fuenlabrada; d. 30 Mayo 1877, Fuenlabrada).

5.1. **Gregorio Pérez Cano** (n. 23 Abr 1853, Fuenlabrada). Casado con **Felipa Navarro Pérez**. Labrador, con domicilio en la calle de La Plaza núm. 37.

5.1.1. Julián Pérez Navarro (n. 17 Feb 1872, Fuenlabrada).
5.1.2. Victor Pérez Navarro (n. 14 Mayo 1874, Fuenlabrada).
5.1.3. Francisco Pérez Navarro (n. 21 Ago 1877, Fuenlabrada).
5.1.4. Alfonso Pérez Navarro (n. 20 Ene 1880, Fuenlabrada).
5.1.5. Inocencio Pérez Navarro (n. 14 Jun 1882, Fuenlabrada).
5.1.6. Facunda Pérez Navarro (n. 6 Sep 1884, Fuenlabrada).
5.1.7. Venancio Pérez Navarro (n. 1 Abr 1886, Fuenlabrada).

6. **Francisca Cano Pelayo** (n. 1832; d. 24 Feb 1856, Fuenlabrada). Sin sucesión.

Documentación:

Archivo Diocesano de Santander. *Parroquias de Ntra. Sra. de Pas y San Roque de Riomiera*. Las partidas constan en los libros correspondientes.

Archivo Histórico de Protocolos de Madrid:

- *Prot. 32432. José Pedro Rojas*. Fols. 333-336. 22 de diciembre de 1838: Carta de dote de Antonia Abascal Pelayo.
- *Prot. 32433. José Pedro Rojas. Fol.83 y ss. 20 de mayo de 1844. Compra de la casa situada en la Plaza Pública.*
- *Prot. 32436. José Ugena*. Fols. 137-139v. 14 de marzo de 1861: Escritura de venta de un prado en Vega de Pas.
- *Prot. 32437. Juan Segundo Rojas*. Fols. 458-645. 1864: Partición de los bienes de Tomás Cano. Incluye testamentos, codicilos y partidas de defunción.
- *Prot. 32439. Juan Segundo Rojas*. Fols. 272-476. 1867: Partición de bienes de Manuela Pelayo Fernández-Alonso. Incluye testamentos, codicilos y partidas de defunción.
- Prot. 32659. Tiburcio García Durán. Fols. 232-270. 1858: Partición de los bienes de Josefa Cano Pelayo. Incluye testamento, partida de defunción y partidas de nacimiento de sus hijos.
- *Prot. 33415. Juan Segundo Rojas*. Fols. 472-479. 25 de octubre de 1880. Testamento de Antonia Abascal Pelayo.

Archivo Municipal de Fuenlabrada. *Censo de 1891.*

Archivo Parroquial de San Esteban Protomártir (Fuenlabrada, Madrid). *Defunciones 1868-1880*.

Bibliografía:

GONZÁLEZ ECHEGARAY, CARMEN (1983): *Escudos de Cantabria*. Tomo V.

MADOZ, PASCUAL (1847): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Vol. VIII. Entradas de Fuenlabrada y del Partido Judicial de Getafe.

ASCAGEN

Nº 2

Otoño 2009